BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 14 de Enero de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9536

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Aprobando licitación pública

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1925.

Exp. D. 130|925. — Visto estas actuaciones relativas a la licitación pública que ha realizado el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 1.° de Octubre ppdo., a fin de adjudicar diversos suministros a proveer desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1926, a la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, de Ciegos, de Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad; materiales para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial; teniendo en cuenta los informes producidos por las Direcciones de los Establecimientos mencionados; las conclusiones a que llega la Contaduría General en su precedente dictamen; y

Considerando:

Que las omisiones en que algunos proponentes han incurrido al formular sus respectivas propuestas, no invalidan aquéllas, por haberse llenado los requisitos esenciales exigidos en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que la circunstancia de no haberse recibido las conclusiones de los análisis a practicar en las muestras de tejido ofrecidos para la Cárcel de Encausados determinará, se postergue la consideración de las correspondientes propuestas, hasta tanto se conozca su resultado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébase la licitación pública realizada el 1.° de Octubre de 1925, por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y, en consecuencia, adjudícase, a las casas que a continuación se expresan el suministro de los artículos que se indican, conforme a las características de sus propuestas respectivas, a los precios unitarios que se fijan, destinados a los Establecimientos que se enumeran y a proveer durante el semestre comprendido entre el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1926.

INSTITUTO DE NIÑAS SORDO-MUDAS

A la casa Juan Sala—

30 kilos de carne de lomo de vaquillona o novillo a $ 1.50 el kilo.
4.000 kilos de carne de vaquillona o novillo (nalga, asado y falda), a pesos 0.60 el kilo.
50 kilos de carne de vaquillona o novillo (pecho), a $ 0.50 el kilo.
920 kilos de carne de vaquillona o novillo (bife), a $ 0.80 el kilo.
400 kilos carne, con hueso de cadera o rodilla únicamente, a $ 0.40 el kilo.
1.000 kilos de carne de cordero o carnero o cerdo o ternera o equivalente en factura a $ 0.80 el kilo.
50 kilos de panceta de 1.ª clase a pesos 1.50 el kilo.

A la casa Víctor Cerruti—

2 tambores alcohol de quemar a $ 9 el tambor.
600 kilos azúcar R. A. en terrones a $ 0.43 el kilo.
20 cajones azúcar en panes (Rosario) a $ 4.80 el cajón.
50 kilos arroz Carolina Diamante a $ 0.55 el kilo.
500 kilos arroz glacé Gallo a $ 0.36 el kilo.
12 frascos aceitunas manzanilla a pesos 1.20 el frasco.
20 kilos bacalao a $ 1.70 el kilo.
12 paquetes chuño Brown a $ 0.15 el paquete.
80 kilos dulce membrillo Noel a pesos 0.70 el kilo.
20 frascos dulces surtidos Tigre a pesos 2 50 el frasco.
1 kilo especias molidas a $ 2.50 el kilo.
500 kilos fideos sémola amarillos a $ 0.58 el kilo.
30 kilos fideos sémola en cajas de 1 kilo a $ 1.20 cada caja.
100 kilos garbanzos sauco a $ 0.55 el kilo.
2 kilos hongos secos italianos de 1.ª a $ 14 el kilo.
100 kilos porotos de manteca a $ 0.38 el kilo.
10 kilos pasas de higo italianas a pesos 0.90 el kilo.
24 tarros puré italiana Raggio a pesos 0.18 cada uno.
20 kilos queso italiano Sbrinz a pesos 2.— el kilo.
10 kilos queso Reggiano a $ 3 80 el kilo.
20 kilos queso del país a $ 1.50 el kilo.
60 kilos de sal fina en bolsitas a pesos 0.10 el kilo.
100 kilos de trigo de 1.ª, a $ 0.36 el kilo.
10 kilos de Té Quaker a $ 6.— el kilo.
4 barriles de vino Tomba, a $ 0.45 el litro (barril de 100 litros).
3 barriles de vino francés Dussaud, a $ 115 el barril.
6 tubos de vainillas a $ 0.30 el tubo.
10 litros de vinagre de vino francés Lout, a $ 1.20 el litro.
50 paquetes de velas grandes (Victoria, el paquete a $ 0.55.

A la casa Alonso Pérez y Cía.—

60 kilos de arvejas a $ 0.34 el kilo.
4 frascos de encurtidos Crosse & Blackwell, a $ 2.85 el frasco.
50 kilos de maíz amarillo a $ 0.14 el kilo.
2 frascos de pimienta blanca (Crosse & Blackwell), a $ 0.90 el frasco.
10 kilos de pimentón dulce, a $ 1.30 el kilo.
100 kilos de sémola de 1.ª, a $ 0.44 el kilo.
200 kilos de sal gruesa de Cádiz, a $ 0.04 el kilo.
60 kilos de sal fina Cerebos, a pesos 0.60 el kilo.

A la casa Andrés Pisani e hijos—

12 litros de alcohol puro "Mataldi", a $ 1.19 los 500 gramos.
20 kilos de azúcar molida a $ 0.39 el kilo.
8 kilos de achicoria "Debussy Beullon", a $ 0.85 el kilo.
12 kilos de almidón "Tigre", a pesos 0.83 el kilo.
10 kilos de almidón "Remy", a pesos 0.92 el kilo.
20 cajas de azafrán Monte Cudine, a $ 13.50 la caja.
50 kilos de aceite extra "Ottone", a $ 60.— el cajón.
10 kilos de aceite "Puget", a $ 2.04 el kilo.
2 kilos de ají molido a $ 0.90 el kilo.
10 kilos de conserva de tomate "La Champagnola", a $ 0.72 el kilo.
2 kilos de canela molida "Ceylán", a $ 2.30 el kilo.
400 kilos de fariña de 1.ª, a $ 0.295 el kilo.
3 gruesas de fósforos "Victoria", a $ 5.30 la gruesa.
2 latas de galletitas "Bagley", a $ 8.10 la lata.
120 kilos de harina de maíz de 1.ª, a $ 0.169 el kilo.
50 cajas jalea de membrillo "Noel", a $ 0.52 la caja.
400 kilos de maíz pisado de 1.ª, a pesos 0.174 el kilo.
100 cajas de mondadientes Marquesinos,, a $ 0.085 la caja.
20 kilos de nueces chilenas, a $ 0.97 el kilo.
10 kilos de orejones "Medallones", a $ 1.78 el kilo.
12 cajas de pimientos morrones, a pesos 0.44 la caja.
100 kilos de porotos chilenos, a $ 0.43 el kilo.
20 kilos de pasas de uva, a $ 0.70 el kilo.
12 tarros de polvo "Royal", a $ 0.58 el tarro.
12 cajas sardinas "Jockey Club", a $ 1.05 la caja.
20 kilos de Té "Néctar", a $ 5.— el kilo.
30 litros de vino seco "Deu", a pesos 1.13 el litro.
10 docenas de cajas de velitas "Le Petit", a $ 0.34 la docena.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

A la casa P. Bidondo—

420 kilos de café Brasil de 1.ª, a $ 2.20 el kilo.

A la casa Manuel Arzeno e Hijos—

720 kilos de café caracolillo, a $ 1.70 el kilo.

A la casa José Senllé.—

26040 kilos de carne de vaca de 1.ª, a $ 0.33 el kilo.
1200 kilos de grasa de vaca, a $ 0.35 el kilo.
18 kilos tocino fresco, a $ 1.20 el kilo.

A la casa Juan Cagnoni e hijos—

6 kilos de almendras, a $ 1.30 el kilo.
2100 kilos de azúcar Tucumana 1.ª, a $ 0.39 el kilo.
120 kilos de achicoria de 1.ª, a $ 0.70 el kilo.
12 kilos de canela en rama, a $ 1.90 el kilo.
12 kilos de conserva de tomate, a $ 0.70 el kilo.
210 kilos de lentejas secas, a $ 0.37 el kilo.
30 kilos de nueces, a $ 0.85 el kilo.
30 kilos de orejones de duraznos, a $ 1.25 el kilo.
3 kilos de pimienta blanca molida, a $ 1.60 el kilo.
6 kilos de pimienta negra molida, a $ 1.30 el kilo.
10 kilos de queso de Goya, a $ 1.10 el kilo.
6 balas de papel de estraza, a $ 0.40 cada bala.
60 kilos de jabón de España, a $ 0.50 el kilo.
150 paquetes de velas de estearina, a $ 0.16 el paquete.

A la casa J. H. M. Cabrera—

30 kilos de orejones de duraznos, a $ 1.25 el kilo.
1200 kilos de sal gruesa de Cádiz, a $ 0.038 el kilo.

A la casa F. E. Moresco—
300 kilos de porotos manteca, a $ 0.34 el kilo.
A la casa Mackinnon Croll y Cía.—
60 kilos de té Ceyland, a $ 3.80 el kilo.
A la casa Andrés Pisani e hijos—
300 kilos de aceite Bau, a $ 1.39 el kilo.
360 kilos de azúcar R. A. en terrones, a $ 0.44 el kilo.
2100 kilos de azúcar Tucumana 1.ª, a $ 0.39 el kilo.
6 kilos de pasas de uva, a $ 0.70 el kilo.
30 kilos de queso Parmegiano, a $ 1.58 el kilo.
300 kilos de trigo pelado, a $ 2.98 los 10 kilos.
60 litros de vinagre de vino, a $ 0.48 el litro.
180 kilos de yerba Paraguaya, a $ 1.05 el kilo.
A la casa D. Z. Campos—
2100 kilos de arroz glacé, a $ 0.32 el kilo.
360 kilos de arvejas secas enteras, a $ 0.26 el kilo.
120 kilos de arvejas secas partidas, a $ 0.30 el kilo.
120 kilos de achicoria de 1.ª, a $ 0.70.
240 kilos de bacalao sin espinas, a $ 1.50 el kilo.
15 kilos de dulce de membrillo, a $ 0.60 el kilo.
300 kilos de fariña brasileña, a $ 0.28 el kilo.
6 gruesas de fósforos Victoria, a $ 5.20 la gruesa.
12 kilos de frutas secas surtidas, a $ 1.20 el kilo.
150 kilos de garbanzos sauco, a $ 0.45 el kilo.
420 kilos de harina de trigo de 1.ª, a $ 0.24 el kilo.
420 kilos de harina de maíz, a $ 0.15 el kilo.
1020 kilos de maíz blanco pisado, a $ 0.16 el kilo.
60 kilos de pimentón común, a $ 1.00 el kilo.
6 kilos de pasas de higo, a $ 0.90 el kilo.
300 kilos de porotos Caballeros, a $ 0.35 el kilo.
10 kilos de queso de Goya, a $ 1.10 el kilo.
30 kilos de queso Gruyere, a $ 1.70 el kilo.
360 kilos de sémola, a $ 0.34 el kilo
600 kilos de soda para lavar, a $ 0.04 el kilo.
2400 kilos de jabón amarillo "Campana", a $ 0.39 el kilo.
A la casa Alonso Pérez y Cía.—
6 kilos de avellanas, a $ 1.10 el kilo
420 kilos de arroz Carolina de 1.ª, a $ 0.355 el kilo.
120 kilos de achicoria de 1.ª, a $ 0.70 el kilo.
30 kilos de dulce de ciruelas, a $ 1.45 el kilo.
15 kilos de dulce de membrillo, a $ 0.60 el kilo.
150 kilos de garbanzos sauco, a $ 0.45 el kilo.
210 kilos de lentejas secas, a $ 0.37 el kilo.
3 kilos de pimienta blanca molida, a $ 1.60 el kilo.
10 kilos de queso de Goya, a $ 1.10 el kilo.
6 kilos de sal fina, a $ 0.10 el kilo.
1200 kilos de sal gruesa de Cádiz, a $ 0.038 el kilo.
A la Casa Juan Vanotti.—
16740 litros de leche fresca, a $ 0.139 el litro.
A la casa P. y J. Argarate.—
72 litros de aceite de bacalao, a $ 1.40 el litro.
72 litros de aceite de ricino, a $ 1.50 el litro.
6 litros de agua de azahar, a $ 1.20 el litro.
60 litros de alcohol rectificado, a $ 2.20 el litro.
3 kilos aspirina legítima, a $ 13.00 el kilo.
3 kilos de cafeína legítima, a $ 30.00 el kilo.
12 litros de glicerina, a $ 2.00 el litro.
6 kilos de magnesia sulfato, a $ 0.25 el kilo.
40 cajas de obleas, a $ 1.00 la caja.
12 cajas de sinapismos Rigollot, a $ 1.00 la caja.
A la casa Antonio Vercesi.—
42 litros de creolina, a $ 0.65 el litro
8 cajas de suero antidiftérico, a $ 2.00 la caja.
A la casa Luis K. Feigues.—
15 kilos de ácido bórico, a $ 1.04 el kilo.
20 litros de agua oxigenada, a $ 0.78 el litro.
18 tubos de comprimidos Cafiaspirina, a $ 1.35 el tubo.
A la casa Trovati y Cía.—
1 litro de Ictiol, a $ 12.95 el litro.
6 kilos de magnesia calcinada, a $ 4.19 el kilo.
6 kilos de magnesia citrato, a $ 1.49 el kilo.
8 cajas de suero antidiftérico, a $ 2.00 la caja.
18 litros de trementina, a $ 1.49 el litro.
18 kilos de yodo metálico, a $ 39.14 el kilo.
42 litros de tintura de yodo, a $ 6.49 el litro.
24 agujas para inyecciones, a $ 1.79 cada una.
20 kilos de algodón hidrófilo, a $ 2.79 el kilo.
12 termómetros clínicos, a $ 1.09 cada uno.
A la casa José y Domingo Fasce.—
12000 kilos de papas grandes, a $ 1.09 los diez kilos.
A la casa J. H. M. Cabrera.—
1500 kilos de lana lavada, a $ 2.80 el kilo.
A la casa Bernardo Pardies—
300 metros de alemanesco de hilo, a $ 1.64 el metro.
300 metros de brin azul para delantales, a $ 1.14 el metro.
10 litros de aceite de esperma, a $ 2.80 el litro.
A la casa R. López Sanahuja y Cía.—
40 docenas de repasadores de hilo, a $ 10.40 la docena.
50 docenas de carreteles de hilo de coser "Cadena" N.° 50, 60 y 70, blanco y negro, a $ 4.08 la docena.
12 y 1|2 docenas de cajas de hilo de zurcir, blanco y negro, a $ 1.10 la docena.
1500 metros de cotonada, a $ 0.72 el metro.
A la casa Santiago Pastorino.—
500 metros de bombasí de colores, a $ 0.85 el metro.
1500 metros de cotonada para uniformes, a $ 0.85 el metro.
500 metros de cotín de hilo, a $ 1.90 el metro.
200 metros de percal para delantales, a $ 0.65 el metro.
50 docenas de camisetas de algodón, a $ 19.59 la docena.
200 frazadas de lana grises, a $ 6.30 cada una.
25 y ½ docenas de hilo de zurcir blanco y negro, en cajas, a $ 1.10 la caja.
500 pares de medias negras y blancas, a $ 0.63 el par.
500 pañuelos de mano, de algodón, a $ 0.15 cada uno.
30 docenas de tohallas, a $ 7.20 la docena.
1000 metros de lienzo doble ancho, a $ 1.40 el metro.
1000 metros de lienzo de un solo ancho, a $ 0.45 el metro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

A la casa Tailhade & Cía. —
2 docenas apretadores de resorte, a $ 0.14 cada uno.
12 cajas broches S. 7, a $ 0.59 c|u.
12.000 broches máquina Hotckins núm. 3, a $ 2.39 el millar.
4 docenas cuadernos copiadores No. 3, a $ 1.10 c|u.
6 carreteles hilo O.S.O. No. O, a $ 1.— c|u.
2 copiadores núm. 1957, a $ 7.50 cada uno.
2 copiadores núm. 956, a $ 5.50 cada uno.
6 cortapapeles, a $ 1.— c|u.
14 docenas gomas de borrar dobles, uso Faber, a $ 2.24 docena.
24 docenas lápices Faber 2, a $ 0.53 la docena.
5 docenas lápices tinta Venus, a $ 1.80 la docena.
12 docenas lápices comunes núm. 400, a $ 2.— la docena.
1 kilogramo municiones de vidrio, a $ 6.50.
3.000 hojas de papel secante gris de 80 libras, a $ 85.99 el mil.
1 docena de reglas de 50 ctms. de largo, a $ 1.20 c|u.
1 docena reglas de 30 ctms. de largo, a $ 0.85 c|u.
8 docenas frascos de 1|4 litro de tinta negra Stephens, a $ 6.49 la docena.
2 docenas frascos chicos tinta carmín, a $ 4.20 la docena.
12 tarros pasta para pegar de 32 onzas, a $ 3.— el frasco.
6 tinteros de vidrio, dobles, a $ 3.50 cada uno.
A la casa José A. Solari —
42 agendas rayadas núm. 5392, a $ 1.65 c|u.
3 juegos borra tinta 'Eureka'', a $ 0.75 c|u.
4 carpetas de hule, a $ 1.20 c|u.
2 docenas de esponjas para mojadores 1a. calidad, a $ 3.— la docena.
2 frascos de a litro de goma líquida, a $ 1.70 c|u.
2 docenas de gomas de borrar lápices, marca Faber, a $ 2.20 docena.
18 docenas lápices de dos colores n. 864, a $ 0.93 docena.
12 docenas lápices tinta "Apollo", a $ 2.— la docena.
2 docenas limpia plumas, a $ 9.60 la docena.
1 caja lacre 'Contador'', a $ 2.30.
60 cajas plumas Perry n. 341|144, a $ 1.46 la caja.
1 docena raspadores 571, a $ 20.40 docena.
2 docenas registradores Selfinders automáticos, a $ 22.80 la docena.
6 punzones, a $ 0.90 c|u.
6 tarros pasta para pegar, 5 onzas, a $ 0.90 el tarro.
24 docenas lápices Faber 2, a $ 0.53 la docena.
A la casa Jacobo Peuser, S. A. —
36 cajas broches S. 1, a $ 0.19 c|u.
3 cuadernos n. 979, a $ 1.90 c|u.
6 canastos alambre para papeles, a $ 1.49 c|u.
2 docenas frascos goma líquida "Contador" n. 3, a $ 7.20 docena.
1 docena goma borrar máquina 1010 a $ 0,07 c|u.
1 docena ganchos para papeles, a $ 4.20 la docena.
6 docenas lápices tinta punzó, a $ 1.— la docena.
3 docenas lápices tinta azul radium, a $ 1.15 la docena.
2 docenas lápices comunes, a $ 1.10 la docena.
2 libros inasistencia n. 139, a $ 3.70 cada uno.
2 docenas mojadores de vidrio rotativos, a $ 14.20 la docena.
4 docenas ovillos hilo grueso n. 4, a $ 7.— la docena.
1 docena ovilos hilo mediano, a $ 5.— la docena.
1 resma papel oficio Romaní, liso, a $ 12.10.
1 resma papel tipo protocolo, rayado, a $ 13.10.
40 cuadernillos papel contabilidad, 3 columnas, a $ 0,08 cada uno.
1 docena pinches para papeles, 5372, a $ 4.— la docena.
1 docena registradores oficio Soennecke, a $ 17.90.
4 cajas rollos papel engomado, a $ 1.75 la caja.
8 cajas tela transparente engomada, a $ 3.10 la caja.
4 frascos de medio litro tinta copiar Stephens, a $ 1.54 cada uno.
4 docenas tinteros comunes de vidrio, a $ 7.50 docena.
1 docena tela para copiador, azules, a $ 0.38 cada uno.
A la casa Tamburini Ltda., S. A. —
24 cajas broches S. 3, a $ 0.26 la caja.
6 cuadernos n. 1011 a $ 1.45 c|u.
2 carpetas cuero tafilete R, a $ 9.— cada una.
84 cajas plumas Leonardt n. 516|144, a $ 1.48 la caja.
12 cajas plumas Leonardt n. 505, a $ 1.58 la caja.
12 cajas plumas Albert n. 335, a $ 1.55 la caja.
200 hojas papel secante verde, Reliance, a $ 75. — el ciento.
20 cuadernillos papel contabilidad 4 columnas, a $ 0.15 c|u.
20 cuadernillos papel oficio cuadriculado a $ 0.15 c|cuadernillo.
3 docenas secadores Soennekes, 86, a $ 0.85 c|u.
1 docena telas impermeables a peso 0,09 c|u.
24 cajas chinches "Contador" n. 2, a $ 0.20 la caja.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

A la casa José & Domingo Fasce —
15.000 kilos papas de 1.ª calidad, Mar del Plata, grandes y libres de brotes, a $ 0,119 el kilo.
A la casa Alberto Ortiz —
240.000 kilos de pan de 1.ª calidad, tipo francés, en pancitos de 80 gramos cada uno, a $ 0.28 el kilo.
A la casa Ramón Martínez —
29.000 litros de leche de 1.ª calidad, gordura y densidad en condiciones reglamentarias, a $ 0,149 el litro.
A la casa Andrés Pisani e Hijos —
780 kilos café Brasil de 1a., a $ 1.56 el kilo.
2.800 kilos azúcar Tucumana 1.ª, a $ 0.39 el kilo.
600 kilos azúcar R. A. 1a., a $ 0.44 el kilo.
1600 kilos arroz "Glacé" 1a., a $ 0,359 el kilo.
200 kilos arroz "Carolina", a $ 0,479 el kilo.
720 kilos trigo pisado, a $ 0,295 el kilo.
660 kilos bacalao "Escocia", a $ 1.05 el kilo.
120 kilos nueces 1a. calidad, a $ 0.97 el kilo.
30 tarros levadura "Royal", a $ 0.63 el tarro.
150 kilos cascarilla, a $ 0.44 el kilo.
1200 kilos de sal gruesa, a $ 0,039 el kilo.
360 litros de aceite Oliva de 1.ª a peso 1.39 el litro.
240 litros de aceite Oliva, marca "Sasso", a $ 59.— el cajón.
75 litros vinagre, marca 'Omega'', a $ 0.53 el litro.
30 paquetes de medio kilo de achicoria, a $ 0,425 el paquete.
75 kilos de sal fina, a $ 0.09 el kilo.
6 cajas de escarbadientes, a $ 0.10 cada una.
120 kilos yerba mate, marca "Cruz Malta", a $ 1.23 el kilo.
A la Casa J. H. M. Cabrera —
720 kilos porotos caballero n. 2, a $ 0,342 el kilo.
60 kilos pimentón dulce, a $ 1.17 el kilo.
300 kilos de pasas de uva n. 2, a $ 0.70 el kilo.
A la casa David Z. Campos—
960 kilos garbanzos de 1a. calidad, a $ 0.52 el kilo.
840 kilos fideos tallarines, a $ 0.37 el kilo.
60 kilos fideos surtidos, a $ 0.37 el kilo.
60 kilos de sémola de 1a. calidad, a $ 0.36 el kilo.
240 kilos de harina de trigo, a $ 0.26 el kilo.
600 kilos de harina de maíz, a $ 0,164 el kilo.

300 kilos de maíz pisado, a $ 0,164 el kilo.
80 kilos tocino fresco salado, a $ 1.30 el kilo.
120 kilos de queso Sbrinz, a $ 1.30 el kilo.
200 kilos de dulce de membrillo, a $ 0.58 el kilo.
200 kilos de dulce de batata, a $ 0.73 el kilo.
60 kilos de ciruelas, a $ 1.30 el kilo.
2 cajas de azafrán, a $ 9.80 c|u.

A la casa F. E. Moresco —
600 kilos arvejas, a $ 0.27 el kilo.
720 kilos harina de arvejas, a $ 0.40 el kilo.
300 kilos harina de garbanzos, a $ 0.65 el kilo.
300 kilos harina de lentejas, a $ 0.50 el kilo.
720 kilos harina de avena, a $ 0.35 el kilo.

A la casa Manuel Arzeno e Hijos —
200 kilos café caracolillo, mezcla especial, a $ 2.— el kilo.
6 kilos pimienta molida blanca, a $ 1.40 el kilo.
6 kilos hongos de 1a. calidad, a $ 8.90 el kilo.
6 kilos ají molido, a $ 0.90 el kilo.

A la casa E. & N. del Sel Ltda. —
500 toallas chicas n. 20, a $ 0.65 c|u.
5 docenas repasadores n. 6, a $ 5.40 la docena.

A la casa Bonduel Hnos., S. A. —
20 gruesas botones de hueso para calzoncillos n. 8, a $ 0.68 c|u.
20 gruesas botones de hueso para camisas n. 8, a $ 0.68 c|u.

A la casa Bernardo Pardies —
2500 pañuelos, a $ 0,245 c|u.
2000 metros cinta de hilera, a $ 0,017 el metro.
1 gruesa carreteles hilo blanco n. 50, marca "Cadena", en $ 50.16.

A la casa Aniceto Fernández —
60000 piezas de ropa para ser lavada y estirada, a $ 0.07 la pieza.

A la casa Atorrasagasti, Barguéz, Piazza & Cía. —
150 kilos pomada marrón, a $ 3.75 el kilo.
20 kilos pomada negra, a $ 3.75 el kilo.
48 gruesas cordones marrón, a $ 2.20 la gruesa.
12 gruesas cordones negros, a $ 2.20 la gruesa.

A la casa Rodrigo & Soria —
700 fundas de lienzo, de una plaza, n. 313, a $ 0.80 c|u.

A la casa D. Vande Rusten —
12 cepillos para ropa, a $ 2.80 c|u.
6 plumeros para techo, a $ 1.— cada uno.
6 plumeros de mano, a $ 2.— cada uno.
140 kilos jabón albógeno, a $ 0.37 el kilo.
1 docena de cepillos chicos para botines, en $ 3.60.
36 latas de cera para lustrar pisos, a $ 1.70 cada una.
36 paquetes de viruta de acero, a $ 0.70 cada uno.
1 cajón de nafta, en $ 12.
1 cajón de kerosene, en $ 8.50.

A la casa David Z. Campos —
720 kilos de jabón amarillo, a $ 0.33 el kilo.
30 docenas de jabones zapolio, a $ 2.— la docena.
200 litros acaroína, a $ 0.44 el litro.
30 docenas de escobas, 5 hilos, a $ 6.60 la docena.
15 docenas de cepillos con cabo, para piso, a $ 4.50 la docena.
4 docenas cepillos para uñas a pesos 1.40 docena.
30 docenas de trapos para piso, a $ 4.70 la docena.
2 docenas de cepillos grandes para botines, a $ 15.— la docena.
10 resmas papel higiénico 13x15, a $ 8.50 la resma.
60 rollos papel higiénico, a $ 0.45 el rollo.
10 frascos Brilant Belge 1|2 pot., a $ 0.90 el frasco.
1 cajón de alcohol de quemar, en $ 8.—
100 pares de zuecos n. 32 al 42, a $ 0.85 cada uno.
12 ladrillos ingleses, a $ 0.35 cada uno.
10 kilos papel envolver, a $ 0.50 el kilo.
6 baldes hierro galvanizado de 12'', a $ 2.— cada uno.
6 baldes hierro galvanizado de 10'', a $ 1.50 cada uno.
200 kilos de soda, a $ 0.10 el kilo.

A la casa Juan Pebe & Cía. —
300 kilos mimbre amarillo, grueso, a $ 0.45 el kilo.
200 kilos mimbre amarillo, mediano, a $ 0.42 el kilo.
300 kilos mimbre amarillo, fino, a $ 0.50 el kilo.
10 paquetes clavos c|. chata 5|10, a $ 1.20 c|u.
10 paquetes clavos c|. chata 6|16, a $ 1.15 c|u.
10 paquetes clavos c|. chata 6|18, a $ 1.10 c|u.
10 paquetes clavos c|. chata 7|25, a $ 0.90 c|u.
10 paquetes clavos c|. chata 9|30, a $ 0.80 c|u.
5 paquetes clavos c|. chata 10|40, a $ 0.75 c|u.
5 paquetes clavos c|. chata 12|50, a $ 0.70 c|u.
3 paquetes clavos c|. chata 14|60, a $ 0.60 c|u.

A la casa David Z. Campos —
20 docenas fondos para tachos, 4 tamaños, a $ 0.90 la docena.
5 docenas fondos para ranchos, 4 tamaños extra, a $ 1.90 la docena.

A la casa Bozzalla Hnos—
1000 metros paño militar color gris, a $ 4.80 el metro.

A la casa Rodrigo & Soria.—
500 metros de brin kaki, ancho 0.70, s|m, N.° 2112 a $ 0.98 el metro.
100 metros acolchado para relleno, a $ 0.38 el metro.
25 gruesas botones para tiradores, s|m, H. 2102 a $ 0.95 la gruesa.
6 gruesas broches para pantalón, s|m, H. 2122, a $ 0.90 la gruesa.
36 docenas carrilleras negras, s|m, H. 2128 a $ 2 la docena.
5 kilos alambre acero para gorras, a $ 4.80 el kilo.

A la casa R. López Sanahuja & Cía.—
35 docenas carreteles hilo color 647 n. 50, 500 yds., a $ 4.20 la docena.
5 docenas caterreteles hilo negro n. 16, 500 yds., a $ 4.20 la docena.

A la casa Atorrasagasti, Bargues, Piazza & Cía.—
100 metros cuadrados, baqueta marrón a $ 7 el metro.
80 metros cuadrados box-calf negro 1.ª, a $ 7 el metro.
1 kilo cera negra, buena clase, en $ 4.
1 kilo cera virgen amarilla en $ 3.
1 caja con 12 ovillos hilo gris en $ 4.
1 kilo extracto de campeche en $ 1.20.
10 paquetes clavos para tacos, N.° 20 y 22, a $ 0.50 c|u.
120 paquetes clavos imitación N.° 14, 15 y 16, por partes iguales a pesos 0.60 c|u.
60 paquetes clavos bronce de 1 kilo, N.° 13 a 16, partes iguales a $ 2 cada uno.
200 paquetes clavos semillas N.° 9 a 13, partes iguales a $ 0.50 c|u.
50 carreteles hilo marrón lustre N.° 20, a $ 0.45 c|u.
36 carreteles hilo negro lustre N.° 20 $ 0.45 c|u.
4.500 ojalillos a gancho, negros, a $ 2 el millar.
4 docenas agujas para máquina Singer, a $ 1.10 la docena.
1 galón de aceite para máquina, en $ 3.
12 trinchetas grandes, marca Martillo, a $ 1 cada uno.
6 tenazas medianas, buena clase, a $ 1.90 c|u.
6 cabos para lesna de clavar, a pesos 0.50 c|u.
3 ruletas marca puntopa zapatero, a $ 1 c|u.
52 pares hormas Ostende, con chapa, N.° 30 al 42 (4 c|u), a $ 2.90 el par.
2 máquinas para estirar botines a $ 2 c|u.
1 caña para aparar en $ 2.50.

A la casa Curtiembre La Federal.—
450 kilos suela gruesa especial R, a $ 1.85 el kilo.
100 kilos suela fina de vaca R., a $ 1.82 el kilo.

A la casa Jacobo Peuser Sociedad Anónima—
1.500 hojas papel romaní rayado, con membrete en $ 38.
2.000 hojas papel romaní, liso, con membrete, en $ 45.
40 blocks papel carta con membrete, (20 rayado y 20 liso), en $ 43.
1.500 sobres oficio, con membrete, en $ 22.
1.500 sobres carta a $ 4.50 el millar.
12 frascos tinta Blueblack, a $ 1.50 cada uno.
2.000 carpetas para expedientes, en $ 81.
6 gruesas alfileres, a $ 0.34 la gruesa.
6 frascos goma líquida, a $ 0.34 c|u.
4 resmas papel obra, tamaño oficio, a $ 2.80 c|u.
4 resmas papel obra tamaño carta, a $ 2.50 c|u.
1.000 sobres comerciales en $ 3.25.
4 docenas lápices Faber, de 2 colores, a $ 1.15 la docena.
60 biblioratos Soennecken, a $ 1.49 cada uno.
48 carpetas de cartón, con cintas, para expedientes, a $ 0.25 c|u.

A la casa José A. Solari.—
72 blocks papel rayado, tamaño carta, a $ 0.40 c|u.
100 hojas papel secante gris, en pesos 8.40.
6 frascos tinta roja en $ 1.30 c|u.
2 resmas papel contabilidad, de 3 columnas, a $ 5.50 la resma.
12 reglas a $ 0.54 c|u.
1 gruesa lápices comunes Faber N.° 2 en $ 6.36.
2 docenas lápices tinta Canciller, a $ 2 la docena.
24 cajas broches de bronce, surtidos, a $ 0.30 la caja.

A la casa Cabaut & Cía.—
1.500 sobres carta, con membrete, en $ 20.
8 cajas plumas Perry N.° 341, a $ 1.50 c|u.
36 lapiceras, a $ 3 la docena.

A la casa Tailhade & Cía.—
4 cajas plumas Leonardt a $ 1.74 cada una.
4 rollos gelatina para copiar, a pesos 14, c|u.

PENITENCIARIA NACIONAL

A la casa Alonso Pérez y Cía. —
900 kilos de azúcar R. A. en terrones, a $ 0,44 el kilo.
60 kilos de achicoria, a $ 0,74 el kilo.
4.800 kilos de sal de Cádiz, a $ 0,038 el kilo.
1.800 kilos de trigo entero pelado, a pesos 0,32 el kilo.
120 kilos de Té Ceylan, a $ 3,40 el kilo.
240 kilos de dulce de membrillo, a pesos 0,70 el kilo.
1.500 kilos de tabaco, tipo alemán, a pesos 2,40 el kilo.

A la casa Andrés Pisani e Hijos—
900 kilos de aceite de oliva de 1.ª, a $ 1,39 el kilo.
2.100 kilos de aceite de oliva de 2.ª, a $ 1,39 el kilo.
3.000 kilos de bacalao, a $ 1,08 el kilo.
1.800 kilos de porotos, a $ 0,445 el kilo.
150 kilos de orejones de durazno, a pesos 1,78 el kilo.
120 cajas de palitos Marquesinos, a pesos 0,085 la caja.
6.000 kilos de jabón amarillo Torre de Pisa, a $ 0,34 el kilo.

A la casa J. H. M. Cabrera—
1.800 kilos de garbanzos de 1.ª a pesos 0,495 el kilo.

A la casa José Crosetto—
180 kilos de queso de Goya, a $ 1,20 el kilo.
600 kilos de tocino fresco, salado especial, a $ 1,25 el kilo.

A la casa J. Llorente y Cía.—
1.200 kilos de arroz carolina de 1.ª, a $ 0,47 el kilo.
7.200 kilos de arróz Bremen de 1.ª, a $ 0,26 el kilo.
2.100 kilos de arvejas de 1.ª, a $ 0,27 el kilo.
1.800 kilos de lentejas de 1.ª, a $ 0,35 el kilo.

A la casa Peluffo y Cía.—
9.600 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª, a $ 0,39 el kilo.
90 kilos de conserva de tomate en tarros de 200 gramos, a $ 0,17 el tarro.

A la casa Zolezzi e Hijos—
180 litros de vinagre de vino, a $ 0,35 el litro.
540 kilos de yerba mate, a $ 0,65 el kilo.

A la casa David Z. Campos—
1.800 kilos de harina de maíz, a $ 0,158 el kilo.
1.500 kilos de maíz blanco pisado, a pesos 0,178 el kilo.
180 kilos de pimentón dulce, a $ 1,30 el kilo.
600 kilos de sémola, a $ 0,36 el kilo.
96 resmas de papel para cigarrillos, a $ 2,50 la resma.
180 litros de ácido muriático, a pesos 0,60 el litro.
600 litros de acaroína, a $ 0,44 el litro.

A la casa Manuel Arzeno e Hijos—
30 kilos de especias molidas, a $ 1,20 el kilo.
18 kilos de hongos secos extranjeros, a $ 8,90 el kilo.
60 kilos de pimienta blanca molida, a $ 1,50 el kilo.
1.200 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado, a $ 1,70 el kilo.
900 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano tostado, a $ 1,60 el kilo.
600 kilos de café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado, a $ 1,95 el kilo.

A la casa Adolfo Eastman—
600 kilos de manteca, a $ 2,20 el kilo.

A la casa Sdad. Anóni. La Vascongada—
600 kilos de manteca, a $ 2,20 el kilo.

A la casa José y Domingo Fasce—
72.000 kilos de papas tipo francesa, libre de brotes, de 150 gramos cada papa, como mínimum, a $ 1,25 los 10 kilos.

A la Sdad. Anón. Bally Ltda.—
4 docenas de cuero carnero, lustre, a $ 60 la docena.

A la casa Gómez, Hijos y Cía.—
200 metros vaca, cromo lustre de 1.ª, a $ 7,25 el metro.
820 kilos suela macho de 1.ª, a $ 1,95 el kilo.

A la casa Atorrasagasti Barges Piaza y Cía.—
200 metros de loneta americana, a pesos 1,05 el metro.
20 metros de tela engomada para punteras, a $ 2,45 el metro.
1 kilo de cera negra en panes, en pesos 2,70.
1 kilo de percloruro de hierro, en pesos 1,95.
1 kilo de campeche, en pesos 1.
800 pares de cordones negros trenzados, a $ 0,031 el par.
5 litros de aceite esperma, a $ 0,70 el litro.
1 docena de lápices para marca cuero, a $ 0,60 la docena.
4 carreteles de hilo negro Cadena N.° 20, a $ 0,35 cada uno.
5 carreteles de hilo negro lustre N.° 20, cada uno a $ 0,43.
5 kilos de almidón de mandioca, a $ 0,80 el kilo.
4 kilos de polvo de talco, a $ 0,15 el kilo.
800 pares de cambrillones tamaño mayor, a $ 0,039.
6 kilos de cola en cáscara a $ 0,90 el kilo.

A la casa Sdad. Anón. Morixe Hnos.—
210.000 kilos de harina "000", a $ 1,89 los 10 kilos.

A la casa R. López Sanahuja y Cía.—
45 docenas de carreteles de hilo negro Cadena N.° 50, a $ 4,08 la docena.

10 docenas de carreteles de hilo negro Cadena, N.° 16, a $ 4,08 la docena.
1 docena de hilo blanco Cadena N.° 50, en 4,08 .
800 metros de brin de Rusia, a $ 0.65 el metro.
800 camisetas de algodón, a $ 2,25 cada una.

A la casa Rodrigo y Soria—
46 gruesas de botones negros de hueso, de 14mm., a $ 0,80 la gruesa.
13 gruesas de botones negros de hueso de 12mm., a $ 0,65 la gruesa.
70 gruesas de botones blancos de hueso de 12mm., a $ 0,70 la gruesa.
3.800 metros de lienzo de 120 ctms. de ancho, a $ 1,06 el metro.
10.000 metros de lienzo de 82 ctms. a pesos 0,60 el metro.
100 metros de cotín de algodón de 160 ctms. ancho, a $ 1,68 el metro.
200 metros de percalina negra para mangas, a $ 0,96 el metro.
140 metros de percalina negra, a pesos 0,96 el metro.
160 barbijos para gorra, a $ 0,10 cada uno.
160 aros de acero para gorra, a $ 0 04 cada uno.
4 gruesas de broches para pantalones, a $ 0,80 la gruesa.
10 gruesas de broches para braguetas pantalones, a $ 0,80 la gruesa.

A la casa Bonduel Hermanos, S. A.—
9 gruesas de broches p/pantalón, a $ 1,18 la gruesa.
3 gruesas de hebillas de metal negro, a $ 0,44 la gruesa.
980 metros de lienzo para forro de 82 ctms. ancho, a $ 0,528 el metro.
130 metros de soutache dorado, a pesos 0,33 el metro.
100 metros de soutache plateado, a pesos 0,18 el metro.
7 gruesas botones de metal blanco de 22mm., a $ 13,80 la gruesa.
6 gruesas de botones de metal blanco de 16mm., a $ 9,20 la gruesa.
140 viseras para gorras, a $ 0,24 cada una.
160 tafiletes para gorra, a $ 0,28 cada uno.
40 metros de satiné para forro de mangas, a $ 0,88 el metro.
7 gruesas de botones de resorte para tiradores, a $ 1,40 la gruesa.

A la casa Sdad. Anón. Algodonera Sudamericana "Flandria"—
9.600 metros de brin rayado, azul y amarillo de 132 ctms. de ancho, a pesos 1.79 el metro.

A la casa L. Córdova y Cía.—
400 metros paño azul oscuro para uniforme guardián, a $ 5,10 el metro.

A la casa Desire Defossez —
1.600 pañuelos de algodón a $ 0.22 cada uno.
36 gamuzas grandes No. 3, a $ 3.50 cada una.

A la casa Bernardo Pardies —
2.530 metros de paño rayado azul y amarillo de 140 cts. de ancho a $ 5.77 el metro.
6 gruesas de hebillas de metal negro, a $ 1.90 gruesa.
4 paquetes de cinta de hilera, a $ 11.50 el paquete.
200 frazadas de lana, a $ 5.25 cada una.
120 metros de sarga para forros, a $ 1.34 el metro.
60 cartones satinados para gorra, a $ 0.10 cada uno.
3 gruesas de botones negros de hueso, a $ 0.85 la gruesa.
1 kilo de seda Cordoné para hojalar, en $ 1.20.
4 cajas de tiza mineral blanca cuadrada, a $ 1.20 caja.
10 cintas métricas para sastre, a $ 0.60 cada una.
6 gruesas de hebillas de metal negro, a $ 1.90 la gruesa.

A la casa Rodolfo Kaufmann —
720 tenedores de hierro estañado, a $ 0.10 cada uno.
720 cucharas de hierro estañado, a $ 0.10 cada una.

1 docena de jarras enlozadas de 4 litros, cada una a $ 2.90.
6 docenas de cuchillos de mesa, a $ 7.50 la docena.
6 docenas de tenedores de mesa, a $ 6.50 la docena.
2 docenas de cuchillos para postre a $ 6 la docena.
2 docenas de tenedores para postre, a $ 5 la docena.
6 docenas de cucharitas para café. a $ 2.35 la docena.
1 docena de cuchillos de cocina, a $ 22 la docena.
2 hachas de mano, a $ 2.40 cada una.
3 espumaderas de hierro estañado N.° 10, a $ 0.42 cada una.
3 espumaderas de hierro estañado No. 11, a $ 0.52 cada una.
3 espumaderas de hierro estañado No. 12, a $ 0.60 cada una.
3 espumaderas de hierro estañado No. 13, a $ 0.70 cada una.
6 coladores para verdura, a $ 1.50 cada uno.
2 hollas enlozadas de 30 litros cada una, a $ 13.50.
2 hollas enlozadas de 40 litros, $ 17 cada una.
2 hollas enlozadas de 50 litros, a $ 22 cada una.
2 batidores de 30 ctms. a $ 0.90 cada uno.
2 batidores de 35 ctms. a $ 1.— cada uno.
2 batidores de 40 ctms. a $ 1.10 cada uno.

A la casa J. L. Salles —
2 chairas a $ 1.90 cada una.
6 coladores para caldo a $ 0.25 cada uno.
6 asaderas de hierro varios tamaños, a $ 1.50 cada una.
3 asaderas de latón, a $ 3.60 cada una.
1 máquina para picar carne, en $ 19.59.
6 sartenes varios tamaños, a $ 15.60 la docena.
6 piedras de afilar, a $ 8.40 la docena.
1 mortero de mármol en $ 3.40.
1.200 kilos de potasa blanca en piedritas, a $ 0.52 el kilo.
600 frascos de Brillant Belge, de mediopot, a $ 0.62 c/u.
150 kilos de tiza en polvo, a peso 0.099 el kilo.
250 kilos de tiza p ara blanqueo a peso 0,099 el kilo.
75 kilos de azul en polvo marca Cañón, a $ 1.42 el kilo.
12 pinceles de cerda redondos N.° 24, a $ 1.60 cada uno.
200 kilos de yeso blanco, a $ 0.10 el kilo.
200 kilos de yeso negro, a $ 0,09 el kilo.

A la casa Estrabou y Cía.—
1/2 docena de piedaras de asentar, a $ 9.80 la docena.
3 barriles de vidrio de 10 litros, a $ 5.40 cada uno.
4.40 el cajón.
6 cajones de ladrillos ingleses, a $
60 pinceles para blanqueo tipo Milán, a $ 2.30 cada uno.
12 pinceles para filetear, tipo Milán, a $ 0.45 cada uno.
12 pinceles de cerda, redondos, No. 15, a $ 0.85 cada uno.
12 pinceles chatos Gerard, a $ 1.60 cada uno.

A la casa Juan Cagnoni e Hijos —
1.200 kilos de soda comercial, a $ 0,095 el kilo.
600 trapos para piso, a $ 0.40 cada uno.

A la casa Soc. Anón. "La Racional"—
600 litros de aguarrás, a $ 0.70 el litro.
150 litros de barniz Carreage, No. 1, a $ 1.60 el litro.

A la casa M. Estruga —
1.200 kilos de trapos blancos especiales, a $ 0.75 el kilo.

A la casa Stocker y Cía. —
180 lapiceras finas, a $ 10 el ciento
136 cajas de carbónico violeta oficio, a $ 4 la caja.

A la Casa Tamburini Limitada —
120 tarros de pasta Staford, blanca, a $ 0.97 el frasco.

A la casa José A. Solari —
12 gruesas de lápices Faber No. 2, a $ 6.30 la gruesa.
6 gruesas de lápices Van Dick o Venus, a $ 23.50 la gruesa.
180 cajas de plumas Perrins No. 341, a $ 1.46 la gruesa.
120 cajas de plumas Leonard No. 505, a $ 1.67 la gruesa.
120 cajas de plumas Leonard No. 516, a $ 1.67 la gruesa.
300 cajas de broches para expediente No. 1 y 2, a $ 0.21 la gruesa.
3 gruesas de goma para lápices marca Latino, a $ 14.40 gruesa.
3 gruesas de goma para tinta, a $ 14.40 la gruesa.
3 gruesas de goma circular para tinta, a $ 13.50 gruesa.
30 frascos de tinta de copiar, frasco de 1/2 litro, a $ 1.35 cada uno.
30 almohadillas chicas para sello, a $ 0.60 cada una.
30 almohadillas grandes para sello, a $ 0.90 cada una.
36 tinteros de vidrio comunes, a $ 1.10 cada uno.
3 resmas papel secante rosa, a $ 41 la resma.
3 resmas de papel secante blanco, a $ 41 la resma.
18.000 sobres blancos oficio, a $ 7.50 el millar.

A la casa Jacobo Peuser Sd. An. Ltd.—
3 gruesas de lápices Faber bicolor, a $ 12.15 la gruesa.
3 gruesas de lápices Faber azules, a $ 12.15 la gruesa.
60 raspadores con mango, a $ 0.75 cada uno.
120 frascos de tinta Stephens, frasco de 1/2 litro, cada uno $ 1.34.
30 secadores niquelados, a $ 0.64 cada uno.
72.000 sobres comerciales azules, a $ 3.98 el millar.
90 libros copiadores, tamaño oficio a $ 2.89 cada uno.

A la casa Taihlade y Cía.—
600 lapiceras comunes, a $ 5 el ciento
18 resmas de papel Romaní, abierto, a $ 11.49 la resma.
180 impermeables para copiador, tamaño oficio, a $ 6.50 el cjo.
1 gruesa de lápices tinta Remy en $ 20.

A la casa Max Gluckhman—
10 gramos de cloruro de Oro, a $ 13.80.
10 gramos de ácido pirogálico, en $ 0.60.
2 docenas de paquetes papel Bromuro de 9x12, a $ 0.56 el paquete.
2 docenas de paquetes papel Bromuro 13x18, a $ 0.82 el paquete.
2 docenas de paquetes papel Bromuro 18x24, a $ 1.43 el paquete.

A la casa L. B. Ratto y Cía. —
2 kilos de Carbonato de Soda cristalizado, a $ 0.50 el kilo.
2 kilos de Sulfato de Soda anhidro, a $ 2.95 el kilo.
150 gramos de Bromuro de Potasio, a $ 6.33 el kilo.
150 gramos de Bicloruro de Mercurio, a $ 13 el kilo.
1 docena de placas radiográficas 24x30, en $ 16.60.
1 docena de placas radiográficas de 18x24, en $ 8.40.
12 docenas de tapones de corcho varios tamaños, a $ 0.18 la docena.

A la casa Grimaldi Scaparra y Cía. —
100 gramos de Hidroquinona, en $ 1.80.
500 gramos de Bisulfito de Soda líquida, en $ 1.90.
15 kilos de Hiposulfito de Soda, a $ 0.50 el kilo.

A la casa Suomen Valtamerentakainen Kauppa Oy. —
240.000 kilos papel enbobinado para imprimir en máquina Duplex, de 56 gramos p/m cuadrado, de 75 centímetros diámetro sin embalaje en bobinas de 87 ctms. largo, a $ 23 los 100 kilos.

A la casa Ramón Martínez—
72.000 litros de leche fresca, en condiciones de gordura y densidad establecida por Ordenanza Municipal, a $ 0.125 el litro.

CARCEL DE ENCAUSADOS

A la casa Luis K. Feigues.—
20 kilos de ácido bórico en polvo, a $ 1.04 el kilo.
5 kilos de ácido cítrico en $ 2.40 el kilo.
5 litros de ácido fénico puro, a $ 3.29 el litro.
150 litros de agua destilada a $ 0.16 el litro.
130 litros de agua oxigenada a peso 0.78 el litro.
16 kilos de almidón en polvo, a $ 0.65 el kilo.
1.100 gramos de bicianuro de mercurio, a $ 23.68 el gramo.
2 kilos de bromuro de potasio, a pesos 4.00 el kilo.
1.500 gramos de carbón Belloc, bueno, a $ 1.50 el kilo.
2 1/2 kilo de citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio, a $ 7.89 el kilo.
1 gramo de clorhidato pilocarpina, a $ 0.65 el gramo.
1.250 gramos de codeína, a $ 0.78 el gramo.
1.000 gramos de creosota vegetal, buena, del comercio, a $ 9.95 ... mo.
1/2 kilo de estracto flúido h. canadiensis, a $ 49.90 el kilo.
8.000 metros de gasa hidrófila, a pesos 0.199 el metro.
250 gramos de pancreatina, a $ 17.90 el gramo.
100 cajas de sellos Nos. 1 y 2, a $ 1.37 la caja.
3.000 gramos de timol, a $ 39.40 el kilo.
60 ventosas grandes, a $ 0.20 cada una.

A la casa Lutz Ferrando y Cía.—
1 litro de ácido nítrico puro, a $ 3.80 el litro.
30 cápsulas de porcelana, a $ 1.25 cada una.
250 gramos de carbonato amonio, a $ 3.20 el kilo.
250 gramos de carbonato sodio puro a $ 2.00 el gramo.
250 gramos de cloroformo común, a $ 4.20 el kilo.
6 embudos de vidrio, buenos, a pesos 0.70 cada uno.
12 espátulas de acero, buenas, a pesos 1.65 cada una.
6 morteros, del comercio, a $ 2.90 cada uno.
3 paquetes papel filtro a $ 1.59 el paquete.
300 gramos sulfato cobre puro, a $ 2.60 el kilo.
1.000 gramos de sulfato de potasio, a $ 2.80 el kilo.
20 varillas de vidrio, a $ 0.10 c/u.

A la casa Carabelli Hnos.—
250 gramos de ácido arsenioso, a pesos 2.50 el gramo.
5 litros de ácido nítrico, a $ 1.20 el litro.
1 litro de ácido sulfúrico a $ 1.20 el litro.
100 gramos de acónito, hojas, a pesos 0.50 el gramo.
1 litro de alcohol amílico, a $ 7.00 el litro.
1 1/2 litro de amoníaco líquido, a pesos 1.20 el litro.
10 gramos de azul metileno, a $ 0.06 el gramo.
1 litro de bálsamo anodino, a $ 9.50 el litro.
1 litro de bálsamo Fioravanti, a pesos 4.60 el litro.
1 litro de bálsamo Opodeldoch, líquido, a $ 4.60 el litro.
250 gramos de benjuí, a $ 5.80 el kilo.
50 gramos de cafeína pura, a $ 0.63 el gramo.
1.200 cajas de cartón, buenas, en pesos 63.
200 gramos de canela Ceylán, en rama, a $ 4.50 el kilo.
6 cánulas para irrigador, a $ 0.30 cada una.

26 tubos Catgut esterilizado, a $ 0.90 cada uno.
18 cepillos para mano, a $ 0.25 cada uno.
250 gramos de cloralhidrato, bueno, en $ 7.60.
100 gramos de escamonea p. en $ 5.
100 gramos de esencia de limón, a pesos 10 el kilo.
100 gramos de esencia de menta, a $ 52 el kilo.
3 kilos de extracto flúido bálsamo tolú, a $ 5.20 el kilo.
250 gramos de extracto flúido canabis índica, a $ 0.04 el gramo.
750 gramos de extracto flúido quina, a $ 12 el kilo.
100 gramos de extracto flúido ratania a $ 10 el kilo.
50 litros de formol, a $ 1.90 el litro.
1.600 frascos vacíos para despacho, en $ 120.
250 gramos de genciana p. a $ 2.80 el kilo.
5 kilos de grasa cerdo, a $ 1.80 el kilo.
500 gramos de hojas de belladona, a $ 2.80 el kilo.
500 gramos de hojas de lobelia, a pesos 7 el kilo.
100 gramos de hojas digital, en $ 0.40.
100 gramos de hojas jalocandi, en pesos 0.40.
6 irrigadores completos de pared, a $ 3.60 cada uno.
24 docenas de jabón regio, a $ 3.90 docena.
35 docenas de jabón Windsor, a pesos 1.20 la docena.
250 gramos de kola en polvo, del comercio, a $ 3.60 el kilo.
100 gramos de lobelia, hojas, en pesos 0.50.
10 kilos de naftalina en bolitas, a pesos 0.60 el kilo.
100 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio, a $ .01 gramo.
2.000 gramos de nitrato de plata fundido, a $ 0.01 el gramo.
250 gramos de pepsina fina a $ 14 el kilo.
250 gramos de pepsina clorhídica, a $ 16 el kilo.
1.000 gramos de pepsina en escamas; a $ 18 el kilo.
100 gramos de pepsina nostra a pesos 14 el kilo.
250 gramos de quina en rama, a pesos 5 el kilo.
500 gramos de sen en hojas, a $ 1.50 el kilo.
15 kilos de sulfato magnesia a $ 0.30 el kilo.
5 gramos de sulfato estricnina, a $ 0.18 el gramo.
6 tubos de drenaje a $ 1.20 cada uno.
1.100 gramos de turbit vegetal, a $ 0.01 el gramo.
250 gramos de valeriana raíz pura a $ 3 el kilo.
1.500 gramos de zumo grosellas, a pesos 4 el litro.

A la casa Trovati y Cía.—

1.000 gramos de aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio en $ 13.90.
1.000 gramos de aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o buena calidad del comercio en $ 15.90.
15 litros de aceite de bacalao blanco a $ 1.44 el litro.
24 litros de aceite de ricino, a $ 1.49 el litro.
1.000 gramos de aceite gris a $ 0.039 el gramo.
24 litros de aceite sésamo, a $ 1.49 el litro.
5 litros de ácido acético, a $ 0.99 el litro.
1.000 gramos de ácido clorhídrico a pesos 0.0029 el gramo.
10 litros de ácido clorhídrico comercial a $ 0.84 el litro.
500 gramos de ácido láctico a pesos 0.0095 el gramo.
400 gramos de ácido pícrico a $ 0.011 el gramo.
1000 gramos de adrenalina al 1 o|oo a $ 0.0154 el gramo.
1200 gramos de agua laurel cerezo a $ 0.0015 el gramo.
16 agujas de platino para inyecciones intramusculares a $ 1.95 c|una.
1 1|2 kilo de alcanfor a $ 7.19 el kilo.
250 gramos de alcohol melisa a pesos 0.006 el gramo.
6 docenas de alfileres de gancho a $ 0.14 la docena.
2500 gramos de alquitrán vegetal a $ 0.0016 el gramo.
100 gramos de aloes socrotino a pesos 0.0045 el gramo.
10 cajas de ampollas de aceite alcanforado al 1 c. c. al 10 o|o a $ 0.69 la caja.
10 cajas de ampollas de aceite alcanforado 1 c. c. al 20 o|o a $ 0.79 la caja.
10 cajas de cafeína de 0.25 gramos a $ 0.69 la caja.
10 cajas de ampollas adrenalina a $ 1.09 la caja.
6 cajas de ampollas Adrenosina "Biol" a $ 4.19 la caja.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina a $ 0.79 la caja.
10 cajas ampollas ometina de 0.04 gramos "Biol" a $ 4.89 la caja.
10 cajas ampollas emetina de 0.04 fato x 0.001 a $ 0.69 la caja.
500 gramos ampollas de vidrio x 1 c. c. a $ 0.01 la ampolla.
500 gramos de árnica flor a $ 0.00238 el gramo.
250 gramos de avenol a $ 0.02 el gramo.
15 kilos de aspirina Bayer en pesos 56.78.
100 gramos de azafrán en rama del comercio a $ 0.249 el gramo.
10 kilos de azufre en polvo a $ 0.31 el kilo.
2.100 gramos de bálsamo "Perú" a $ 0.0189 el gramo.
125 gramos de belladona en polvo a $ 0.01 el gramo.
3 litros de bencina a $ 1.09 el litro.
4000 gramos de Benzonaftol a $ 0.102 el gramo.
500 gramos de benzoato de amonio, a $ 0.009 el gramo.
10 kilos de benzoato de soda a $ 6.74
50 kilos de bicarbonato de soda común a $ 0.29 el kilo.
2.300 gramos de bicloruro de mercurio a $ 0.0094 el gramo.
50 gramos de biyoduro a $ 0.042 el gramo.
6 bolsas para hielo a $ 1.99 c|una.
2.000 gramos de borato de soda a $ 0.0065 el gramo.
1 1|2 kilo de bromuro de sodio bueno, del comercio a $ 4.48 el kilo.
1 1|2 kilo de bromuro de amonio bueno, del comercio a $ 4.48 el kilo.
1.200 gramos de bromuro de alcanfor a $ 0.19 el gramo.
300 gramos de cacodilato de soda a $ 0,0379 el gramo.
300 cajas de viruta a $ 0.125 la caja.
100 gramos de calcio cloruro a peso 0.0034 el gramo.
100 gramos de calcio Lactado a peso 0.0089 el gramo.
2.100 gramos de calomel a $ 0.01134 el gramo.
12 cánulas Janet de vidrio a $ 0.24 c. una.
1.000 gramos de carbonato bismuto a $ 0.0252 el gramo.
60 kilos de carbonato cal común a $ 0.64 el kilo.
1.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena del comercio a $ 0.0043 el gramo.
12 cepillos para dientes a $ 0.36 c|uno.
100 gramos de chinosol, bueno del comercio a $ 0.0499 el gramo.
100 gramos de clavo de olor, buenos, del comercio a $ 0.02 el gramo.
2 1|2 kilos de clorato de potasio a $ 0.88 el kilo.
1.100 gramos de clorhidrato quinina a $ 0.0744 el gramo.
125 gramos de clorhidrato cocaína a $ 0.69 el gramo.
124 ampollas cloroformo anestésico a $ 0.50 c|una.
1 litro de cloroformo anestésico Pictet a $ 19.99 el litro.
500 gramos de cloruro de sodio puro a $ 0.0019 el gramo.
1.000 gramos de colodión elástico, bueno del comercio a $ 0.0049 el gramo.
1 kilo de cortezas de naranjas amargas, buena del comercio a $ 1.89 el kilo.
1.600 corchos diversos tamaños a peso 0.008 el corcho.
26 madejas de crin, buena del comercio a $ 1.59 c|una.
250 gramos de criogenina a $ 0.068 el gramo.
100 cuenta gotas, buenas, del comercio, a $ 0.07 c|una.
1.250 gramos de dermatol a $ 0.023 el gramo.
125 gramos de digital en polvo, bueno, del comercio, a $ 0.008 el gramo.
1.000 gramos de Ergotina según Ivón a $ 0.0159 el gramo.
100 gramos de escamonea pura a peso 0.005 el gramo.
50 litros de esencia trementina a $ 1.79 el litro.
5 gramos de esencia de sulfato a $ 1.79 el gramo.
15 litros de éter sulfúrico común a $ 2.74 el litro.
100 gramos de extracto belladona a $ 0.019 el gramo.
250 gramos de extracto etéreo helecho macho, a $ 0.028 el gramo.
1|2 kilo de extracto flúido bálsamo tranquilo a $ 8.68 el kilo.
½ kilo de extracto flúido cauadiensis a $ 49.90 el kilo.
250 gramos extracto flúido Hamamelis Virgínico, a $ 0.0086 el gramo.
250 gramos extracto flúido Ipeca a $ 0.044 el gramo.
1 kilo de extracto flúido kola común a $ 8.90 el kilo.
5 1|2 kilo extracto flúido polígala a $ 11.94 el kilo.
50 gramos de extracto opio a peso 0.19 el gramo.
130 frascos vacíos tapa esmerilada a $ 0.33 c|uno.
110 frascos goteros x 15 gramos a $ 0.139 c|uno.
110 frascos goteros x 30 gramos a $ 0.159 c|uno.
10 frascos goteros x 60 gramos a $ 0.23 c|uno.
8.000 metros de gasa hidrófila a $ 0.199 el metro.
100 piezas de género para venda a $ 6,835 c|una.
30 litros de glicerina a $ 1,749 el kilo.
1.250 gramos de glicerofosfato de cal a $ 0.014 el gramo.
2.150 gramos de glicerofosfato de hierro a $ 0.026 el gramo.
250 gramos de gomenal a $ 0.033 el gramo.
12 kilos de goma arábiga en polvo a $ 2.43 el kilo.
2.500 gramos de Guayacol absoluto a $ 0.0195 el gramo.
6 metros de guttapercha a $ 1.09 el metro.
100 gramos hojas beleño a $ 0.0045 el gramo.
250 gramos de hoja de coca a $ 0.0046 el gramo.
500 gramos de hoja eucaliptus a peso 0.0019 el gramo.
250 gramos de Ictiol a $ 0.0128 el gramo.
16 kilos de iodo metálico a $ 39.39 el kilo.
500 gramos de iodoformo a $ 0.046 el gramo.
15 kilos de ioduro potasio a $ 32.99 el kilo.
1.000 gramos de ioduro de sodio a peso 0.409 el gramo.
300 gramos de ipeca en polvo a peso 0.039 el gramo.
100 gramos de jalapa en polvo a peso 0.0064 el gramo.
18 jeringas uretrales a $ 0.44 c|una.
48 jeringas sistema "Luer" a peso 1.24 c|una.
2.000 gramos de láudano Sydehan a pesos 0.0269 el gramo.
2 kilos de lanolia, del comercio, a $ 2.99 el kilo.
500 gramos de licopolio a $ 0.0079 el gramo.
40 metros de lienzo blanco para compresas, a $ 3.75 el metro.
2 kilos de lino de grano a $ 0.39 el kilo.
5 kilos de harina de lino, a $ 0.29 el kilo.
50 kilos de magnesia calcinada "Erba", a $ 3.99 el kilo.
600 gramos de manteca de cacao, a $ 0.0039 el gramo.
12 medidas de vidrio, a $ 1.44 c|u.
1.500 gramos de mentol, a 0.084 el gr.
500 gramos de mostaza en polvo, a pesos 0.04 el gramo.
1.000 gramos de nitrato de potasio, a $ 0.008 el gramo.
100 gramos de nuez vómica, polvo, a $ 0.0045 el gramo.
1 obletero de níquel, a $ 59 c|u.
2.500 gramos de opio en polvo, a pesos 0.079 el gramo.
100 gramos de oxicianuro de mercurio, a $ 0.024 el gramo.
250 gramos de óxido amarillo de mercurio, a $ 0.0168 el gramo.
5.000 gramos de permanganato de potasio, a $ 0.0024 el gramo.
12.500 gramos de piramidón a $ 0.0259 el gramo.
6 planchas de mármol, a $ 4.44 c|u.
2.000 gramos de podofilina, a $ 0.0179, el gramo.
1.200 gramos polvo de Dower, a $ 0.039 el gramo.
3 kilos pomada mercurial doble, a $ 5.99 el kilo.
250 gramos de quinina en rama, a pesos 0.0088 el gramo.
1 1|2 kilo de regaliz en polvo, a $ 2.48
1.200 gramos de resorcina, a $ 0.0159 el gramo.
500 gramos de ruibarbo en polvo, a $ 0.0059 el gramo.
1.000 gramos de salicilato de bismuto, a $ 0.0249 el gramo.
2 1|2 kilos de salicilato de metilo, a $ 10.18 el kilo.
1 kilo de salol, a $ 8.99 el kilo.
5 gramos de santonina, a $ 1.89 el gramo.
250 gramos de solución digitalina Mihale, a $ 1.79 el gramo.
250 gramos de soda cáustica, a pesos 0.0044 el gramo.
1 kilo de soda fosfato, a $ 2.85 el kilo.
5.000 gramos de suero fisiológico, a pesos 0.0033 el gramo.
5.000 gramos de suero Hayen, a pesos 0.0033 el gramo.
2.000 gramos de suero glucosado bisotónico, a $ 0.00495 el gramo.
2.000 gramos de suero flucisado hipertónico, a $ 0.0066 el gramo.
1.000 gramos de suero gelatinoso, a pesos 0.0042 el gramo.
14 kilos de subnitrato bismuto Poulenc, a $ 21.49 el kilo.
500 gramos de sulfato cobre comercial, a $ 0.0006 el gramo.
300 gramos de sulfato de cobre puro, a $ 0.0045 el gramo.
30 gramos de sulfato codeína, a $ 0.89 el gramo.
5 gramos de sulfato esparteína, a $ 0.179 el gramo.
2 gramos de sulfato neutro-atropina, a $ 0.89 el gramo.
3.000 gramos de sulfato de quinina, a $ 0.0599 el gramo.
100 kilos de sulfato de sodio, a pesos 0.149 el kilo.
250 gramos sulfato de cinc puro, a pesos 0.0024 el gramo.
600 gramos de sulfonal, a $ 0.0349 el gramo.
18 suspensores, a $ 0.29 c|u.
50 termómetros clínicos, a $ 0.99 c|u.
1.000 gramos de terpinol, a $ 0.0075 el gramo.
100 gramos de tintura árnica, a pesos 0.0039 el gramo.
5.000 gramos de tintura de belladona, a $ 0.00439 el gramo.
1.000 gramos de tintura bellene, a pesos 0.00399 el gramo.
1.000 gramos de tintura benjuí, a pesos 0.00639 el gramo.
1.000 gramos de tintura lobelia, a pesos 0.00439 el gramo.

1.000 gramos de tintura baleriana, a pesos 0.00439 el gramo.
1.000 gramos de tintura jalapa compuesta, a $ 0.00599 el gramo.
1.000 gramos tintura nuez kola, a pesos 0.00439 el gramo.
1.000 gramos tintura nuez vómica, a pesos 0.00399 el gramo.
1.000 gramos tintura de canela, a $ 0.00399.
1.000 gramos tintura quina, a $ 0.00439 el gramo.
1.000 gramos de tintura genciana, a pesos 0.00399 el gramo.
1.000 gramos de tintura coca, a pesos 0.00439 el gramo.
1.000 gramos de tintura digital, a pesos 0.00399 el gramo.
1.000 gramos de tintura cuasia, a pesos 0.00399 el gramo.
1.000 gramos de tintura mirra, a pesos 0.00439 el gramo.
1.000 gramos de tintura colombo, a pesos 0.00399 el gramo.
1.000 gramos de tintura ruibarbo, a pesos 0.00399 el gramo.
1.000 gramos de tintura jaborandi, a $ 0.00639 el gramo.
1.000 gramos de tintura eucaliptus, a $ 0.00399 el gramo.
500 gramos de tintura estrofantus, a $ 0.00639 el gramo.
2.500 gramos de tiocol Roche, a $ 0.0844 el gramo.
24 metros de tubo de goma para irrigador, a $ 0.43 el metro.
12.500 gramos de urotropina, a $ 0.01098 el gramo.
1.500 gramos de zumo espino cerval, a 0.0044 el gramo.

A la casa Juan Ten Napel y Cía.—
1 kilo de ácido salicílico, a $ 6.10 el kilo.
8 1/2 litros de agua de azahar, a $ 0.90 el litro.
3 kilos de ácido tánico, a $ 6.80 el kilo.
2 kilos de antipirina, a $ 17 el kilo.
1.000 gramos de cal Hipofosfitos, a pesos 14.20 el kilo.
2 kilos de calcio fosfato tri, a pesos 4.80 el kilo.
4.500 gramos de carbonato magnesia, a $ 1.25 el kilo.
1.250 gramos de codeína, a $ 0.78 el gramo.
240 gramos de dionina, a $ 0.79 el gramo.
2.000 gramos de esencia eucaliptus, a $ 7.95 el kilo.
100 gramos de esencia de anís, a pesos 14.80 el kilo.
100 gramos de esencia de cogñac, a $ 20.50 el kilo.
1.000 gramos de eucaliptol, a $ 10.25 el kilo.
250 gramos de morfina clorhidrato, a $ 605 el kilo.
250 gramos de novocaína, a $ 194 el kilo.
12 kilos óxido de cinc, a $ 1.10 el k.
5.000 gramos de permanganato de potasio, a $ 2.40 el kilo.
1.200 gramos de salicilato de soda, a $ 6.90 el kilo.
50 kilos talco de venecia, a $ 0.23 el kilo.
2.500 gramos de teobromina, a $ 35.50 el kilo.
4.300 gramos de terpina hidrato, a pesos 6.90 el kilo.
120 kilos de vaselina blanca, a $ 1.91 el kilo.
160 kilos de vaselina amarilla, a pesos 0.91 el kilo.

A la casa Estrabou y Cía.—
6.000 litros de acaroína, buena, a pesos 0.89 el litro.
5 cajones de aceite de lino cocido, a $ 21.40 cada cajón.
5 cajones de aceite de lino crudo, a $ 21.40 el cajón.
6 baldes de hierro para albañil, a $ 1.30 c|u.
3 cajones de bencina Prat, a$ 22 cada cajón.
3 kilos de borax en piedra, a 0.90 el kilo.
12 docenas de frascos Brillant Belge, a $ 5.60 la docena.
2 budineras de hierro batido, a pesos 0.90 c|u.
24 bujías para filtros, Barkelfeld, a $ 3.85 c|u.
50 kilos de bulones surtidos, para madera y hierro, a $ 2.10 el kilo.
10 chapas de hierro galvanizado número 24, a $ 5.30 c|u.
5 chapas de hierro galvanizado número 26, a $ 4.45 c|u.
30 candados con argolla, de acero, N.° 870, Yale, a $ 9.75 c|u.
5 docenas de canillas surtidas de bronce, a $ 26.40 la docena.
50 kilos de caño de plomo para agua, a $ 0.77 el kilo.
50 kilos de caño de descarga agua, a $ 0.77 el kilo.
20 metros de caño de hierro galvanizado, a $ 0.82 el metro.
2 chairas para carniceros, a $ 2.25 cada una.
250 kilos de clavos surtidos, a $ 0.242 el kilo.
40 kilos de clavos cabeza perdida, a $ 0.84 el kilo.
2 coladores de leche batido, para caldo, a $ 0.55 c|u.
2 docenas de copas para agua, o vasos, vidrio cort., a $ 2.40 la doc.
3 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas), a $ 4.35 el juego.
5 docenas de cucharas imitación alpaca, a $ 2.70 la docena.
6 cucharines para albañil, a $ 0.95 cada uno.
6 cuchillos para cocina, Cocodrilo, a 2.40 c|u.
6 cuchillos para carnicero, Cocodrilo, a $ 3.20 c|u.
1 escofina media caña, corte mediano, "Cañón", a $ 1.60.
6 espátulas para pintores, a $ 1.50 cada una.
6 espátulas para masillar, a $ 1.20 cada una.
30 kilos de estopa blanca, a $ 1.04 el kilo.
6 hierros para garlopas "Peugeot" o "Frers", a $ 2 c|u.
6 flotantes grandes, bueno, a $ 1.75 cada uno.
6 flotantes chicos, bueno, a $ 0.90 cada uno.
24 formones tamaño surtido, Peugeot o Frers, a $ 1.05 c|u.
6 formones para golpear, surtidos, Peugeot o Frers, a $ 1.45 c|u.
50 kilos de hierro redondo, a $ 0.18 el kilo.
300 hojas hojalata, de 0.50 x 0.72, a $ 0.88 la hoja.
2 hojas sierra corte fino, Cañón, a $ 1.75 c.u.
12 hojas para serrucho de carpintero, a $ 1.20 c|u.
13 docenas de hule para mesa, de 1.40 mts. ancho, blanco a $ 3.20 m.
3 docenas de lápices para carpintero, Cañón, a $ 1.75 la docena.
25 hojas de latón de 1 x 2.50, XXX, a $ 28 la hoja.
3 docenas de llaves en bruto para cerraduras de armario, a $ 1.45 la docena.
3 docenas de llaves en bruto para candados Yale, a $ 2.80 docena.
3 llaves de fuerza, a $ 7 c|u.
6 manijas de cruz de 0.008 m|m., para puertas, a $ 1.75 c|u.
20 latas de masilla eléctrica (lata de 30 kilos), a $ 6.95 la lata.
12 mechas francesas surtidas, para madera dura, Peugeot o Frers, a 2.20 cada una.
12 mechas norteamericanas, surtidas, para taladro, a $ 1.20 c|u.
3 docenas de mechas norteamericanas para hierro, a $ 4.40 docena.
1 docena de mechas surtidas para clavos, Peugeot o Frers, a $ 3.80 la docena.
1 docena de metros resorte, amarillos, a $ 5.75 la docena.
2 parrillas de hierro, a $ 1.20 c|u.
6 piedras para afilar, forma chaira, a $ 0.25 c|u.
2 piedras para afilar al aceite, a $ 0.85 c|u.
1|2 kilo de piedra pómez a $ 0.80 c|u.
3 docenas de platos hondos de loza, a $ 5.40 la docena.
6 docenas de platos playos de loza, a $ 5.40 la docena.
3 docenas de pocillos de loza para café, a $ 4.75 la docena.
3 docenas de pocillos de loza para desayuno, a $ 8.50 la docena.
5 docenas de pocillos de desayuno (enlozados), a $ 10.50 la docena.
55 docenas de pocillos de loza para café, a $ 9.60 la docena.
3 docenas de ralladores, a $ 19 la docena.
50 kilos de remaches, a $ 0,58 el kilo.
10 kilos de remaches estañados, a pesos 1,38 el kilo.
5 kilos de remaches de cobre, a pesos 3,30 el kilo.
5 kilos de recina en piedra, a pesos 0,38 el kilo.
5 docenas de repasadores de hilo, a $ 12,25 la docena.
50 docenas de ruedas para ventanas, hierro fundido, a $ 2,40 la docena.
2 kilos de sal amoníaco en piedra, a $ 1,40 el kilo.
1 docena de salivaderas de loza, a $ 48 la docena.
15 docenas de sapolios, a $ 2,30 la docena.
2 serruchos de costillas, a $ 3,40 cada uno.
2 serruchos grandes, a $ 3,40 cada uno.
2 sierras de vuelta, Peugeot o Frers, a $ 2,60 cada una.
5 kilos soldador de cobre, a $ 2,20 el kilo.
1 kilo de soldadura fuerte de bronce, a $ 2,00 el kilo.
5 kilos de soldadura tinot, a $ 7,00 el kilo.
2 soperas de loza, a $ 9,00 cada una.
2 soperas enlozadas, a $ 6,00 cada una.
5 docenas de tenedores imitación alpaca, para mesa, a $ 2,70 c|una.
20 paquetes de tornillos cab. chata para madera N.° 20 x 40, a $ 0,85 el paquete.
10 paquetes tornillos cab. chata para madera, N.° 20 x 40, a $ 0,66 el paquete.
10 paquetes tornillos cab. chata para madera, N.° 20 x 25, a $ 0,48 el paquete.
5 paqutes de tornillos cabeza chata para madera N.° 18 x 20, a $ 0,34 el paquete.
2 paquetes de tornillos cabeza chata para madera N.° 5 de 0,0127 m|m. a $ 0,34 el paquete.
2 paquetes de tornillos cabeza chata para madera, N.° 14 de 0,0038 m|m., a $ 1,75 el paquete.
2 paquetes de tornillos cabeza redonda para madera, N.° 5 de 0,019 m|m., a $ 0,40 el paquete.
2 paquetes de tornillos cabeza redonda para madera, N.° 8 de 0,019 m|m., a $ 0,50 el paquete.
10 kilos de tornillos cabeza exagonal de 0,019 por 0,006 m|m., a $ 2,60 el kilo.
10 kilos de tornillos cabeza exagonal de 0,033 m|m, a $ 2,60 el kilo.
10 kilos de tornillos cabeza exagonal de 0,0507 por 0,0127 m|m., a pesos 0,68 el kilo.
30 kilos de tuercas exagonales, a pesos 0,94 el kilo.
6 paquetes de velas para soldar de coche, a $ 0,55 el paquete.
12 hojas de cinc N.° 14, a $ 7,40 la hoja.

A la casa La Racional, Sdad. Anón—
30 tarros de albayalde de plomo en pasta, Pajarito, a $ 5.80 cada tarro.
25 kilos de azul de ultramar en paquetes de 400 gramos, a $ 1,20 el kilo.
100 kilos de negro Roma, en $ 22,00.
10 tarros de pintura negra, Pajarito, a $ 4,50 el tarro.
2 tarros de pintura amarilla, Pajarito, a $ 5,00 el tarro.
3 tarros de pintura verde, Pajarito, a $ 5,00 el tarro.

A la casa Juan Nached —
70 litros de aceite para máquina, grueso y fino, Mobiloil, a $ 0.60 el litro.
50 kilos de acero para herramientas, Bessemer, a $ 0.60 el kilo.
40 kilos de kola francesa, a $ 0.90 el kilo.
1 kilo de goma laca blanca, a $ 8.— el kilo.
50 kilos de hierro ángulo, a $ 0.20 el kilo.
20 kilos de hierro triángulo, a $ 0.20 el kilo.
1 lámpara para soldar, Primus, a $ 13.— cada una.
12 docenas de llaves de paso para agua, a $ 5.20 la docena.
1 llave inglesa chica de 8, a $ 3.— cada una.
12 mechas norteamericanas surtidas para taladro, a $ 1.20 cada una.
1 piedra esmeril de 0,355x0,50, a $ 29.— cada una.
2 pinzas para gasista, a $ 1.30 cada una.
200 kilos de plombagina negra en paquetes, a $ 0.70 el kilo.
3 tenazas a $ 1.10 cada una (24 cmts).
1 tijera para hojalatero, Cañón (12"), a $ 4.— cada una.
10 kilos de tornilos cabeza exagonal de 0,0127 x 0,0095, a $ 0.98 el kilo.
10 kilos de tornilos cabeza exagonal de 0,0507 por 0,0058 m|m, a $ 0.58 el kilo.
1 tornito de mano, bueno, Peugeot o Frers, a $ 3.20 cada uno.

A la casa Guanziroli y Cía. —
5 litros de aceite muriático, a $ 0.95 el litro.
5 cajones de aguarrás Pratt, a $ 44.50 c|cajón.
12 kilos de amianto tela metálica, a $ 4.20 el kilo.
2 kilos de cáñamo bueno, a $ 4.50 el kilo.
40 kilos de kola francesa del país, a $ 0.55 el kilo.
6 cucharas para albañiles en dos virolas, a $ 1.70 cada una.
5 docenas de cuchillos imitación alpaca, de una pieza, a $ 5.50 la docena.
40 kilos de estaño virgen, a $ 4.15 el kilo.
12 fierros para cepillos, Peugeot o Frers, a $ 1.25 cada uno.
2 kilos de goma laca roja, a $ 4.80 el kilo.
25 hojas ladrillos para limpieza, Ingleses, a $ 1.35 la docena.
3 docenas de limas para cerrajeros, surtidas, Peugeot o Frers, a $ 6.— la docena.
5 docenas limas, Peugeot o Frers, a $ 10.— la docena.
3 docenas de llaves en bruto para cerraduras de puertas, a $ 1.40 la docena.
2 llaves cadena, a $ 18.— cada una.
100 metros de lona blanca para delantales, a $ 1.90 el metro.
25 manos de papel de lija No. 2, a $ 0.60 la mano.
4 docenas de pinceles para blanqueo, a $ 26.— la docena.
1 docena pinceles para barniz, a $ 19.50 la docena.
2 kilos piolín de algodón, a $ 3.80 el kilo.
5 docenas de platos hondos, a $ 3.25 la docena.
10 docenas de platos playos, a $ 3.20 la docena.
2 serruchos de punta, a $ 0.85 cada uno.
5 docenas de sierras para cortar fierro de 0,306 m|m, Griffin, a $ 1.60 la docena.
3000 kilos de soda, a $ 0,105 el kilo.
5 kilos de soldadura Tinot, a $ 7.— el kilo.
100 hojas de tela esmeril, azul, a $ 0.13 la hoja.
1 docena de tenedores de alpaca para mesa, a $ 7.50 la docena.
2 teteras niqueladas, a $ 7.80 cada una.
2 paquetes de tornillos cabeza chata para madera No. 12 de 0,076 m|m, a $ 2.20 el paquete.

2 paquetes de tornillos cabeza redonda para madera No. 12 de 0,254 m|m, a $ 0.80 el paquete.
2 trajes impermeables reforzados, a $ 12.50 cada uno.
300 vidrios dobles de 0.45x51, a $ 0.74 cada uno.

A la casa D. Vande Rusten —
600 kilos de bolsas de arpillera, usadas, a $ 0,405 el kilo.
6 latas de cera para piso, nogal, a $ 1.70 c|lata.
10 paquetes de hilo para atar, gruesa y fino, a $ 3.65 el paquete.
3 docenas de pinceles para pintura, especiales, No. 24, a $ 24.— la docena.
2 docenas de pinceles para pintura, chatos No. 20, a $ 5.40 c|docena.
2 docenas de plumeros tamaño mediano, a $ 22.80 la docena.
5 docenas de repasadores de hilo, a $ 6.84 la docena.
4 docenas de sartenes, tamaño mediano y grande, de fierro, a $ 3.— la docena.
20 docenas de zuecos para baldeo, plantilla de madera, Caballerizo, a $ 15.60 la docena.

A la casa Rodolfo Kaufmann —
1 asadera No. 323 de hierro batido estañado reforzado de 35 cm., a $ 2.20 cada una.
1 asadera No. 323 de hierro batido estañado reforzado de 40 cm., a $ 2.65 cada una.
1 asadera No. 323 de hierro batido reforzado de 45 cm., a $ 3.—.
1 asadera de hierro batido estañado reforzado (No. 323) de 48 cm., a $ 3.70 c|una.
1 batidor de alambre estañado reforzado No. 5229 de 30 cm., a $ 1.— c|u.
1 batidor de alambre estañado reforzado No. 5229 de 35 cm., a $ 1.08 c|uno.
1 batidor de alambre estañado reforzado No. 5229 de 40 cm., a $ 1.16 c|uno.
1 cacerola No. 106, de hierro batido estañado reforzado de 3 litros, a $ 2.10 cada una.
1 cacerola No. 106, de hierro batido estañado reforzado de 5 litros, a $ 3.10 cada una.
1 cacerola No. 106, de hierro batido estañado reforzado de 10 litros, a $ 5.— cada una.
1 cacerola No. 106, de hierro batido estañado reforzado de 15 litros, a $ 7.90 cada una.
1 cafetera para servir, de hierro enlozado reforzado de la marca Jarra y León, No. 1447 de litros 1 3|4, a $ 3.— cada una.
1 cafetera para servir de hierro enlozado reforzado de la marca Jarra y León, No. 1447 de litros 2 1|2, a $ 3.60 cada una.
1 cafetera para servir de hierro enlozado reforzado de la marca Jarra y León, No. 1447 de litros 3 1|4, a $ 5.— cada una.
6 coladores de hierro batido estañado reforzado No. 308 de 22 cm., a $ 1.— cada uno.
1 docena de cucharas de alpaca No. 19 1|2, marca Elefante, a $ 6.90 la docena.
2 docenas de cucharitas de alpaca para café, a $ 3.15 la docena.
1 cucharón de hierro batido estañado reforzado No. 1332 de 9 cm., a $ 0.50 cada uno.
1 cucharón de hierro batido estañado reforzado No. 1332 de 10 cm., a $ 0.55 cada uno.
1 cucharón de hierro batido estañado reforzado No. 1332 de 11 cm., a $ 0.65 cada uno.
1 cucharón de hierro batido estañado reforzado No. 1332 de 12 cm., a $ 0.75 cada uno.
1 docena de cuchillos de alpaca para mesa, a $ 15.60 la docena.
1 docena de espumaderas de hierro batido estañado reforzado No. 1333 de 10 cm., a $ 0.45 cada una.
1 docena de espumaderas de hierro batido estañado reforzado No. 1333 de 11 cm., a $ 0.55 cada una.
1 docena de espumaderas de hierro batido estañado reforzado No. 1333 de 12 cm., a $ 0.60 cada una.
1 docena de espumaderas de hierro batido estañado reforzado No. 1333 de 13 cm., a $ 0.70 cada una.
1 docena de jarras para agua, hierro enlozado blanco, marca Rueda, de 13 cm., a $ 20.30 c|una.
1 docena de jarras para agua, hierro enlozado blanco, marca Rueda, de 15 cm|, a $ 24.50 c|una.
1 docena de jarras para agua, de hierro enlozado blanco marca Rueda de 17 cm., a $ 30.— c|una.
1 máquina para picar carne Alexanderwerk No. 5, a $ 4.25 cada una.
1 máquina para picar carne Alexanderwerk No. 5., a $ 5.50 cada una.
1 máquina para picar carne Alexanderwerk No. 22., a $ 12.90 cada una.
1 máquina para picar carne Alexanderwerk No. 32, a $ 17.— cada una.
2 máquinas para puré de hierro estañado No. 550 de 1 cm., a $ 1.35 cada una.
2 máquinas para puré de hierro estañado No. 550 de 2 cm., a $ 1.42 cada una.
2 o'las rectas de hierro batido estañado reforzado No. 261 de 15 litros, a $ 5.— cada una.
2 o'las rectas de hierro batido estañado reforzado No. 261 de 20 litros, a $ 6.25 cada una.
2 o'las rectas de hierro batido estañado reforzado No. 261 de 30 litros, a $ 9.— cada una.
6 palas con cabo de madera, a $ 0.40 cada una.
2 palas con cabo de fierro, a $ 0.32 cada una.
1 pava de hierro batido estañado reforzado No. 58 de 14 cm., a $ 1.40 cada una.
1 pava de hierro batido estañado reforzado No. 58 de 16 cm., a $ 1.60 cada una.
1 pava de hierro batido estañado reforzado No. 58 de 18 cm., a $ 2.— cada una.
1 pava de hierro batido estañado reforzado No. 58 de 20 cm., a $ 2.25 cada una.
1 pava de hierro batido estañado reforzado No. 58 de 22 cm., a $ 2.60 cada una.
1 pava de hierro batido estañado reforzado No. 58 de 24 cm., a $ 2.90 cada una.
20 docenas de trapos de piso de 60|60, a $ 4.25 la docena.
20 docenas de trapos de piso de 65|65, a $ 4.95 la docena.
20 docenas de trapos de piso de 60|70 a $ 4.95 la docena.

A la Casa Siemens-Schuckert, S. A. —
12 aisladores campana porcelana, a $ 0.17 cada uno.
400 aisladores para campanillas, a $ 0.64 cada uno.
200 metros alambre de 1 m|m de sección v. para luz, a $ 7.10 metro.
10 kilos de alambre de campanilla aislado con dos trenzas parafinadas, buena calidad, a $ 2.90 el kilo.
200 metros alambre de 2 m|m sección 500 v. para luz, en $ 10.20.
24 bujías para estufa 220 v., a $ 1.90 cada una.
6 bujías de estufa 220 v. "Bayoneta", a $ 1.90 cada una.
3 campanillas cencerro, a $ 2.45 cada una.
1 kilo cinta aisladora de goma, a $ 9.50 el kilo.
300 metros de cordón flexible bipolar de 1 m|m 500 v., a $ 20.50 los 100 metros .
12 fichas para toma corriente de 10 ampéres. a $ 0.85 cada una.
6 portalámparas sin llave, a $ 0.21 cada uno.
2 kilos de soldadura tinol, a $ 7.— el kilo.
6 teléfonos "Berliner" con bobinas de inducción No. 24.704, a $ 60.— cada uno.
6 toma corrientes completos de 6 ampéres a $ 0.30 cada uno.

A la casa Westinghouse Electric, S. A.—
6 botones para campanilla, porcelana, a $ 0.65 cada uno.
1100 metros de cable de 3 m|m, a $ 13.60 los cien metros.
12 portalámparas, a $ 0.25 cada uno.
200 prensas de hilo bipolares redondos, a $ 2.75 cada uno.
12 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 ampéres, a $ 0.21 cada uno.
2 toma corrientes a tapón con ficha, de 5 ampéres, a $ 0.32 cada uno.

A la casa Antonio Migliavacca —
2 metros de alambre de 2 m|m sección 500 v. para luz, a $ 9.20 el metro.
5 kilos de cinta aisladora negra, a $ 2.80 el kilo.
30 metros de cordón flexible bipolar de 1 m|m 500 v., a $ 20.50 los 100 metros.
2000 lámparas Philips de 16 b. 200 v. fil. met. est., a $ 0.62 cada una.
600 lámparas Philips de 32 b. 200 v. fil. met. est., a $ 0.62 cada una.
100 lámparas Philips de 100 b. 1|2 w., a $ 1.23 cada una.
50 lámparas Philips de 200 b. 1|2 w., a $ 1.90 cada una.
12 llaves unipolares "Hart", a $ 0.72 cada una.
50 pilas secas de 4 w. buenas, "Hellesen", a $ 5.50 cada una.
2 pinzas aisladas, a $ 1.60 c|una.
12 portalámparas interperie con llave, "Edison", a $ 1.50 cada una.
2 kilos de soldadura Tinol, a $ 7.— el kilo.
6 toma corrientes completos de 6 ampéres, a $ 0.30 cada uno.

A la casa Bally Limitada, Soc. Comercial —
400 metros cuadrados de box calf negro, a $ 6.60 el metro cuadrado.
10 litros de cemento, a $ 1.30 el litro.
50 kilos de clavos de bronce No. 15, a $ 2.— el kilo.
40 kilos de clavos de bronce No. 16, a $ 2.— el kilo.
21 kilos de clavos con cabeza No. 25, a $ 0.50 el kilo.
10 chairas, a $ 0.25 cada una.
30000 hojalillos negros No. 6, a $ 0.70 la caja.
1 máquina para colocar hojalillos y ganchos con repuestos, a $ 10.— cada una.
450 hojas de papel de lija común No. 1|2, a $ 0.10 la hoja.
60 paquetes de semillas No. 8, a $ 0.50 el paquete.
60 paquetes de semillas No. 10, a $ 0.45 el paquete.
15 litros de tinta negra "Trebol", a $ 0.85 el litro.
12 trinchetas "Martillo", a $ 0.80 cada una.

A la casa Aterrasagasti, Barquez, Piazza y Cía. —
100 paquetes de agujas para máquina de aparar "Singer", en $ 10.—
400 metros cuadrados de box calf negro, a $ 6.60 el metro cuadrado.
4 docenas de badanas negras, a $ 36.— la docena.
10 docenas de badanas de color, a $ 48.— la docena.
14 docenas de cera negra, a $ 0.20 la docena.
50 kilos de clavos de bronce No. 15, a $ 2.— el kilo.
40 kilos de clavos de bronce No. 16, a $ 2.— el kilo.
130 paquetes de clavos de fierro para tacos No. 7 y 8, a $ 0.30 el paquete.
21 kilos de clavos con cabeza No. 25, a $ 0.50 el kilo.
9 kilos de kola fuerte, a $ 1.— el kilo.
13 docenas de hilo negro No. 16 "Cadena", a $ 4.30 la docena.
8 docenas de hilo negro No. 40 "Cadena", a $ 4.30 la docena.
2 kilos de harina mandioca, a $ 0.95 el kilo.
6 limas chatas, a $ 1.— cada una.
1 martillo para aparador, a $ 2.— cada uno.
450 hojas papel lija común No. 1|2, a $ 0.10 la hoja.
10 raspas, a $ 0.60 cada uno.
60 paquetes de semillas No. 8, a $ 0.50 el paquete.

A la casa Curtiembre "La Federal", Sociedad Anónima —
400 metros cuadrados de box calf negro, a $ 6.60 el metro cuadrado.
1200 kilos de suela macho de primera, a $ 1.70 el kilo.

A la casa Bustavand y Cía. —
200 pares de cordones de cerda negra, comunes, a $ 0,035 el par.

A la casa M. Arzeno e Hijo —
360 kilos de café en grano tostado Porto Rico, Borbón y Moka, a $ 2.50 el kilo.
900 kilos de café molido de 1a., a $ 1.60 el kilo.
900 kilos de café molido de 2a., a $ 1.40 el kilo.

A la casa P. Bidondo —
360 kilos de café en grano tostado Porto Rico, Borbón y Moka, a $ 2.50 el kilo.

A la casa Café Paulista, Soc. Anón. —
360 kilos de café en grano tostado Porto Rico, Borbón y Moka, a $ 2.50 el kilo.

A Juan Revello —
90000 kilos de carne de vaca libre de garrones y cogote, a $ 0,387 el kilo.

A la casa J. H. M. Cabrera —
9000 kilos de arroz de 1a. Bremen, a $ 0.29 el kilo.
200 kilos de arroz de 1a. "Glacé", a $ 0,349 el kilo.
5000 kilos de sal gruesa de Cádiz, a $ 0,038 el kilo.

A la casa Juan Cagnoni e hijos—
800 kilos de aceite de 2.ª de nabo o maní a $ 1.05 el litro.
1.000 kilos de azúcar de 1.ª Tucumana a $ 0.39 el kilo.
7.200 kilos de azúcar de 2.ª Tucumana a $ 0.38 el kilo.
180 kilos de bacalao sin espinas a pesos 1.60 el kilo.
20 cajones de kerosene a $ 5.50 el cajón.
120 kilos de porotos de 1.ª manteca a $ 0.35 el kilo.

A la casa Peluffo y Cía.—
9.000 kilos de arroz de 1.ª Bremen a $ 0.29 el kilo.
480 kilos de azúcar en terrones, R. A. a $ 0.44 el kilo.
1.000 kilos de azúcar de 1.ª Tucumana a $ 0.39 el kilo.
2.500 kilos de porotos Tapes a $ 0.29 el kilo.
1.300 kilos de yerba flor de Lis a pesos 0.90 el kilo.
50 kilos yerba Cruz de Malta, a pesos 0.90 el kilo.

A la casa Zolezzi e hijos—
6 kilos de conserva de tomates a $ 0.65 el kilo.
1.200 kilos de grasa de vaca de 1.ª a $ 0.76 el kilo.
180 kilos de sal fina a $ 0.08 el kilo.
360 kilos de tocino de 1.ª a $ 1.28 el kilo.
80 litros de vinagre de vino a $ 0.35 el litro.

A la casa Alonso Pérez y Cía—
9.000 kilos de arroz de 1.ª Bremen a $ 0.29 el kilo.
2.500 kilos de garbanzos, Sauco a pesos 0.47 el kilo.
250 kilos de pimentón a $ 1.08 el kilo.
60 kilos de queso de rallar de 1.ª a $ 1.14 el kilo.
5.000 kilos de sal gruesa de Cádiz a $ 0.038 el kilo.
30 kilos de té de 1.ª N.º 500 S. O. H. a $ 6.55 el kilo.
360 kilos de tocino de 1.ª a $ 1.28 el kilo.

A la casa Andrés Pisani e hijos—
500 kilos de aceite de 1.ª de Oliva a $ 1.39 el kilo.
100 litros de alcohol desnaturalizado a $ 0.4944 el litro.
2.500 kilos de arvejas secas enteras a $ 2.78 los 10 kilos.

480 kilos de azúcar en terrones R. A. a $ 0.44 el kilo.
1.000 kilos de azúcar de 1.ª Tucumana a $ 0.39 el kilo.
7.200 kilos de azúcar de 2.ª Tucumana a $ 0.38 el kilo.
180 kilos de fariña de 1.ª los 10 kilos a $ 2.95.
6 kilos de hongos secos a $ 8.50 el kilo.
20 cajones de kerosene a $ 8.50 el cajón.

A la casa Juan Guereño—
6.000 kilos de jabón amarillo a pesos 0.335 el kilo.

A la casa Juan Vanotti—
65.000 litros de leche de vaca en condiciones de densidad y gordura de ordenanza a $ 0.134 el litro.

A La Vascongada S. A.—
180 kilos de manteca fresca a $ 2.20 el kilo.

A la casa Adolfo Eastman y Cía.—
180 kilos de manteca fresca a $ 2.20 el kilo

A la casa Juan Pebe y Cía.—
60 kilos de alambre buena calidad a $ 0.45 el kilo.
15 kilos de azufre en polvo a $ 0.20 el kilo.
50 ovillos de hilo N.º 3, 10 a $ 0.30 el ovillo.
150 atados de paja de guinea de 1.ª calidad a $ 1.30 el atado.
1.200 palos de pino Brasil a $ 0.06 c|uno.
100 maderas de cepillo con tapas N.º 20 a $ 1.20 la docena.

A la casa J. L. Salles—
5 paquetes de clavos a $ 0.45 el paquete.
100 docenas de maderas preparadas para cepillos N.º 3 sauce a $ 0.57 la docena.
50 kilos de trevia buena a $ 2.25 el kilo.
5 metros de papel de lija N.º 3 de 0.60 ctms. de ancho a $ 1.30 el metro.
30 kilos de piazabal Africana a peso 0.98 el kilo.
30 kilos de piazabal Brasil a peso 0.94 el kilo.
5 kilos de grapas N.º 14|20 a peso 0.69 el kilo.
10 docenas de rondines de 50 agujeros a $ 1.75 la docena.

A la casa Stocker y Cía.—
2 docenas de esponjeros de vidrio a $ 6.00 la docena.
8 docenas de gomalíquida, francesa, frascos chicos a $ 1.65 la docena.
1 gruesa de lapiceras escolares ordinarias a $ 1.90 la gruesa.
2 gruesas de lapiceras Guillot N.º 400, a $ 14 la gruesa.
20 resmas papel oficio rayado a pesos 3.15 la resma.
3.000 sobres comerciales para cartas azules a $ 2.80 el mil.
6 frascos de 1|4 litro de tinta carmín Stephens a $ 0.75 el litro.
12 frasquitos de tinta para sellos a $ 0.20 el frasco.
12 cajas de tiza para escuela de seis colores a $ 0.65 la caja.

A la casa Castillo y Michalowicz—
4 cueros para encuadernación, obscuros con 40 pies a 0.65 el pié a $ 26.00 en total.
5 resmas de papel rayado, J. Romaní a $ 13.00 la resma.
1 resma de papel abierto de 400 pliegos liso, J. Romaní a pesos 12.20 la resma.
90 resmas de papel de envolver blanco barrilete a $ 3.85 la resma.

A la casa José A. Solari—
1 docena de almohadillas para sellos tamaño mediano a $ 7.20 la docena.
15 docenas de cajas de broches del N.º 0 al 5 a $ 3.36 la docena.
4 docenas de cajas de broches Gem Glip N.º 1 a $ 1.80 la docena.
12 carpetas para escritorio, de hule a $ 1.20 c|una.
500 cuadernos Belgrano con margen de 1 raya a $ 7.50 el cien (de 0.20 cts).
300 cuadernos Belgrano con margen doble raya a $ 7.50 el cien (de 0.20 cts).
300 cuadernos Belgrano con cuadrícula mediana de 5 m|m a $ 7.50 el cien (de 0.20 cts).
18 docenas de gomas para lápiz "Van Dyke" tamaño 12, a $ 3.58 la docena.
6 docenas de lapiceras para oficina 1.ª calidad a $ 1.45 la docena.
10 docenas de lápices Faber N.º 1, a $ 0.53 la docena.
22 docenas de lápices Faber N.º 2, a $ 0.53 la docena.
10 resmas de papel fino imitación tela oficio a $ 2.80 la resma.
300 hojas papel secante gris tamaño grande a $ 8.20 el cien.
3 docenas de cajas de 144 plumas N.º 516 Leonardt a $ 20.16 la docena.
1 docena de reglas surtidas a pesos 5.20 la docena.
8.000 sobres de oficio blanco a pesos 7.50 el mil.
3.000 sobres comerciales para cartas azules a $ 2.80 el mil.
150 hojas tela para copiar impermeable a $ 0.32 la hoja.
5 docenas de tinteros para pupitre loza a $ 1.50 la docena.
12 cajas de tiza para escuela, de seis colores a $ 0.65 la caja.
1 prensa para copiar de acero con manija niquelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón a $ 60.00 c|una.
20 cajas de tiza blanca $ 0.36 la caja.

A la casa Tamburini S. A. Ltda—
3 docenas de almohadillas para sellos de 0.09 x 0.16 a $ 10.40 la docena.
1 docena de almohadillas para sellos tamaño mediano a $ 7.20 la docena.
6 baños para humedecer trapos de copiar, Eureka a $ 13.20 c|uno.
5 metros de tela encuadernación a $ 0.90 el metro.
1 docena de tinteros de virio tapa metal a $ 7.20 la docena.

A la casa Jacobo Peuser—.
4 docenas de cajas de broches Gem Clip N.º 1 a $ 1.80 la docena.
4 docenas de cajas de broches Gem Clip N.º 2 a $ 1.95 la docena.
20 canastos para papeles de alambre a $ 1.49 c|uno.
24 cajas de chinches de 1.ª niqueladas a $ 0.18 la caja.
10 docenas de cintas para máquinas de escribir de 1.ª Continental Ideal, Royal y Underwod, a pesos 10.95 la docena.
10 kilos de cola buena, Francesa a $ 0.85 el kilo.
6 docenas de gomas "Eberchard Faber" circulares para máquina de escribir a $ 0.75 la docena.
12 ovillos de hilo crudo para atar a $ 0.43 el ovillo.
50 hojas impermeables de copiador tamaño oficio a $ 0.06 la hoja.
10 docenas de lápices tinta Niágara a $ 0.85 la docena.
6 resmas papel cuenta 3 columnas a $ 5.10 la resma.
6 resmas papel obra 1.ª de 74 x 110 35 kilos a $ 19.00 la resma.
50 resmas de papel para máquina de escribir tamaño oficio a 2.45 la resma.
12 resmas de papel doble de oficio de 46 x 72 a $ 5.70 la resma.
1 docena de secadores de metal a $ 7.50 la docena.
6 frascos de 1|4 litro de tinta carmín a $ 0.75 c|u.
1 copiador de 250 hojas papel blanco, de media pasta, lomo y punteras de cuero, tamaño oficio a $ 3.80 c|uno.
50 ejemplares Historias y Cosas Viejas contadas por una Viejecita por J. M. Aubin a $ 0.90 c|uno.
50 ejemplares de Cien Lecturas de M. y Flores a $ 1.55 c|uno.
50 ejemplares Horas emotivas de Calderaro a $ 1.53 c|uno.
50 ejemplares El Libro del Escolar N.º 3 de Pizurno a $ 1.17 c|uno.
1 globo geográfico de m. 0.40 de diámetro a $ 17.00 c|uno.

A la casa Tailhade & Cía.—
22 docenas de lápices Faber N.º 2, a $ 0.53 la docena.
10 cajas de papel carbónico azul o violeta, a $ 3.50 la caja.
3 docenas de cajas de 144 plumas N.º 341, Perry, a $ 1.53 la caja.
6 frascos de 1|4 litro de tinta de copia Stephens, a $ 0.60 c|u.
5 docenas de tinteros para pupitre, de loza, a $ 1.50 la docena.
1 máquina de escribir modelo 1924, Smith Bross, (modelo 8 de 85 espacios, a $ 332.50.

A la casa J. Luraschi.—
10 tablas de cedro 0.025x0.305x4,270 mm. a $ 9.80 la tabla.
5 tablas de cedro de 0.005x0.305x 4,270, a $ 19.60 la tabla.
5 tablas de fresno de 0.025x0.305x 4,270 mm., a $ 15.40 tabla.
50 hojas de pino Paraná, de 0.75x 0.305x4,270 mm., a $ 1,75 la hoja.
175 tablas de pino Paraná, de 0.025x 0.305x4,270 mm., a $ 3.20 la tabla.
8 tablas de pino Paraná, de 0.05x 0.305x4,270 mm. a $ 6.40 la tabla.
8 tablas de pino Paraná, de 0.04x 0.305x4,270 mm. a $ 4.80 la tabla.
8 hojas de pino Paraná, de 0.02x 0.305x4,270 mm. a $ 2.60 la tabla.
75 m. de pino Spruce, tirantillo de 0.075x0.075, a $ 0.60 la tabla.
54 m. de pino Spruce alfajía de 0.04 x0.075, a $ 0.32 la tabla.
5 tablas de pino tea 0.05x0.305x 4,880 mm., a $ 9.60 la tabla.
1 tabla de pino tea 0.04x0.305x 4,880 mm. a $ 7.20 la tabla.
3 tablas de pino tea, 0.265x0.305x 4,880 mm. a $ 4.80 la tabla.
50 m. pino tea, tirantillos de 0.075x 0.100, a $ 0.90 la tabla.
50 m. pino tea tirantillos de 0.075x 0.075, a $ 0.70 la tabla.
25 m. pino tea tirantillos de 0.075x 150, a $ 1.20 la tabla.

A la Cía. Comercial Sud-Americana.—
500 azulejos de 0.15x0.15, blancos, extranjeros, a $. 0.20 c|u.
250 ladrillos refractarios, a $ 0.21 c|u.
50 mosaicos de vereda 0.15x0.15, extranjeros, a $ 8.50 el metro cuadrado.
30 barricas de tierra romana, barricas de 180 kilos c|u, aprobada a $ 10.50 la barrica.
200 kilos de tierra refractaria a $ 0.11 el kilo.

A la casa José y Domingo Fasce.—
45.000 kilos de papas o batatas, libre de brotes y marchitas, a $ 1.09 los 10 kilos.

A la casa Luis Gaye & Cía.—
5 metros de acolchado, a $ 0.40 el metro.
6.000 botones para blusas de hueso negro, a $ 0.083 la docena.
6.000 botones para pantalones de hueso negro, a $ 0.058 la docena.
2.000 botones para tiradores, a $ 0.067 la docena.
6 cintas centimétricas, a $ 0.50 c'u.
10 metros de cinta ancha de seda, a $ 0.60 el metro.
5 metros de cinta angosta de seda, a $ 0.35 el metro.
4 docenas de dedales surtidos, a $ 1.70 la docena.
87 docenas de hilo blanco, N.º 40, 500, Cadena u otra buena, a pesos 3.40 la docena.
30 docenas de hilo blanco, N.º 15, 500, Cadena u otra buena, $ 3.40 la docena.
87 docenas de hilo negro, N.º 40, 500, Cadena u otra buena, a $ 3.40 la docena.
30 docenas de hilo Negro, N.º 16, 500, Cadena u otra buena, a $ 3.40 la docena.
3 carreteles Nos. 13|14, a $ 0.95 cada uno.
2 carreteles de seda, N.º 000, de 1|2 onza c|u, a $ 1.80 c|u.
4 cajas de tiza para sastre (surtida), a $ 1.50 c|u.

A la casa Bernardo Pardies.—
5 metros de acolchado, a $ 0.40 el metro.
5 litros de aceite para máquina de coser, a $ 2.80 el litro.
50 metros de alemanesco, buena calidad, a $ 1.74 el metro.
700 agujas de máquina, Nos. 0, 1, 1 1|2, 2, 2 1|2, Singer, a $ 0.65 la docena.
4 docenas de dedales surtidos a $ 1.70 la docena.
360 metros entretela de hilo, a $ 1.14 el metro.
5 docenas de toallas grandes, hilo, a $ 14.50 la docena.

A la casa Rodrigo & Soria.—
750 botones dorados, grandes, a pesos 0.40 la docena.
900 botones chicos con escudo, a pesos 0.30 la docena.
700 pares de broches para blusas, buena calidad, a $ 0.40 el cien.
2.200 pares de broches para pantalones, a $ 0.60 el cien.
2.000 hebillas para pantalones, a pesos 0.60 el cien.

A la casa Bonduel Hnos.—
4 kilos de algodón para hilvanar, buena calidad, a $ 7.40 el kilo.
2.500 agujas de mano, Nos. 3, 4, 5, 6 y 7, a $ 0.036 la docena.
12.000 botones para ropa blanca, hueso, blanco, a $ 0.05 la docena.
100 metros de loneta para pantalón (bolsillos), a $ 0.67 el metro.
190 metros de percalina negra, a $ 0.58 el metro.
150 metros de percalina para mangas, a $ 0.88 el metro.
150 metros de raso doble ancho, a pesos 1.28 el metro.
15 docenas de seda cordonet N.º 3, (carreteles de 30 mts.), a $ 2.98 la docena.

A la casa Angel Braceras, S. A.—
35 metros de paño verde, a $ 7.50 el metro.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

A la casa Alonso Pérez & Cía.—
36 tarros de champiñones al natural, a $ 0.95 el tarro de 200 gramos.
36 kilos de jabón de España o Marsella, a $ 1.15 el kilo.
180 kilos de sal fina, en bolsitas, a $ 0.14 el kilo.
200 litros de vino Trapiche Reserva, a $ 0.75 el litro.
48 botellas de vinagre Trapiche Estrajón, a $ 0.90 botella.
250 kilos de garbanzos chilenos, a $ 0.48 el kilo.
250 kilos de avellanas de 1.ª, a $ 1.25 el kilo.
8 kilos de almidón Remy, a $ 0.95 el paquete, de 1|2 kilo.
½ kilo de nuez moscada, a $ 8 el kilo.
18 kilos de yerba T. L., a $ 1.35 el tarro de 1 kilo.

A la casa Andrés Pisani e hijo.—
150 kilos de almendras mollares, a pesos 1.35 el kilo.
8 kilos de pasas de uva comunes, a $ 0.70 el kilo.
350 kilos de aceite de cocina, a $ 1.18 el kilo.
360 kilos de aceite Sasso, a $ 1.39 el kilo.
24 kilos de anchoas en salmuera, a $ 1.50 el kilo.
240 kilos de azúcar R. A., a $ 0.44 el kilo.
1.200 kilos de azúcar Tucumana, a $ 0.339 el kilo.
100 cápsulas de azafrán, en $ 10.50.
500 kilos de arroz glacé, a $ 0.38 el kilo.
150 kilos de estracto de tomate, a $ 0.89 el kilo.
600 kilos de jabón amarillo Lauró, a $ 0.40 el kilo.
48 tarros de pimientos morrones, a $ 0.44 el tarro.
48 kilos de queso Regiano del país, a $ 1.56 el kilo.
60 kilos de queso de Goya, a $ 1.18 el kilo.
360 kilos de sal gruesa de Cádiz, a $ 0.33 el kilo.

10 cajones de sapolio Morgans, a $ 24.40 el cajón.
8 cajones de jabón Sunglibt, a pesos 26.30 el cajón.
1.200 litros de vino Mendoza, a $ 0.50 el litro.
90 litros de vinagre de vino, a $ 0.55 el litro.
36 libras de te 500 Elefante, a $ 2.65 la libra.
50 kilos de te Ceylán, a $ 3.35 el kilo.
100 litros de vino seco, a $ 0.82 el litro.
3 kilos de hongos secos, de 1.ª, a $ 8.30 el kilo.
50 litros de alcohol puro, en frasco de 1|2 litro, a $ 2.36 el litro.
30 kilos de pimentón dulce, a $ 1.14 el kilo.
43 tarros de levadura Royal, a $ 0.63.
36 tarros de tomates al natural, a $ 0.39 el tarro.
18 kilos de atún en aceite, a $ 3.65 el kilo.
60 latas de sardinas, a $ 0.82 la lata de 200 gramos.
200 kilos de café Caracolillo en grano tostado, a $ 1.70 el kilo.
½ kilo de canela molida, a $ 1.75 el kilo.
6 frascos de salsa inglesa Perrins, a $ 1.60 el frasco.
1.000 kilos de fideos sémola blancos, a $ 0.38 el kilo.

A la casa J. H. M. Cabrera—
30 kilos de aceituna manzanilla, a $ 0.85 el kilo.
250 kilos de porotos Caballero, a $ 0.28 el kilo.
48 tarros de Petit Pois, a $ 0.459 el tarro.

A la casa David Z. Campos—
120 kilos de arroz Carolina, a $ 0.47 el kilo.
200 kilos de dulce de membrillo, a $ 0.65 el kilo.
5 kilos de chuño Ziam, a $ 1.00 el kilo.
40 docenas de trapos p|piso, a $ 4.90 la docena.
50 kilos de Té Ceyland, a $ 3.10 el kilo.
150 kilos de harina de maíz, a $ 0.164 el kilo.

A la casa Brasileña—
24 kilos de café Moka, en grano, tostado, a $ 2.27 el kilo.
24 kilos de café Yungas, en grano, tostado, a $ 2.50 el kilo.

A la casa José y Domingo Fasce—
10.000 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata, a $ 0,119 el kilo.

A la casa Ramón Martinez—
8.000 litros de leche fresca, a $ 0,149 el litro.

A la casa José González—
8.000 kilos de pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos, a $ 0,275 el kilo.
120 kilos de harina "000" de 1.ª, a $ 0.25 el kilo.
250 kilos de factura surtida, a $ 0.60 el kilo.

A la casa Harrods Buenos Aires Ltd.—
20 docenas de cepillos para dientes, a $ 5.40 la docena.
600 pañuelos batista de algodón, blancos, a $ 1.95 la docena.

A la casa Bernardo Pardies—
500 pares de medias largas negras de algodón, N.º 20, 22 y 24, según muestra 153, a $ 1.64.
250 metros de bramante lavado para fundas, a $ 0.68 el metro.
350 servilletas de algodón, a $ 0.58 cada uno.
200 metros de género turco para toallas, a $ 2.64 el metro.

A la casa Sáenz de Jubera y Ucedo—
60 delantales de cocinero, s|m. 1073, a $ 1.90 cada uno.
12 sacos de cocinero, s|m. 1067, a $ 7.80 cada uno.

A la casa Rodrigo y Soria—
80 guardapolvos de brin N.º 48, 50, 52, a $ 7.30.

A la casa R. y M. del Sel Ltd.—
20 docenas repasadores, a $ 5.40 la docena.
200 toallas de mano, a $ 0.98 cada una.

A la casa R. López Sanahuja y Cía.—
500 metros de género para sábanas, a $ 1.40 el metro.

A la casa Bonduel Hnos., S. A.—
6 docenas de tricotas de lana para niños de 10 a 18, a $ 47.70 la docena.
1.600 metros de brin de algodón kaki, a $ 0.98 el metro.

A la casa Juan Pebe y Cía.—
300 kilos de mimbre amarillo para esterilla, a $ 0.58 el kilo.
300 kilos de mimbre amarillo fino, a $ 0.65 el kilo.
300 kilos de latón de mimbre, negro con punta, a $ 0.48 el kilo.

A la casa David Z. Campos—
200 kilos de palo de mimbre negro mediano, a $ 0.28 el kilo.
100 kilos de palo de mimbre negro grueso, a $ 0.28 el kilo.
10 docenas de fondos para canastos rancho, cuatro tamaños, a $ 0.84 la docena.

A la casa J. Roger Ballet—
4 asaderas hierro enlozado, 30 x 58, a $ 3.00 cada una.
6 fuentes rectangulares hondas, de 25 x 34, a $ 1.20 cada una.
6 fuentes redondas, hierro enlozado, 28 ctms., a $ 0.95 cada una.
12 coladores género para café, 12 ctms., a $ 0.25 cada uno.
12 coladores género para café, 17 ctms., a $ 0.50 cada uno.
12 coladores género para café, 20 ctms., a $ 0.60 cada uno.
6 coladores género para café, 25 ctms., a $ 0.85 cada uno.
5 cacerolas de aluminio reforzado, 16 ctms., a $ 2.70 cada una.
5 cacerolas de aluminio reforzado,
ctms., a $ 3.50 cada una.
2 coladores chinos de hierro, de 20 de 30 ctms., a $ 10.60 cada una.
4 cacerolas de aluminio reforzado, 20 ctms., a $ 4.55 cada una.
5 cacerolas de aluminio reforzado, 18 ctms., a $ 3.50 cada una.
1 espumadera alambre de 14 ctms., a $ 0.60.
12 cucharones de aluminio reforzado, de 10 ctms., a $ 0.95 cada uno.
2 pavas de hierro enlozado, de 12 litros, a $ 7.50 cada una.
48 cajas de brillantina Buuhler, a $ 0.42 cada una.
36 cepillos de cerda para lustrar, a $ 1.25 cada uno.
12 cepillos de cerda para persianas, a $ 0.40 cada uno.
10 docenas de platos de loza playos, de 23 ctms., a $ 6.60 la docena.
10 docenas de platos de loza hondos, de 23 ctms., a $ 6.60 la docena.
48 saleros dobles de vidrio, a $ 0.15 cada uno.
20 docenas tazas de loza blanca, 12 ctms., a $ 2.76 la docena.
4 asaderas de latón reforzado, 46 x 60, a $ 5.50 cada una.
2 asaderas de latón reforzado, 42 x 52, a $ 5.00 cada una.
12 espumaderas de latón reforzado, 13 ctms., a $ 0.60 cada una.
1 cuchillo corneta 18, a $ 1.60.
1 cuchillo corneta 20, en $ 2.00.
1 cuchillo corneta 23, en $ 2.20.
1 cuchillo corneta 25, en $ 2.50.
1 cuchillo corneta 28, en $ 2.80.
1 cuchillo corneta 30, en $ 3.40.

A la casa D. Vando Fuster —
6 baldes de hierro galvanizado, 15 a $ 1.90 cada uno.
96 cepillos de trevia, de mango, s|m. $ 0.39 cada uno.
96 cepillos de trevia de mano, N.º 5, a $ 0.27 cada uno.
48 cepillos de cerda grandes, a $ 0.30 cada uno.
10 docenas de escobas reforzadas, 5 hilos, a $ 8.16 la docena.
10 docenas de tenedores de mesa, de alpaca, a $ 6.85 la docena.

A la casa Rodolfo Kaufmann—
6 fuentes ovaladas de hierro enlozado blanco, 38, 29, 10, a $ 3.50 cada una.
6 platos ovalados, enlozado blanco, 40 ctms., a $ 1.30 cada uno.
6 platos redondos, enlozado blanco, 32 ctms., a $ 1.10 cada uno.
6 platos redondos, enlozado blanco, 36 ctms., a $ 1.35 cada uno.
6 batidores alambre, reforzados, 52, 45, a $ 1.00 cada uno.

A la casa José A. Solari—
72 lapiceras finas, a $ 0,133 cada una.
1 gruesa de lapiceras comunes, en $ 3.60.
12 cajas de plumas Perry, 341, 144, a $ 1.55 cada una.
12 cajas de lápices de pizarra, a $ 0.45 el ciento de lápices.
2 libretas índice, 200 hojas, 12 x 18, a $ 2.00 cada una.
10 frascos de tinta Stephens, a $ 2.18 el litro.
50 hojas de papel secante gris, de 80 libras, en $ 4.20.

A la casa Jacobo Peuser Soc. An.—
6 docenas lápices de color, a $ 1.15 la docena.
400 cuadernos cuadriculados tapa flexible, a $ 0,065 cada uno.
200 libretas rayadas, tapa de hule, 11 x 117, a $ 0.27 cada una.
50 pizarras de 19 x 27 ctms., a $ 0.35 cada una.

A la casa Cabaut y Cía.—
500 cuadernos rayados, de 40 hojas, a $ 0,195 cada uno.
1 gruesa de guardapunta para lápices, en $ 6.50.
100 anotadores de 40 hojas, 12 x 18, a $ 0.15 cada uno.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

A la casa Ramón Martinez—
7.500 litros de leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza, a $ 0,149 el litro.

A la casa La Vascongada—
16 kilos de manteca fresca, a $ 2.20 el kilo.

A la casa Andrés Pisani e Hijos—
1.500 kilos de azúcar Tucumana molida, a $ 0,39 el kilo.
220 kilos de aceite puro de oliva, a $ 1,39 el kilo.
15 kilos de achicoria Planteur, a pesos 0,83 el kilo.
5 litros de alcohol puro en botellas de 1|2 litro, a $ 2,39 el litro.
10 kilos de alpiste ventilado, a pesos 0,39 el kilo.
110 kilos de café Caracolillo, a $ 1,63 el kilo.
500 kilos de dulce de batata, a $ 0,704 el kilo.
800 kilos de fideos de sémola, a $ 0,395 el kilo.
400 gramos de hongos especiales, en $ 3,40.
400 kilos de jabón Campana, a $ 0,407 el kilo.
300 paquetes de jabón Sunligt, a $ 0,27 el paquete.
100 kilos de papel estraza, a $ 0,42 el kilo.
10 kilos de pasas de uva, a $ 0,60 el kilo.
75 kilos de sémola de trigo, a $ 0,36 el kilo.
220 panes de Sapolios Morgan, a pesos 0,34 cada uno.
110 kilos de soda para piso, a $ 0,11 el kilo.
24 libras de Té Sol etiqueta blanca, a $ 2,75 la libra.
30 kilos de Yerba Cruz de Malta, a $ 1,19 el kilo.

A la casa David J. Campos—
440 kilos de Arroz Carolina, a $ 0,47 el kilo.
120 kilos de arvejas partidas, a $ 0,33 el kilo.
5 litros de alcohol desnaturalizado, a $ 0,70 el litro.
15 docenas de betún Mason, a $ 2,40 la docena.
35 kilos de chuño Siam, a $ 0,90 el kilo.
110 kilos de Cacao molido, a $ 0,93 el kilo.
500 kilos de dulce de membrillo, a pesos 0,57 el kilo.
150 kilos de harina de maíz, a $ 0,164 el kilo.
60 rollos de papel higiénico, a $ 0,19 el rollo.
250 kilos de porotos Caballero, a pesos 0,42 el kilo.
70 kilos de queso de Goya, a $ 1,15 el kilo.
20 docenas de trapos para piso, de 60 x 60, a $ 5 la docena.
1.400 litros de vino de Mendoza, a pesos 0,45 el litro.

A la casa Alonso Pérez y Cía.—
35 bolsas de aserrín blanco, a pesos 0,65 cada una.
80 kilos de conserva de tomate, a pesos 0,69 el kilo.
250 kilos de garbanzos de 1ra., a pesos 0,48 el kilo.
4 tarros de levadura Royal, a pesos 0,60 cada uno.
200 kilos de sal gruesa, a $ 0,04 el kilo.
60 kilos de sal fina, a $ 0,08 el kilo.

A la casa P. Bidondo—
60 kilos de café mezcla, a $ 2,00 el kilo.

A la casa Ortiz y Barquin—
6.200 kilos de pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos cada uno, a pesos 0,28 el kilo.
200 kilos de harina de trigo "000" de 1ra., a $ 0,25 el kilo.

A la casa Juan Revello—
5.200 kilos de carne de vaca especial de 1ra., a $ 0,466 el kilo.
20 docenas de costillas de carnero de 1ra., a $ 0,65 la docena.
280 kilos de grasa de vaca de la pella, a $ 0,55 el kilo.

A la casa José y Domingo Fasce—
7.200 kilos de papas, Bocha especial de 1ra., a $ 0,125 el kilo.

A la casa Rodrigo y Soria—
54 metros de brin azul para delantales, a $ 1,20 el metro.

A la casa Desire Defosse—
12 docenas de toallas turcas, a pesos 7.08 la docena.
4 docenas de medias para niña, N.º 18, a $ 8,75 la docena.
4 docenas de medias para niña, N.º 24, a $ 10,75 la docena.
4 docenas de medias para niña, N.º 26, a $ 12,73 la docena.

A la casa R. López Sanahuja y Cía.—
6 docenas de repasadores N.º 208, a $ 10,92 la docena.
6 docenas de pañuelos de mano para hombre, N.º 478, a $ 3,72 la docena.
6 docenas de pañuelos para niña, N.º 847, a $ 2 la docena.
3 docenas de sábanas de baño, N.º 7045, a $ 52,20 la docena.

A la casa Bernardo Pardies—
75 servilletas para mesa, a $ 0,64 cada una.
12 rollos de cinta de hilera de 100 metros, a $ 4,70 cada uno.
4 gruesas de hormillas p|pantalones, a $ 0,74 la gruesa.
4 gruesas de botones para calzoncillos, a $ 0,78 la gruesa.
4 gruesas de botones para delantales y camisas, a $ 0,68 la gruesa.

A la casa Bonduel Hermanos, S. A.—
1 pieza de elástico negro para sombreros, en $ 1,58.
2 docenas de tiradores para hombre, a $ 21,36 la docena.

A la casa Juan Pérez y Cía.—
1.000 kilos de mimbre amarillo esterilla, a $ 0,45 el kilo.
300 kilos de mimbre latón, a $ 0,38 el kilo.
40 kilos de palmira Africana, a pesos 1,45 el kilo.
20 paquetes de clavos surtidos, con cabeza, a $ 1,10 el paquete.
150 mazos de paja Guinea especial, a $ 1,65 cada uno.
48 bobinas de hilo de colores, a pesos 1 80 cada uno.
400 palos de mimbre, a $ 0,20 cada uno.

A la casa David Z. Campos—
500 pies tablas pino Paraná de 1|2 x 12, a $ 0,30 cada uno.

5 kilos de Bicromato, a $ 2,10 el kilo.
5 kilos de Catecú en cubos, a $ 1,10 el kilo.
5 kilos de Cola de carpintero, Francesa, a $ 1,40 el kilo.
10 kilos de plumas de avestruz, a pesos 14 el kilo.
10 litros de alcohol desnaturalizado, a $ 0,70 el litro.
5 kilos de goma laca, a $ 9 el kilo.
10 kilos de alambre N.° 25, para cepillo, a $ 1,70 el kilo.

A la casa D. Vande Rusten—

60 docenas de maderas surtidas para cepillos de ropa, a $ 3,20 la docena.
1.500 cabos lustrados para escoba, a pesos 0,103 cada uno.
30 kilos de cerda cola de caballo, negra, a $ 5 el kilo.
100 cabos plumeros, 47, 55, 62 cmt., surtidos, a $ 0,10 cada uno.
100 kilos de alambre N.° 19, para escobas, a $ 0,50 el kilo.

Art. 2.°—Decláranse desiertos los renglones no adjudicados en el presente Acuerdo; llámase por el término de 15 días a segunda licitación para adjudicarlos, facultándose a las Direcciones de los Establecimientos a que ésta se refiere, para adquirir los artículos que fuere menester para cubrir sus necesidades mediante la celebración de licitaciones privadas mensuales, hasta tanto se resuelva la licitación a llamar.

Art. 3.° —Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos de 3 o|o que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones, base de aquélla.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos.

Art. 5.° — El gasto que represente las adjudicaciones dispuestas se imputará, oportunamente, a las correspondientes partidas que fije el Presupuesto general para el año 1926, para gastos generales de los Establecimientos comprendidos en la licitación que se aprueba y a las partidas destinadas a atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Art. 6.° — Comuníquese a quienes corresponda; publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y resérvese estas actuaciones hasta tanto pueda resolverse sobre la adjudicación de tejidos a proveer a la Cárcel de Encausados.

ALVEAR. — **Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Roberto M. Ortiz. — Agustín P. Justo. — Manuel Domecq García. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura.**

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General. — Diagramas para servicio del personal de Estaciones.

Exp. 0287.0—C—1922. — Diciembre 26 de 1922.

Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Empalme Rosario presentado en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa de la Compañía General, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo con lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril al Pacífico. — Caño en Kilómetro 48|271,60 del ramal Cañada Honda a Caucete, aguas de riego de un particular.

Enero 25 de 1924. — 028365—P—1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo con el croquis, la memoria descriptiva y demás documentos que se aprueban, coloque al través de sus vías en el Kilómetro 48|271,60 de su ramal de Cañada Honda a Caucete, un caño conductor de aguas de riego como lo ha solicitado el señor Silvio Meg'ioli.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y pase el expediente a la Sección de Control a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba—Diagramas para servicio del personal de Locomotoras y Guardas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925

Expediente 0.8.637 — C — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras y guardas, números: 23a, 21a, 42a, 43a. (Tracción y Tráfico) y 102 (Tracción) presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del F. C. Central Córdoba, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección, se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925

Expediente 027 365 — C — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: San Antonio, Duggan, La Luisa, Arrecifes Todd, Viña, Maguire, Urquiza, Fontezuela, M Ocampo, El Socorro, Arroyo del Medio, J. A. de la Peña, Erescano, Campo Salles, O. Basualdo, R. Cano, Rojas Echeverría, Agustín Roca, Junín, Alfonso, El Arbolito, Colón, Weelwright, Labordeboy, Pueyrredón, Escalante, Monte Maiz, Isla Verde, Laborde y Pascanas, presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino. y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección, se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925

Expediente 028.776 — C — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: Guerrico, General Rojo, Acevedo, Conesa, General Urquiza, Cepeda, C. Sarmiento, Garín, Matheu, Zelaya, Los Cardales, Capilla del Señor, Diego Gaynor y Solís presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección, se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Demora del tren 19 en Herrera por descompostura de máquina.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925

Expediente 028.928 — C — 1922.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Noviembre último, el tren N.° 19 quedó detenido 52 minutos en la estación Herrera del F. C. Central Argentino, por haberse descompuesto la locomotora N.° 355 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia, consistió en la rotura de un empalme-estay en la caja de fuego, lo que ocasionó la pérdida de agua de la caldera.

Que se ha comprobado que la referida pieza estaba gastada.

Que dicho desperfecto fué reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.°, inciso 2.°, de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925

Expediente 027.304 — C — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: Alejandro, Carlota, Km. 679, Km. 960, y Alta Gracia, presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del F. C. Central Argentino, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección, se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Descarrilamiento wagones tren 1005, en «Villa Urquiza».

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925

Expediente 027.214 — C — 1922.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Noviembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren especial N.° 1005 en la estación «Villa Urquiza» del Ferrocarril Central Argentino descarrilaron los wagones Nos. 18 357. 3821. 8018 y F. 1585, sufriendo desperfectos la vía, y el tren local N.° 699 un atraso de 41 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Donato Grippo y del Auxiliar Julián P. Osorio, los cuales no han sido castigados;

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenarle a la misma el castigo del personal nombrado por la falta cometida.

Comuníquese y pasa a la Sección Control a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Clausura de desvíos de cruzadas

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925

Expedientes 01934 y 026.674 — **C** — 1922. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento de la resolución de fecha 21 de Noviembre ppdo., presenta a la aprobación el presupuesto relativo a la clausura temporaria de los desvíos de cruzadas que se indican a continuación:

Km. 501 entre Aurelia y Rafaela.
Km. 663 entre Hersilia y Ceres
Km. 711 entre Palo Negro y Argentina.
Km. 735 entre Argentina y Malbrán.
Km. 764 entre Malbrán y Pinto
Km. 50[illegible] entre Pinto y Casares
Km. 939 entre Garza y Taboada.
Km. 1029 entre San Antonio y Chauppi Pozo.

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto presentado que asciende a la suma de trece mil setecientos diez pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 13 710.21 m/n), referentes a las clausuras de que se trata.

Comuníquese, pase a la Sección de Control a sus efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras .

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expediente 01150 —C— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras Nros.. A-22a. y A-25a., que la Empresa del Ferro carril Central Argentino, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Arreglo de señales desvío kilómetro 1256, 137, 20 — F. C. C. C.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

Expedientes 010245 —C— 1922. — 023883 —C— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta a la aprobación el plano N.° 1431/O y su memoria descriptiva, relativos al arreglo de señales del desvío km. 1256, 137 20 de los señores Griet Hnos., de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 22 de agosto de 1922, expediente 010245 —C— 1922, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° Go. 1431/O y su memoria descriptiva correspondiente, dejando constancia que por tratarse de un desvío particular no corresponde cargo alguno a las cuentas capital ni de explotación de la Empresa.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho vuelva a despacho.

H. Capdevila

Arreglo de señales desvío kilómetro 99 — F. C. C. C.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

Expedientes 010246 —C— 1922. — 025200 —C— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta a la aprobación el plano N.° Go. 1432/O y su memoria descriptiva, relativos al arreglo de señales del desvío km. 99 del Ingenio «Las Mercedes», de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 22 de agosto de 1922, expediente 010246 —C— 1922, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° Go 1432/O y su memoria descriptiva correspondiente, dejando constancia que por tratarse de un desvío particular no corresponde cargo alguno a las cuentas capital ni de explotación de la Empresa.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice los planos y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho vuelva a despacho.

H. Capdevila

Ferrocarril Sud. — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1923.

Expediente 01270 —S— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas números: 27-A, 28-A, 29-A, 32-A, y 33-A que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expe-

diente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1923.

Expediente 01268 —S— 1923. — Visto el diagrama N.o 123 para servicio del personal de locomotoras que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1923.

Expediente 01206 —O— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de las estaciones: Tablada (Cabina «Este») y Trenel que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1923.

Expediente 01737 —N— 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la estación Corrientes que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Limpia-coches en trenes generales — F. C. O.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expediente 05216 —O— 1923. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. Oeste, de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha 9 de junio de 1922, por la que se le ordenaba la adopción de medidas tendientes a hacer desaparecer los inconvenientes producidos por la supresión de limpia-coches en los trenes generales, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, el plazo de diez días, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, proceda a dotar de limpia-coches a sus trenes generales.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expediente 01153 —O— 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de locomotoras N.o 19 B. A que la Empresa del F. C. Oeste, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Plataforma para descarga de leche estación «Sáenz». — C. G. B. A.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expedientes 04941 —C— 1922. — 014897 —C— 1922. — 029924 —C— 1922. — Vistos estos expedientes, y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido y de las manifestaciones hechas por la Empresa, ésta aún no ha presentado los planos referentes al techado de la plataforma para descargar leche en la Est. «Sáenz», y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar a la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, el plazo de diez días, para que someta a la aprobación los planos respectivos de la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Cambio de numeración de vagones F. C. C. B.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expediente 026709 —C— 1922. — Visto este expediente, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, para que proceda al cambio de numeración de sus vehículos de carga, debiendo aquélla remitir semanalmente a la Sección Control respectiva, a los efectos que correspondan, planillas detalladas y rubricadas, en las que conste para cada vehículo que sufra cambio de numeración, los siguientes datos: descripción del mismo, numeración anterior, nueva numeración, y fecha en que se efectuó.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras y guardas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expediente 01152 —C— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras y guardas números: 55a, 51a, y 98a., que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Choque locomotora N.o 58 con furgón N.o 1377 en «Boulogne».

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expediente 0257 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de noviembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Boulogne» Ferrocarril Central de Córdoba, la locomotora N.o 58 chocó con el furgón N.o 1377, tumbándolo, sufriendo desperfectos la vía, y los trenes Nros. 3 y 40 atrasos de 31 y 20 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Marshall y del cambista Barrera, por cuya causa fueron castigados;

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Instalaciones eléctricas en coches pasajeros — F. C. C. O.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expedientes 013519 —C— 1922. — 026124 —C— 1922 .— 02852 —C— 1922. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, somete a la aprobación los planos 59/22 (A. B. C.), la memoria descriptiva y presupuesto, relativos a las instalaciones eléctricas adicionales en los coches de pasajeros, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar los planos 59/22 (A. B. C). la memoria descriptiva y presupuesto máximo, que suma la cantidad de veintidós mil quinientos cincuenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 22.551,41 m/n), referentes a las modificaciones de que se trata.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho vuelva.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Diagrama para el servicio del Personal de Guardas.

029677—S—922. — Dbre. 29 de 1922. Visto el diagrama para servicio del personal de Guardas presentado en la Sección Control del Trabajo Ferroviario Nº 4 A. para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril del Sud, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se ha confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento vagón de tren lastre K. 220 y 8 palos. — Estación 25 de Mayo.

029273—S—922. — Dbre. 30 de 1922. Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Septiembre último en el K. 220 del Ferrocarril del Sud descarriló el vagón Nº 13324 de un tren de balasto, rompiéndose el perno de uno de los bogies al proceder a encarrilarlo;

El tren Nº 6 sufrió una demora de 23 minutos, corriéndose un especial de 25 de Mayo a Plaza Constitución y otro de Lobos a Merlo, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió porque la vía se encontraba tapada con la conchilla que se descargaba del vagón mencionado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del F. C. del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Trenes expresos a y de Mar del Plata Ferrocarril del Sud

028777—S—922. — Dbre 30 de 1922. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para correr a Mar del Plata, desde el día 12 del corriente, el tren expreso nocturno Nº 33, para afuera y el día 13 para adentro, de acuerdo al horario aprobado; haciendo correr además el expreso diurno Nº 11, los días 22, 23, 27, 29 y 30 del corriente y 2 de Enero, a Mar del Plata y desde este balneario a Buenos Aires los días 25 del corriente y 1 y 2 de Enero, corriendo esta última fecha de acuerdo al horario aprobado, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida de los trenes referidos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Alumbrado eléctrico en Carhué. — Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.

018756—S—922. — 023453—S—922. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº 13641, su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en la Estación Carhué, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 13641, su memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la suma de un mil cuatrocientos veinticinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 1.425,24 m/n), referentes a la obra de que se trata.

Comuníquese y pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y en Administrativa, fecho, vuelva a despacho.

H. Capdevila

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Diagrama para servicio del Personal de Estaciones.

029676—P—922. — Dbre. 29 de 1922. Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Las Delicias presentado en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se ha confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Instalación caño cemento armado en Estación Progreso. — Ferrocarril de Santa Fe.

022995—P—922. — Dbre. 30 de 1922. Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano Nº 7692, su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de un caño de cemento armado para facilitar el escurrimiento de las aguas fluviales en la Estación «Progreso», del ramal de Humboldt a Soledad, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 7692, su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que asciende a la suma de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.00 m/n), de la obra en cuestión.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del Personal de Guardas

029679—P—922. — Dbre. 30 de 1922. Vistos los diagramas para servicio del personal de Guardas números: desde el 175 al 186 presentados en la Sección Control de Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del Personal de Estaciones.

029678—P—922. — Dbre. 29 de 1922. Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: Agote, S. Jacinto, B. Blanca y Bordenave presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del F. C. Pacífico, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se han comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarriles de Buenos Aires al Pacífico. — Unión propuesta de galpones Nos 2 y 3 Estación Melo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921.

Expediente 025.857 —P— 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 109151 H. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone unir los galpones de cereales Nº 2 y 3 existentes en su estación Melo utilizándose en su construcción los materiales de los galpones Nº 2 y 3 de su estación Alianza por no prestar servicio alguna en la actualidad; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Unión propuesta en los galpones Nos 2 y 3 para cereales estación «Bulnes».

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921.

Expediente 025.938 —P— 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 8150 E. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la unión de los galpones para cereales Nos. 2 y 3 existentes en su estación Bulnes, utilizando en su construcción los materiales del galpón de cereales Nº 5 de su estación Irala, por no prestar actualmente servicio alguno, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras paso a nivel lado oeste estación San Gerónimo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921.

Expediente 020.348 —C— 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 13131, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta la instalación de barreras en el paso a nivel, lado este de su estación San Gerónimo; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la Circular Nº 35 del 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina Inspecciones Generales de Explotación Técnica, y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Puente sobre el río Salado, línea Lobos a Saladillo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921.

Expediente 016.355 —S— 1913. — Visto una vez más este expediente, y

Considerando que la Empresa del Ferrocarril del Sud, que en Marzo de 1916, sometió a la aprobación los planos y demás documentos relativos a un proyecto de ampliación del puente con que sus vías cruzan el río Salado en su línea de Empalme Lobos a Saladillo; y esos documentos fueron aprobados el 17 de dicho mes, quedando en suspenso la realización de la obra hasta que esta Dirección General creyese llegado el momento oportuno para que ella se llevase a cabo, pero con la condición expresa de que si antes de pronunciarse esta Repartición, nuevas crecientes de dicho río hiciesen necesaria la ejecución de obras provisorias la Empresa las ejecutaría de inmediato a la sola indicación al respecto;

Considerando que las obras provisorias si susanan inconvenientes y conjuran peligros en circunstancias transitorias, no realizan la condición permanente que se requiere de que la obra de arte de que se trata tenga la ubicación, estructura, resistencia y demás condiciones que han sido establecidas por las dependencias técnicas de esta Repartición; y que por otra parte ha llegado el momento de que sin admitirle a la Empresa mayores dilaciones se la obligue a llevar a cabo la construcción del puente con carácter definitivo, por requerirlo así la seguridad de los trenes y por consecuencia la del público que viaja por esa línea;

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de tres meses para que someta a la aprobación un nuevo proyecto que manifiesta tener estudiado para la construcción de un puente definitivo sobre el Río Salado en su línea Lobos-Saladillo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística y resérvese este expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Letrinas públicas en las estaciones Villalonga Stroeder.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921.

Expediente 013.991 —S— 1922. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 2.455, 29163 y A. 5170 (G S. S. W., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud llevará a cabo la instalación de letrinas y demás dependencias higiénicas en sus estaciones Villalonga y Stroeder.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización de los planos y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril al Pacífico. — Paso a nivel Particular y sifones ramal Caucete a Albardon.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921

Expediente 011.511 —P— 1923. — Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. D. C. 8612, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta construir un paso a nivel particular en el Kilómetro 10-735,50 de su ramal de Caucete a Albardón, de acuerdo a las prescripciones del decreto reglamentario respectivo; y dar paso bajo sus vías en los Kilómetros 11/995 y 12/0.2, 12/450 y 12/.650. del mismo ramal, a sifones que conducirán agua para el riego de predios particulares.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Tren adicional entre El Destino y Córdoba (F. C. C. A.).

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — Expedientes 026.715 y 030.523 — C — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se le autorice correr un tren adicional entre las estaciones El Destino y Córdoba, los días martes, jueves y sábados, en combinación con el tren N.º 109 y de acuerdo con el proyecto de horario que acompaña; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren referido.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos — Tanque para agua en Fertua.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

Expediente 0251 — P — 1923. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 4017|7, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, llevará a cabo en su estación Fertua la instalación de un tanque que servirá de depósito de reserva de agua para sus locomotoras.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Extensión de la cañería propuesta para servicio de agua en estación Itálico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

Expediente 018.101 — P — 1922. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º 863 T. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone prolongar una cañería hasta el galpón de locomotoras de su estación Itálico.

Comuníquese, pase a la Sección de Control a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Tipo de lamparería y letrina provisoria

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923. — Expediente 027.584 — P — 1922. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º 1328 D., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone adoptar para sus líneas un tipo de lamparería y letrina.

Comuníquese, pase a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril al Pacífico — Extensión andén estación "La Dormida"

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

Expediente 029.923 — P — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. D. C. 831|K, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la prolongación en cincuenta metros hacia el Oeste y en treinta metros hacia el Este del andén de su estación "La Dormida".

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Puente de 5m18 de luz línea de Mendoza a San Juan.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

Expediente 024.052 — P — 1922. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G.º D. C. 3230 M. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta la construcción de un puente de 5 m. 18 de luz en el Kilómetro N.º 410,090,59 de la vía principal de Mendoza a San Juan.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Santa Fe. — Apertura paso a nivel

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expediente 025.500 — P — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano N.º 5654 y memoria descriptiva, relativos a la construcción de un paso a nivel particular en el Km. 21,054,20 de la línea de empalme San Carlos a Galvez, para uso de la señora Vicenta F. de Alonso, y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 5654 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Instalación telefónica en Río Arazá (F. C. S. F.)

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expediente 03590 — P — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita autorización para instalar una línea telefónica entre la sala de espera de la estación Arazá y la fábrica de los señores Fontana y Cía. de acuerdo al plano N.º 7573 y memoria descriptiva que acompaña; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar con carácter precario el plano N.º 7573 y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística y pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe — Pintura buffet, Est. Santa Fe

Buenos Aires, Enero 31 de 1921.

Expediente 026.062 — P — 1923. — Visto que la Sección Control respectiva denuncia que el local del buffet de la estación Santa Fe, de la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, se encuentra en mal estado de aseo y pintura, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa citada que dentro del término de 15 días proceda a llevar a cabo el aseo y pintura del local de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Cambio tenderes de máquinas, Serie P. 4 por Serie M. 2.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.—

Expediente 0648 — C — 1923 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.° L. 4889 y su memoria descriptiva referentes al reemplazo de siete tenderes de 3 ejes de las máquinas Series P. 4 Nos. 225 a 231 por siete tenderes de 4 ejes (2 bogies) de máquinas condenadas de la serie M 2.°; y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° L. 4889 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la obra de referencia.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Trenes de excursión de San Francisco a Rosario el 4—2— de 1923. (F. C. C. A.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 01864 — C — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para correr, el día 4 del corriente, un tren de excursión de ida y vuelta, desde San Francisco e intermedias hasta Rosario y desde estación Marcos Juárez a Cañada de Gómez, en combinación con el anterior, al precio del boleto de ida y de acuerdo con el horario que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Infracción al Artículo 7. del R. G. F. C. del Este.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 015.575 — C — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Mayo de 1922, el tren N.° 3 arrolló a la altura del kilómetro 29 del F. C. del Este a Ramón Bogado destrozándolo, y

Considerando:

Que Bogado, en compañía de Francisco Ayala subió al tren sin ser visto, cayéndose, sin duda, al llegar al kilómetro indicado.

Que la Administración de los FF. CC. del Estado no remitió el aviso que prescribe el art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles y contestó con excesiva demora, sin dar explicaciones, la vista que con aquel motivo le fué conferida,

Se resuelve:

Declarar que el accidente de que se trata ocurrió por imprudencia de la víctima y apercibir severamente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por las irregularidades cometidas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado — Cruce de caños en la calle Santa Fe (La Rioja)

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 030.326 — C — 1922.

Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para efectuar un cruce con un caño de hormigón por debajo de las vías del F. C. Central Norte Argentino, a la altura de la calle Santa Fe (La Rioja); y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización del cruce de referencia, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Llamar la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la demora en que ha incurrido al contestar con fecha 25 de Enero de 1923, la vista conferida en 7 de Diciembre de 1921.

Comuníquese a la recurrente y a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Casilla y anden en paradas Centenario y Tropezón.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

Expediente 0249 — C — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos 1322|4, 1675, con sus memorias descriptivas correspondientes sus propuestos y demás documentos de acuerdo a los cuales le Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires llevará a cabo la construcción de una casilla para resguardo y de un andén en la parada Centenario y la construcción de una casilla en su parada Tropezón.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización de los planos y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa en la Oficina de Estadística

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Reconsideración resolución servicios personal de máquinas.

Buenos Aire, Febrero 20 de 1923.

Expediente 030.347 — C — 1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita sea reconsiderada la resolución de fecha 23 de Diciembre de 1921, por no considerar equitativo que se conceda al personal en servicio sin diagrama, un gran descanso de 40 horas, por el hecho de haber trabajado un solo período de maniobras en el último día del ciclo; y

Considerando:

Que siendo de 16 horas el descanso mínimo que se acuerda al personal que efectúa un período de maniobras o trabajos en galpón, lógico es entonces que el franco semanal sea de 24 horas más las 16 del descanso para el mínimo, lo que da, en resumen, las 40 horas reconocidas por la resolución cuya reconsideración se solicita.

Que la cuestión planteada por "La Fraternidad" sobre el asunto de que tratan las presentes actuaciones, implica una ampliación de lo convenido entre las Empresas y la Sociedad recurrente, respecto a la interpretación de las disposiciones del Reglamento del Trabajo, no corresponde expedirse a esta Dirección General en ese sentido, sino que ella debe ser materia de un arreglo entre las partes y que mientras éstas no lleguen a un acuerdo al respecto, habrá que mantener la resolución de fecha 23 de diciembre de 1921; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración de que se trata.

2.° — Ampliar la resolución de fecha 23 de diciembre de 1921, en el sentido de que corresponden las 40 horas de descanso semanal a todo el personal de máquinas que efectúe en el sexto día del trabajo del ciclo, servicios de maniobras o trabajos del galpón.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para que informe sobre los castigos denunciados por la Sociedad "La Fraternidad".

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Renovación puente y alcantarilla línea Olavarría, Saavedra Bahía Blanca.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924

010854 — S. — 1913 — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano 29285, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos relativos a las modificaciones llevadas a cabo en los puentes y alcantarillas de su línea Olavarría Bahía Blanca, obras que no ha podido aún ser inspeccionadas tan detenidamente como se requiere lo que se verificará paulatinamente y que igualmente somete la Empresa a la aprobación el plano 28708, su memoria descriptiva y demás documentos relativos a los puentes y alcantarillas de su línea Olavarría, Saavedra, Bahía Blanca, cuyos tramos de acero se propone renovar la Empresa, sustituyéndolos por otros de mayor resistencia y adecuados al peso del material rodante en uso lo que no hay inconveniente en aceptar.

Se resuelve:

Dejar en supenso la aprobación de dicho plano 29285, memoria descriptiva y documentos complementarios, hasta que la Sección de Control respectiva informe sobre el estado de las obras despues de inspeccionarlas.

Aprobar el plano N°. 28708 y sus documentos complementarios, anulando el proyecto relativo a la misma renovación aprobados por resolución de fecha 25 de Julio de 1913, a los que sustituyen los que ahora se presentan.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Maquinista Manuel Fuentes. — F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924.

0858 — C. — 1924. — Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que el maquinista del Ferrocarril Central Norte Argentino, don Manuel Fuentes (certificado de idoneidad N°. 1663), se ha negado a presentarse para declarar con motivo del accidente ocurrido el 22 de Mayo ppdo., en el paso a nivel Km. 639 (a 1). y

Considerando:

Que por circular N°. 13 de 1921. se comunicó a las Empresas que debían hacer conocer del personal la obligación que le impone el Art 73 de la Ley General de Ferrocarriles, sobre su comparencia ante los inspectores y demas funcionarios de esta Dirección General con facultades de investigación y que el Artículo 80 de la misma Ley, pena a los que infringieren sus disposiciones, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, intime al maquinista citado su inmediata comparencia a prestar declaración bajo apercibimiento de hacerle efectivas las acciones correspondientes.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

Modificando servicio trenes locales entre Tucumán y Tafí Viejo

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924

028990 — C. — 1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido de los vecinos de Tafí Viejo, solicita modificar el servicio de trenes locales Nos. 83, 84, 85 y 86 que corren entre Tafí Viejo y Tucumán, desde el 1 de Enero ppdo., y de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Autorizar la corrida de los trenes de referencia,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarriles del Estado. — Tinglad en estación La Puerta

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924

023434 — C. — 1923 — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de veinte días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos al tinglado con no menos de 250 metros cuadrados de superficie cubierta que, para dar cumplimiento a la Ley 1907, debe construir en la estación La Puerta del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, diríjase a los interesados la nota acordada, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Tinglados y en la Oficina de Estadística, y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas hasta por el término que corresponda.

H. Capdevila.

Mejoras señalización cabín 1 Rosario. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.

010510 — C. — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el diagrama de señales N°. S. D. 3213, su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la modificación del manejo de las señales garita N°. 1, estación Rosario C. A.

Considerando:

Que aun cuando el proyecto en cuestión no salva los inconvenientes de que adolece la señalización en la mencionada estación, incluye mejoras que aumentan considerablemente la seguridad de los trenes y de las maniobras que se efectúan en la estación Rosario C. A.

Que por otra parte cualquier agregado a lo propuesto obligaría a incurrir en grandes gastos por no existir más palancas de reserva en el marco de enclavamientos de la garita, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar con caracter provisorio, el diagrama N°. S. D. 3213, su memoria descriptiva y presupuesto que asciende a la suma de trescientos noventa pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 390,80 m/n)

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el diagrama y demás efectos

H. Capdevila.

Supresión peones cambistas. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.

020267 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se reconsidere la resolución de expediente N° 011314—C.—1923 y somete a la aprobación nuevos diagramas para las estaciones Duggan y La Luisa en los que se ha suprimido los servicios de peón cambista durante el servicio noturno, y

Considerando:

Que durante las horas en que se propone suprimir el citado servicio figuran segun itinerario cruzando dichas estaciones los trenes Nos. 65 de pasajeros, 593 y 600 de hacienda, y 529, 530 y 527 de carga, los que no pueden ser atendidos debidamente por un solo empleado y puede dar lugar a posibles accidentes, aparte de los inconvenientes de toda clase que originarían al servicio general de la línea, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo que se solicita, rechazándose los diagramas de referencia, debiendo la citada Empresa someter a la aprobación otros nuevos en los que se asigne para las estaciones antes mencionadas los servicios de un peón cambista para el servicio noturno, además del personal que figura en los diagramas que se rechazan.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Prolongación recorrido tren adicional N°. 241 hasta Carcarañá. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924.

01017 — C. — 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita prolongar el recorrido del tren adicional N°. 241 que circula los días Sábados entre Rosario y Roldan, hasta la estación Carcarañá, de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Autorizar la prolongación del tren de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud. — Choque tren especial de carga con tren Nº 721 en est. «General Belgrano».

Buenos Aires Febrero 22 de 1923.

Exp. 02698 —S— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Diciembre último, al llegar un tren especial de carga a la estación «General Belgrano» del Ferrocarril del Sud, chocó con la cola del de carga Nº 721 que se encontraba parado entre señales sufriendo desperfectos el material rodante, y un atraso de 41 minutos el tren de pasajeros Nº 2; y

Considerando:

Que el choque ocurrió porque el Jefe de la estación D. Enrique Arroyo, que dió vía libre al tren especial sin dar orden de precaución y porque el maquinista de este tren Juan Maximo Vava no se fijó que la señal de distancia estaba a peligro y por no llevar su tren con el control debido, causa por la cual ambos fueron castigados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Mejoras edificio de pasajeros Villa Devoto

Enero 25 de 1924. — 03041—P—1920. —Vistas las manifestaciones de la Empresa de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la nota que antecede relativas a su propósito de someter a la aprobación un nuevo proyecto de modificaciones en el edificio de pasajeros en su estación Villa Devoto; y requiriendo el servicio público que el proyecto sea presentado dentro del más breve plazo,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un plazo de treinta días, para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a las modificaciones en las dependencias y servicios de su estación Villa Devoto, cuya necesidad ha dado motivo al trámite de este expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Descompostura locomotora Nº 3339 en est. «Barracas».

Buenos Aires Febrero 22 de 1923.

Exp. 02614 —S— 1923. — Visto este expediente y resultando;

Que el día 9 de Enero último, el tren Nº 141 fué cancelado en la estación «Barracas» del Ferrocarril del Sud, por haberse descompuesto la locomotora Nº 3339 que lo remolcaba, sufriendo pequeños atrasos varios trenes de pasajeros; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura del exéntrico, marcha adelante, lado izquierdo, siendo responsable el encargado del galpón de locomotoras del Km. 1, Tomás Kearny, el cual fué castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º, de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe. — Clausura definitiva Km. 36 ramal al Rey

Enero 25 de 1924. — 015551—P— —Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo a los documentos que presenta y se aprueban, proceda a la clausura definitiva del desvío que empalma en el Km. 36 de su ramal Al Rey, visto que la empresa particular para cuyo servicio exclusivo funcionaba el desvío, ha retirado todas sus instalaciones y terminado la explotación que llevaba a cabo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de alambrado en la estación "La Pelada",

Enero 23 de 1924. — 014766—P—1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 7991, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta la construcción de 1200 metros de alambrado con el fin de proteger la trasmisión del semáforo de distancia de su estación La Pelada, lado Nelson; y la construcción de un paso a nivel particular para dar acceso a los terrenos de los señores Bunge y Born, Km. 93|200, provisto de guardaganados, alambrados transversales y un portón de 4,30 metros; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a lo que prescribe la Circular Nº. 35 del 21 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord-Este Argentino. — Presupuesto obras en Concordia.

Enero 25 de 1924. — 01837-P-1923. —Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar las memorias descriptivas y los presupuestos respectivamente presentados por las Empresas del Ferrocarril de Entre Ríos y del Ferrocarril Nord-Este Argentino, relativos a las obras sanitarias que para utilización en común han llevado a cabo en la estación Concordia.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Galpón deficiente estación Empalme. Lobos.

Enero 24 de 1924. — 021901—S—1923. — Vista la queja que da motivo a este expediente, formulada por propietarios, comerciantes, agricultores, etcétera, de la zona servida por la estación Empalme Lobos, del Ferrocarril del Sud, con motivo de la escasa capacidad e inconveniente ubicación de la superficie cubierta existente en dicha estación; y vistos igualmente los informes técnicos al respecto producidos;

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los documentos relativos al traslado y ampliación del depósito de cargas de su estación Empalme Lobos, que debe llevar a cabo por requerirlo los servicios públicos.

Comuníquese, diríjase a los interesados la nota acordada, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Sección de Control respectiva, y en la Oficina de Estadística y resérvese este expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Prolongación plataforma estación Mármol

Enero 25 de 1924. — 021070-S-1923. —Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 29427, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta prolongar en 25 metros cada extremo de la plataforma de su estación Mármol, correspondiente a la vía ascendente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, y fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Clausura paso a nivel. — F. C. Sud

Enero 25 de 1924. — 027953—S—923. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Sud, solicita se le autorice clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Km. 220|155, entre las estaciones Plaza Montero y Colman, a cuyo efecto acompaña copias de la conformidad de los dueños del mismo; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel particular precitado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Mejoras vía principal, Tamangueyú a Necochea

Enero 25 de 1924. — 023773-S-1923. —Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 29213, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta mejorar las condiciones de la vía principal de su ramal de Tamangueyú a Necochea, entre los Kilómetros 484|650 y 526|917; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la Circular Nº. 35 de 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

Ferrocarril del Sud. — Reconstrucción parcial pilares puente Kilómetro 27|312.

Enero 25 de 1924. — 01618-S-1923. —Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano 2478 G.|B. C. R., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha llevado a cabo la reconstrucción parcial de los pilares en el puente existente en el Kilómetro 27|312, de su línea Quilmes—Pereyra.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Construcción vagones hacienda. — F. C. Sud

Enero 25 de 1924. — 012172—S—1913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita una prórroga para la construcción de los trescientos vagones, clase E 6, para hacienda, hasta tanto conozca el resultado definitivo de los ensayos que está realizando con un tipo de vagón para hacienda vacuna o lanar; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa, el plazo de tres meses para que reanude la construcción de los vagones de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Denuncia actos indisciplina personal. —Ferrocarril Pacífico

Febrero 20 de 1924. — 0191 — P — 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, comunica que casi a diario se producen casos aislados de indisciplina por parte del personal de máquinas, ya sea por interpretaciones caprichosas que individualmente dan a disposiciones del Reglamento del Trabajo, o por negarse sin justificación alguna a cumplir órdenes que se imparten y que corresponden en un todo con las obligaciones del personal de conducción de locomotoras y que la repetición de tales irregularidades origina frecuentes atrasos e inconvenientes en la marcha de los trenes y en los servicios públicos, y

Considerando:

Que en los casos concretos que denuncia la Empresa, según ha sido comprobado, el personal ha procedido en forma contraria a lo que está expresamente dispuesto en las disposiciones vigentes; y

Atentos los informes producidos,

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa recurrente, para que lo ponga en conocimiento de su personal respectivo, que éste, deberá abstenerse de tomar decisiones propias en las cuestiones que se susciten sobre interpretaciones de la reglamentación del trabajo, las que deberán ser sometidas al dictámen de esta Dirección General, única autoridad habilitada para resolverlas, con lo que se evitará la repetición de hechos como los denunciados, que perturban la regularidad del servicio público.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Diagramas señales Cucha-Cucha. — F. C. P.

Febrero 20 de 1924. — 0784—P—1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la aprobación el plano N. Gºº. 645 N, que indica el diagrama de señales correspondiente a la vía doble a construirse entre los Kms. 191|533,38 y 198|263,75 de la Línea principal; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano de referencia, dejándose constancia de que en caso de resultar en la práctica necesario enclavar el cambio 14, se deberán introducir las modificaciones que correspondan.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Tipo de letrinas semi-portátil

Febrero 20 de 1924. — Exp. 01839-P-1924. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 4931. A.|4, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone adoptar un tipo de letrina semi-portátil para el uso de su personal de desvíos y estaciones de poco movimiento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Modificación en las vías de la estación Monte Caseros.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923
028575 — N. — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 5180/5, su memoria descriptiva correspondiente el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino llevará a cabo la prolongación de las actuales vías de su estación Monte Caseros Nos. 5 y 6, que son muertas, empalmándolas y dandoles salida a la vía principal.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Transformación de vagones. — C. G. B. A.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923
028892 — C — 1922. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N°. 1058 M. T. y presupuesto, relativos a la transformación de 10 vagones plataformas en vagones especiales para transporte de automóviles y asimismo un presupuesto de acuerdo al cual propone transformar 79 vagones plataformas, en vagones cubiertos análogos a los Nos. 3851 al 4050, aprobados por resolución del 22 de Septiembre de 1902 (Exp. N°. 03970—C.—1909—), y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 1058 M. T y presupuestos máximos, que ascienden a las sumas de un mil seis cientos ochenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.682,76 m/n) y un mil doscientos ochenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.287,10 m/n) por vagón respectivamente.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva

A. Giovacchini.

Infracción al Art. 16. — F. C. C. Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.
014476 — C. — 1922. — Visto que la Sección de Control respectiva denuncia que el encargado del galpón de locomotoras de la estación Rojas, del Ferrocarril Central de Buenos Aires, don Anibal Nan, condujo los días 22 y 23 de Septiembre ppdo., las locomotoras que remolcaban los trenes 3 y 12, sin tener el correspondiente certificado de idoneidad, y

Considerando:

Que lo denunciado contituye una infracción del Art. 16 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Que el pedido de examen condicional formulado por la Empresa a favor del empleado referido, no puede ser acordado, por cuanto el candidato no reune las condiciones exigidas para ser maquinista, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Hacerlo así saber a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, llamándole además la atención sobre la infracción que se denuncia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Infracción al Inciso 1°. Art. 5 de la Ley 2873.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923
028879 — C. — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 1313/20, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires proyecta renovar el techo y paredes del galpón de locomotoras de su estación Rojas.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento tren mixto 107 estación Padilla.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923
02595 — C. — 1923. — Visto Que el día 21 de Enero último, al llegar el tren mixto N°. 107 a la estación «Padilla» del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora N°. 1011 que lo remolcaba, causa por la cual los trenes mixtos Nos. 29 A. y 118, sufrieron atrasos de 10 y 47 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por la excesiva velocidad con que marchaba el tren

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento locomotora N° 1017 en estación «Concepción».

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.
02910 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1 de Enero último, el tren de pasajeros N°. 102 quedó detenido en la estación «Concepción» del Ferrocarril Central de Córdoba, por haberse descompuesto la locomotora N°. 1017 que lo remolcaba, causa por la cual llegó a destino con un atraso de 65 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en los tubos humo, desperfecto que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5°., inciso 2°. de la Ley N°. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Instalaciones en estación Lamadrid.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923
03715 — C. — 1920 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G°. 0958 E, el G°. 0958 D., su memoria descriptiva correspondiente, presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, va a llevar a cabo en su estación Lamadrid, las modificaciones en las vías, y desvíos y el establecimiento de la nueva señalización y sus instalaciones, que requieren los servicios públicos en dicha estación.

Esta aprobación se otorga con respecto al último de los planos mencionados, con la condición de que la Empresa no deberá establecer un control entre ambas garitas y colocar detectores en los cambios desprovistos de esos elementos si la práctica demuestra la conveniencia de la introdución de esas mejoras

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descompostura de locomotora N° 45 en el kilómetro 395.

029482—N—922. — Dbre. 28 de 1922.
Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Noviembre último el tren N° 6 quedó detenido en el kilómetro 395 del Ferrocarril Nord-Este Argentino, por haberse descompuesto la locomotora N° 45 que lo remolcaba, causa por la cual sufrió un atraso de 145 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haber reventado un tubo de admisión de vapor del lado derecho por desgaste del material, desperfecto que fue reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 6°, de la Ley N° 2875, por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O-1828-1921.—

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1921 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, **Oscar Oneto Astengo**, de profesión hacendado con domicilio en la Capital Federal, Bolsa de Comercio, escritorio número 626 ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, las que deberán ubicarse en la siguiente forma, y de acuerdo al croquis que se adjunta: Un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4000) metros de ancho de modo que el punto medio de su lado Norte coincida con el esquinero Nor-Este del lote tres (3) de la Colonia Escalante, tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. Oscar Oneto Astengo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. A C. Birabén. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal, y no están cultivados labrados ni cercados. La solicitud se refiere a minerales de 1.ª categoría. La zona solicitada, de 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de acuerdo con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido, a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el recurrente. Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. De acuerdo con lo ordenado con fecha 15 de Diciembre de 1925. Inscribiose la solicitud de permiso de cateo del señor Oscar Oneto Astengo, bajo el N.° 827 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 enero N.° 7924 v18 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Enero de 1926

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	6.90
" subscripción	372.—
" marcas	432.—
" avisos varios	289.60
" adicional	34.—
	1.135.50

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. 1-31/913—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2784

Bank of London and South America, Limited

BANCO DE LONDRES Y AMÉRICA DEL SUD LTDO. — BUENOS AIRES

CALLE BARTOLOME MITRE 399

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: LONDRES.

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 23 de Diciembre de 1862.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre 1865, 8 de Febrero 1922 y 21 de Marzo 1924

CAPITAL:

Autorizado	£	4.000.000.—
Subscripto	»	3.540.0 0.—
Realizado	»	3.540.000 —
Fondo de reserva	»	3.600.000. —
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina .... $ o/s 5.518.190.—	$ m/n	1.950.000.—

Balance mensual al 3 . de Noviembre de 1925

ACTIVO	TOTALES — ORO SELLADO	TOTALES — MONEDA LEGAL
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	55 386 4:	0201924 32
Depositado en otros Bancos		1936 85 01
Clearing	0	7 08024 50
Descuentos y efectos a cobrar		612-5297 8-
Adelantos	314645 44	71691651 92
Deudores en gestión	10087 0:	1617834 43
Deudores hipotecarios		5: 9-66 92
Sucursales en la República	70968 0:	19645492 35
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	13614470 1·	66_583 61
Corresponsales en el extranjero	21054 3 4:	
Letras a recibir	525 7	1318349 62
Operaciones en suspenso	9 16569 5	31 821 49
Inmuebles	549704 8	159 78 30
Títulos en cartera		330345 6
Valores diversos		
Muebles y útiles	1114 16	221273 51
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etcétera.)	42846 97	623043 45
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	37.6 58	32:35 78
Metalización		7558890 96
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	46985338 62	3' 8918624 49
Depósito de valores recibidos en caución	4851895 —	37091134 85
Emisión de cartas de crédito	3617270 31	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9274374 56	7753527 3:
Documentos en garantía		2117518 27
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	6457.96 82	1516 21
	89477453 79	58 8.3248 67

PASIVO	ORO SELLADO	MONEDA LEGAL
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Argentina	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativa		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	401831 82	89237483 9:
Depósitos a plazo	5974·25	86088561 9·
Depósitos en caja de ahorros	603 94	22 61518 41
Depósitos diversos	8.035 51	255.082 50
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación	10362 9	1481586 95
Sucursales en la República	70968 0:	19541892 68
Corresponsales en la República		54 50
Sucursales en el extranjero	86493 7 9	31568_6 95
Corresponsales en el extranjero	119219 07	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	3:631 45	1704867 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000	231241 4°
Metalización	3323192 —	
Créditos en suspenso	1029 5:	172176 06
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía Directorio		
Depositantes de títulos en custodia	46985338 6:	308918°24 49
» de títulos en garantía	4851895 —	37091134 88
Sucursales y clientes, cuenta cartas de crédito	3617270 3.	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9274374 56	7753527 34
Documentos en garantía		2117513 27
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	6457096 82	1516 21
	89477453 79	581338248 67

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1925

Por el Bank of London and South América, Ltd.

Banco de Londres y América del Sud Ldo.

W. C. Paterson, gerente.— T. Merlini, contador en jefe.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 14 ene. N. 7095 v-14 ene.

2052

Borateras Jujeñas

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 46—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. 31 de Julio de 1916, 17 de Octubre de 1921, y 5 de Abril de 1923

Fechas de inscripción en el R. P. de C. 11 de Octubre 1916, 24 de Octubre de 1922 y 24 de Abril de 1924

Capital autorizado	$ m/n	250.000.—
» suscripto	» »	250.000.—
» realizado	» »	250 000 —

Balance Mensual de Saldos al 3 de Julio de 1925

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo: (menos amortización)		
Inmuebles y sus accesorios	40 0 —	
Edificios y construcciones	108529 70	
Materiales	1.0 4 70	
Máquinas	17540 55	
Herramientas	8701 9.	
Instalaciones	1148 —	
Muebles y útiles	65 1 35	1 9571 25
II. Activo circulante:		
Mercaderías:		
Borato pelado	4683 76	
» preparado	27878 9.	
» a liquidar	60138 9:	
Almacenes	13.36 52	106632 97
III. Activo disponible:		
Caja	92 59	92 59
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	18594 27	18594 27
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1675 04	1675 04
VI Activo nominal:		
Patentes de invención	1 —	
Concesiones	606931 20	606932 20
Pérdidas:		
Saldo al 30 de Junio de 1925	92666 86	
Gastos generales, Julio de 1925	2099 40	94766 26
		988264 58

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250000 —	
Reserva legal	27 16	
Reservas facultativas:		
Especiales	19319 31	
Previsión	108 10	269454 57
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	260201 33	
Debentures (obligaciones)	450000 —	710201 33
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	8608 68	8608 68
		988264 58

L. W. Conover, presidente.—J. Howie Brown, síndico-suplente.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 ene. N.° 0 4 v-14 ene.

2 69

R. & N. DEL SEL LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BUENOS AIRES — ROSARIO — DUNDEE (ESCOCIA)

Fábrica de Bolsas, Hilandería y Tejeduría de Algodón, Importación de Tejidos, etc.

CASA MATRIZ: BERNARDO DE IRIGOYEN 217/223—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E: 13 de Noviembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Diciembre de 1920

Capital autorizado.. $ o/s 3.000.000 —
» subscripto.. » » 3.000.000 —
» realizado.. » » 3.000.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Noviembre de 1925.

ACTIVO		$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
I Activo fijo:					
Propiedades:					
Fábricas, depósitos y terrenos ocupados por la Sociedad en Buenos Aires y Rosario	$ 1.070.1e9 47				
Edificios y terrenos anexos a nuestras fábricas y edificios y terrenos de nuestra antigua fábrica en Rosario y que producen renta	« 763.393 55		1833583 02		
Maquinarias: Valor inicial	$ 392221 43				
Amortización ant. $ 123944 53					
Amortización Ejerc. » 19760 92	» 143705 45	248515 98			
Muebles y útiles: Valor inicial $ 2 —					
Compras 1924-25 » 2857 8	$ 2859 58				
Amortización Ejerc.	» 28 : 85	2573 73		251039 71	1833583 02
II Activo circulante:					
Mercaderías		1997068 38			
Títulos de renta nacionales			505686 91	1997068 38	505686 91
III Activo disponible:					
Caja			52068 —		
Cheques y Giros			550 —		
Bancos en cuenta corriente			577914 50		
Bancos a plazo fijo			900000 —		
Bancos en el extranjero		39815 68		39815 68	1530532 50
IV Activo exigible:					
Alquileres e intereses devengados		5 73 43			
Deudores en cuenta corriente			567975 96		
Deudores en gestión		2314 12			
Averías a cobrar		67 6 57		14714 12	567975 96
V Activo transitorio:					
Seguros que pasan a nuevo ejercicio		10765 12		10765 12	
VI Activo nominal:					
No existe					
Cuentas de orden					
Depósito de acciones del Directorio		60000			
Conversión		184.569 39		19 4569 39	
				4 18022 40	44377 8 39

PASIVO		$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
I Pasivo no exigible:					
Capital		3000000 —			
Reserva legal		20 86 61			
Reservas facultativas		152974 70	31504 61	3173961 31	31504 61
II Pasivo exigible					
Cuentas de accionistas:					
Ramón del Sel		4 23 7 9			
Suc. Nicolás del Sel		2 4836 7			
José Costa Parma		63563 78			
Varios			154616 58		
Acreedores en cuenta corriente			30917 15		
Bancos: Letras de Calcutta aceptadas, a vencer		258 91 3		969669 81	185563 73
III Pasivo transitorio:					
Cuentas varias a pagar			28507 02		28507 02
Ganancias					
Utilidad del Ejercicio		14391 28		14391 28	
Cuentas de orden					
Depositantes de acciones en garantía		60000 —			
Conversión			419 2 3 03	60000	4192203 03
				42 8 22 40	4457778 39

Ramón del Sel, presidente. — A. Vergara, secretario. — Vº. Bº: S. Terán, síndico.

Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 31 de Julio de 1925

DEBE		$ o/s
Amortizaciones:		
Maquinarias...	$ 19760 92	
Edificios	» 14637 01	
Muebles y útiles........	» 285 85	34683 81
Gastos generales:		
Sueldos, conservación de propiedades y de máquinas, gastos judiciales, etc.		87663 09
Intereses:		
Saldo deudor...........		11751 12
Impuestos y patentes.....		126 7 72
Deudores dudosos y morosos:		
Valor dudoso...........		9966 07
Saldo: Utilidad del año.....		14391 28
		170483 49

HABER	$ o/s.
Mercaderías:	
Utilidad de esta cuenta..	148864 74
Alquileres:	
Utilidad de esta cuenta...	21618 75
	170483 49

Ramón del Sel, presidente. — A. Vergara, secretario. — Vº. Bº.: S. Terán, síndico.

Buenos Aires, 7 Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 ene. N 7 89 v-14 ene.

2559

Sociedad Anónima "La Vendimia"

Autorización: 3 de Diciembre de 1914 — Inscripción: 3 de Marzo de 1915

Capital autorizado	$ m/n	600.000.—
» subscripto	» »	363.000.—
» realizado	» »	363.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1925

Aprobado con las modificaciones de la Inspección General de Justicia por la Asamblea del 28 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I—Activo fijo			
Inmueble		414085 57	
Cubas y toneles		51567 —	
Materiales		2848 50	
Máquinas	21939 —		
Amortizado	21938 —	1 —	
Herramientas	21447 37		
Amortizado	21446 37	1 —	
Muebles y útiles	91 —		
Amortizado	90 —	1 —	
Instalaciones	10293 49		
Amortizado	10292 49	1 —	468500 07
II—Activo circulante			
Mercaderías			71327 04
III—Activo disponible			
Caja		4729 32	
Bancos		65 30	4794 62
IV—Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			7188 52
V—Activo transitorio			
No hay.			
VI—Activo nominal			
No hay.			
Cuentas de orden:			
No hay.			
			551810 25
PASIVO			
I—Pasivo no exigible			
Capital subscripto		363000 —	
Reserva legal		22173 66	
» extraordinaria		25331 87	410505 53
II—Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		28231 69	
Acreedores hipotecarios		74860 12	103091 81
III—Pasivo transitorio			
No hay.			
Ganancias:			
Del ejercicio anterior		20921 95	
Utilidad del año		17290 96	38212 91
			551810 25

A. Benegas, presidente.—L. Belloc, secretario.—Marcelo Viñas, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

— Ejercicio Undécimo —

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1—Saldo anterior (No hay)			
2—Amortizaciones (No hay)			
3—Gastos generales	28429 37		
4 Intereses, descuentos comisiones y cambios No hay.			
5—Patentes e impuestos	6712 59	35141 96	
6—Saldo:			
Utilidad del año	17290 96		
Más: ganancia anterior	20921 95	38212 91	
1—Saldo anterior			20921 95
2—Mercaderías			52432 92
3—Intereses, descuentos, comisiones, etc. (No hay)			
4—Arrendamientos, alquileres, etc. (No hay)			
5—Saldo (No hay)			
		73354 87	73354 87

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He examinado las cuentas y Balance de la Sociedad al 31 de Mayo de 1925 y encontrándolo en debida forma, aconsejo su aprobación.

Marcelo Viñas, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 ene. N. 7094 v. 14 ene.

1798

"Transmar"

COMPAÑIA COMERCIAL e INDUSTRIAL DEL RIO de la PLATA

Sociedad Anónima

RIVADAVIA 761

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 17 de Julio de 1922

Capital autorizado	$ c/l	250 000 —
» subscripto	» »	250 000 —
» realizado	» »	250.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1925.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Julio de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles		1 —	
Activo circulante:			
Mercaderías	833 45		
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	1270890 55	1271724 —	
Activo disponible.			
Caja	440 56		
Bancos	710 68		1151 24
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2078740 24	20846 94
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futturos			760 85
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	7500 —		
Consignaciones (recibidas)	28287 69	35787 69	
Conversión		8117 62	
		3394370 55	22759 03
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		250000 —	
Reserva legal		3526 60	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		3078815 11	3163 46
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1146 43
Ganancias		26241 15	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7500 —	
Comitentes de efectos en consignación		28287 69	
Conversión			18449 14
		3394370 55	22759 03

Buenos Aires, 6 de Julio de 1925.

Enrique Bühler, presidente.—Vº Bº: E. R. Sommer, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1925.

		DEBE $ oro	HABER $ oro
Amortizaciones:			
s/ Muebles y útiles		1066 95	
Gastos generales:			
Sueldos, gastos de viaje y alquiler		37041 66	
Intereses y descuentos		74 54	
Patentes e impuestos		220 —	
Utilidad:			
Saldo del año anterior	17005 50		
Utilidad del ejercicio 1924/1925	9235 65	26241 15	
Saldo anterior			17005 50
Mercaderías u otros rubros de la explotación			26367 55
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, dividendos s/ acciones de terceros			21271 25
		64644 30	64644 25

Buenos Aires, de Julio de 1925.

Enrique Bühler, presidente.— Vº Bº E. R. Sommer, síndico.

Buenos Aires 30 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 14 ene. N 7038 v. 14 ene.

2553

— ULTRAMAR —

Sociedad Anónima de Importación.

SARMIENTO 327/29

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Agosto de 1924.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Octubre de 1924.

Capital autorizado........................ $ o/s 400.000 —
» suscripto........................ » » 120.000 —
» realizado........................ » » 120.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 9 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ c/l	$ oro	$ c/l
I Activo fijo				
Muebles y útiles..............	$ 1873 25			
Menos amort.	» 373 25			1500 —
II Activo circulante				
Mercaderias			4193 53	680921 18
III Activo disponible				
No existe.				
IV Activo exigible				
Deudores en cta. cte.	$ 10260 —			
	c/l $ 428924 07			
Menos amort. »	» 3467 91	425456 16		
Documentos a cobrar..........		15689 56	10260 —	441145 72
V Activo transitorio				
No existe.				
VI Activo nominal				
Registro marcas..............................		1730 —		
Gastos constitución	$ m/n 3180 45			
Menos amort.	» » 1180 45	2000 —		3730 —
Cuentas de orden:				
Depósito acc. Direct.	$ oro 8000 —			
Consignaciones recibidas......	» » 1986 —	439 65		
Deudores cta. consig		20034 16		
Depósito títulos..........................		124700 —		
Deudores moroso..........................		10218 70	9986 —	155392 51
Conversiones..............................			331078 07	
			355517 60	1282689 41
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
Capital subscripto..........................			120000 —	
II Pasivo exigible				
Acreedores cta. cte..........................			201872 75	358130 03
III Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondiente a este ejercicio..............................				16716 69
Ganancias..................................			23658 85	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acc.	$ oro 8000 —			
Comitentes de efectos en consignación.................	» » 1936 —	439 65		
Consignaciones................		20034 16		
Titulos depositados...........		124700 —		
Cuentas pendientes...........		10218 70	9986 —	155392 51
Conversiones..............................				752450 18
			355517 60	1282689 41

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

C. Offermann, presidente.— Bº Vº: Roberto Rubens, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1º al 30 de Junio de 1925.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 9 de Octubre de 1925

DEBE	$ oro	$ m/n
Junio 30 de 1925:		
A Saldo anterior:		
No existe.		
» Amortizaciones:		
Muebles y útiles de $ c/l 1873 25 .. $ c/l 373.25		
» Gastos constitución de $ c/l 3180 45. » » 1180.45		
» Cuentas corrientes, deudores morosos » » 3467.91		5021 61
» Gastos generales:		
Sueldos, jornales, informes, alquileres, següros viajes..............................		88892 34
» Intereses:		
Intereses, comisiones		24468 72
» Patentes e impuestos..........................		900 —
» Conversiones..............................		55770 12
» Saldo:		
Utilidad del año..............................	23658 85	
	23658 85	173052 79
HABER		
Junio 30 de 1925:		
Por Saldo anterior..............................		
No existe.		
» Mercaderias..............................		173052 79
» Conversiones..............................	23658 85	
	23658 85	173052 79

S. E. u O.

Buenos Aires 30 de Junio de 1925.

C. Offermann, presidente. - Bº Vº: Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires 25 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 ene Nº 7097 v. 14 ene.

1235

"LA POPULAR"

— Compañía Anónima de Seguros "Vida" —

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º de Agosto de 1921

Capital autorizado.............................. $ m/l 500.000 —
» subscripto.............................. » » 107.300 —
» realizado.............................. » » 82.020 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas..................	—	Capital realizado	82020 —
Caja y Bancos............	3787 31	Reservas..	67169 94
Propiedades inmuebles.....	—	Beneficios asegurados Vida	—
Títulos de renta y valores diversos..............	—	Siniestros pendientes	—
		Diversos acreedores......	34459 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuentas de orden..	8000 —
		Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)............	49601 88
Préstamos s/ pólizas Vida..	—		
Obligaciones a cobrar ...	3386 96		
Mobiliario y material	23014 62		
Diversos deudores.........	188519 53		
Comisiones descontadas sección Vida	—		
Gastos de organización a amortizar................	1617 92		
Gastos de explotación.. ...	12925 30		
Siniestros..................			
Cuentas de orden.........	8000 —		
	241251 64		241251 64

Buenos Aires. 30 de Abril de 1925

Luis C. Berro, presidente — César I. Villegas Zúñiga, director técnico.— Andres D. García, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 e. Nº 7276 v. 14 ene.

2501

"BORATERAS JUJEÑAS" (S. A.)

Calle Reconquista N.º 45 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1916, 17 de Octubre de 1921 y 5 de Abril de 1923

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1916, 24 de Octubre de 1922 y 24 de Abril de 1924

Capital autorizado .... $ 250.000.— c/l
" subscripto ... . " 250.000.— "
" realizado... .... " 250.000.— "

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 1925

ACTIVO	Amortización actual	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios ..			4000 —	
Edificios y construcciones .			108629 70	
Máquinas.............	21902 18			
Menos:				
Amortizaciones anteriores. ..	11948 95			
	9953 23	2412 70	7540 53	
Herramientas............ ...	10524 84			
Menos:				
Amortizaciones anteriores....	1843 51			
	8681 33	1736 26	6945 07	
Muebles y útiles...............	8101 35			
Menos:				
Amortizaciones anteriores ...	1539 34			
	6561 9	656 20	5905 79	
Instalaciones..	1267 07			
Menos:				
Amortizaciones anteriores....	124 07			
	1143 —	228 60	914 40	133935 49
		5033 76		
Activo circulante				
Mercaderías:				
Borato pelado.......... ...			3713 21	
» preparado..........			29544 25	
» a liquidar.......			60138 [illegible]	
Almacens			13062 79	
Bolsas vacías.......			13011 70	118978 94
Activo disponible				
Caja........................				1892 62
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..				16070 50
Activo transitorio				
Ley de Jubilaciones 11.289			925 04	
Pagos adelantados...........			750	1675 04
Activo nominal				
Patentes de invención...	250000 —			
Menos:				
Amortizaciones anteriores ...	249999 —			
	1 —		1 —	
Concesiones................	623742 68			
Menos:				
Amortizaciones anteriores....	16811 48			
	606931 20		606931 20	606932 20
Pérdidas				
Saldo pérdida del año anterior			12423 24	
Más: Pérdida del año.......			1644 87	14068 11
				893837 90

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto..............................	250000 —	
Reserva legal..........	27 16	
Reservas facultativas:		
Previsión..	108 10	250135 26
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente.........................	193702 61	
Debentures (Obligaciones)............................	450000 —	643702 61
Pasivo transitorio		
No existe.		
		893837 90

L. W. Conover, presidente. — J. Howie Brown, síndico suplente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior......................................		12423 24
Amortizaciones:		
Instalaciones, maquinarias y herramientas......		5033 76
Desvalorización y ajustes:		
Borato..	40182 44	
Varios..	92 04	40274 48
Gastos generales:		
Gastos mina:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, viajes telegramas y franqueos	33083 36	
Gastos de administración:		
Honorarios, gastos bancarios, cables	19816 24	52904 60
		110636 08
HABER		
Ventas de borato....................................	94 [illegible]	
Arrendamientos	1896 18	
Operaciones varias..	380	96567 97
Saldo:		
Pérdida del año anterior.......... :	12423 24	
Más:		
Pérdida del año..	1644 87	14068 11
		110636 08

L. W. Conover presidente. — J. Howie Brown. síndico suplente

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección Inspección General de Justicia.

E. 14 en. N.º 7183 v.14 ene.

2613

Compañía de Comercio Limitada "Van Waveren"

— Casa Matriz: Holanda —

Sucursal en Buenos Aires, Calle 25 de Mayo N.º 480

Autorizada en Holanda por Decreto Real en fecha 3 de Noviembre de 1920

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 20 de Marzo de 1922

Capital autorizado . . .. Guineas 2.500.000.—
» subscripto y realizado............ » 1.000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General

de esta Sucursal al 30 de Septiembre de 1925

(De las transacciones efectuadas en el país)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Inversiones de capital	5001 —	
Muebles y útiles	525 [illegible]	
Acciones	6 000 —	
Existencias de cereales y mercaderías...	1592680 3	
Varios deudores y saldos deudores...........	698590 4	
Caja y Bancos....	30289 —	
Casa Matriz		1090190 31
Bancos		3 6337 27
Varios acreedores y saldos acreedores..................		955 88 12
	2391915 70	2391915 70

p. Compañía de Comercio Limitada «Van Waveren»

H. H. van Waveren, director

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 ene. N.º 7183 v.14 ene.

Crédito Argentino Limitada

2394

Sociedad Anónima

Domicilio: Sarmiento 212—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Mayo de 19.5 y 7 de Febrero de 19.5

Capital autorizado	$ m/n	200000.—
„ suscripto	„ „	116000.—
„ realizado	„ „	116000.-

Balance Mensual

al 30 de Septiembre de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15903 58	
Depósito en otros Bancos	8315 89	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	16751 80	
Créditos acordados	109599 35	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	52290 03	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3219 72	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	10188 91	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		116000 —
Fondo de reserva estatutario		1137 99
» » » facultativas		22.5 94
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
» a plazos		
» en caja de ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		13100 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		13901 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Primas y seguros de vida (en garantía de créditos)		747 98
Dividendos a pagar		16813 78
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		52791 93
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	266769 28	266769 28

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925
P. F. Gorlero Salas, presidente.—A. Figueredo, contador.—
H. Santa María, tesorero.—Emilio Iribarne, síndico
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 14 ene. N. 7077 v.14 ene.

"UNITAS"

2788

COMPAÑÍA ARGENTINA DE BIENES RAÍCES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
Capital subscripto	» »	5.0 0.0 0.—
Capital realizado	» »	5.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1925

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I—Activo fijo		
	Inmuebles	4617489 96	
	Máquinas	202 8 85	
	Muebles y útiles	9658 55	4677357 36
	II—Activo circulante		
	Hacienda	130085 —	
	Títulos y acciones	7625296 54	7755381 54
	III—Activo disponible		
	Caja		9367 18
	IV—Activo exigible		
	Deudores en cuenta corriente	4144373 43	
	Deudores hipotecarios	1000 —	4145373 43
	V—Activo transitorio		
	No existe.		
	VI—Activo nominal		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	Depósito de acciones en garantía	40000 —	
	» » en custodia	4662470 89	4702470 89
			21289950 40
	PASIVO		
	I—Pasivo no exigible		
	Capital realizado	5000000 —	
	Reserva legal	96150 83	5096150 83
	II—Pasivo exigible		
	Acreedores en cuenta corriente:		
	a) Depósitos de accionistas y empleados	5115904 3	
	b) Otros	5707671 84	10823576 14
	III—Pasivo transitorio		
	No existe.		
	Ganancias:		
	Utilidad		667452 54
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones en garantía (Directores)	40000 —	
	Depositantes de títulos en custodia	4662470 89	4702470 89
			21289950 40

M. A. Silva, vicepresidente.—G. Marbeck, director.—F. Luecke, director.— C. Fanke, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Sobre máquinas	8.446 85		
» muebles y útiles	4.764.28	13211 13	
Gastos generales:			
Sueldos, gratificaciones, útiles, honorarios, gastos de escrituración, conservación de fincas		32588 37	
Intereses		622914 54	
Patentes e impuestos		45311 85	
Utilidad del año		667452 54	
Explotaciones rurales			55698 06
Dividendos sobre acciones de nuestra propiedad			962129 67
Alquileres			563650 70
		1381478 43	1381478 43

M. A. Silva, vicepresidente.—G. Marbeck, director.—F. Luecke, director.—
C. Fanke, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 14 ene. No 7088 v. 14 ene.

2556

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE ESMERALDA No. 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.... .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto. .... » » 905.150 —
» realizado...... .... » » 905.150 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, Edificios, etc.)....	284907 09		
Instalaciones en función (Usinas hidráulicas, Maquinaria y Redes)	2480420 85		
Trabajos en curso....	91768 40		
Muebles, Útiles y Herramientas.......	4429 03	2861525 37	
Activo circulante			
Almacenes....	50788 26		
Títulos y Acciones.................	39150 57	89938 83	
Activo disponible:			
Caja	5376 74		
Bancos...........................	23969 27	29346 01	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente.... ...	520 45		
Consumidores.....................	81851 09	82351 54	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso.................		22611 12	
Activo nominal			
Emisión Debentures........	21707 65		
Concesiones.......	454545 45	476253 10	
Acciones iniciadoras................			45320 —
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración, Intereses y Descuentos, etc.........		280026 92	
Conversión........................			859830 —
		3842052 89	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %....	2200000 —		
Letras firmadas s/contrato.......	74630 —	2274630 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)......................	15000 —		
Títulos, depositados en garantía......	25000 —		40000 —
		6116682 89	945150 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto..			905150 —
Reserva legal..........................	17247 12		
Reservas facultativas			
Fondo de previsión...............	280000 —	297247 12	
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente........	203972 74		
Letras a pagar	59819 08		
Deuda consolidada y garantizada.......	768153 59	1031945 41	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar....................	45114 51		
Intereses a pagar......	14337 13		
Partidas en suspenso.................	40153 05	99604 69	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior............	8200 52		
Productos de explotación y Varios.....	45 896 06	459096 58	
Conversión........................		1954159 09	
		3842052 89	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %........................	2200000 —		
Firma de letras s/contrato............	74630 —	2274630 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)..	15000 —		
Títulos recibidos en préstamo.........	25000 —		40000 —
		6116682 89	945150 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— Mauro Herlitzka director delegado.—Luis A. Huergo, síndico
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 14 ene. N 7091 v-14 ene.

2469

Comercial Colsom, Brookhouse & Pyne Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Rivadavia No. 1483, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Octubre de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 de Diciembre de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 200000 —
„ subscripto .... „ „ 100000 —
realizado.................. .... „ „ 100000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1925

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos $ o/s
Activo fijo:		
Muebles y útiles (No amortizado)		368 06
Activo circulante:		
Mercaderías	6 98 38	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades........	4 06 75	11105 13
Activo disponible:		
Bancos...		15664 78
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	138708 95	
Deudores en gestión...... , ...	390 63	139099 58
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros....................		665 48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......	660 —	
Consignaciones (recibidas)...........................	150771 01	151431 01
		318329 04
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..................................	44000 —	
Reserva legal....	711 42	
Reservas facultativas:		
Especiales para deudores morosos, etc.............	6448 90	51160 32
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente.....................	74260 16	
Documentos u obligaciones a pagar.................	1787 65	76047 81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		5982 22
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior..........................	8459 90	
Ganancia por el año vencido el 30 de Junio de 1925...	25247 78	33707 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)...	660 —	
Domitentes de efectos en consignación...............	150771 01	151431 01
		318329 04

R. E. Hunt, director.—J. Howie Brown, síndico suplente

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s
Gastos generales		30915 73
Patentes e impuestos................................		440 —
Saldo: Utilidad del año..............................	25247 78	
Más: Ganancia anterior	8459 90	33707 68
		65063 41
HABER		
Saldo anterior......................................		8459 90
Mercaderías u otros rubros de la explotación.........		56365 91
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.........		237 60
		65063 41

R. E. Hunt, director.—J. Howie Brown, síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 ene. N. 7080 v-14 ene.

2636

Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltd.

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 22 de Noviembre de 1920 y de 18 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.................................. $ o/s 1500000 —
» suscripto.................................. » 1500000 —
» integrado.................................. » 1500000 —

Balance General al 31 de Agosto de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Noviembre de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles y accesorios..................	412084 36		
Amortización..................	8273 81	403810 55	
Máquinas..................	6600 —		
Amortización..................	1320 —	5280 —	
Muebles y útiles..................		0 44	
Instalaciones..................	6600 —		
Amortización..................	2200 —	4400 —	413490 99
Activo circulante			
Mercaderías:			
Existencia de lanas..................	372384 41		
Materiales para lavar y enfardar lanas....	43941 95	416326 36	
Títulos y acciones..................		49129 32	465455 68
Activo disponible			
Caja..................		2461 67	
Bancos..................		259537 72	261999 39
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..................		842622 37	
» garantizados..................		445547 41	
Documentos a cobrar..................		59076 64	1347246 42
Activo transitorio			
Pagos para ejercicios futuros y cuentas a cobrar......			40134 03
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Pérdida del ejercicio..................			242180 42
			2770506 98
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantia (del Directorio)... ..			25000 —
			2795506 98

PASIVO

Pasivo no exigible			
Capital subscripto..................		1500000 —	
Reserva legal..................		45086 65	
» de previsión..................		50000 —	1595086 65
Pasivo exigible			
Depositantes en cuenta corriente..................		251589 91	
» a plazo fijo..................		409052 03	
Acreedores en cuenta corriente..................		169030 14	
» a plazo fijo..................		323963 32	1159635 43
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio........			15784 90
			2770506 98
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio).			25000 —
			2795506 98

Herten, presidente.— E. Roehr, director.— Fernando Ellerhorst, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 5o ejercicio, desde el 1o. de Septiembre de 1924 al 31 de Agosto de 1925

PERDIDAS	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles..................	8273 81	
» máquinas..................	1320 —	
» instalaciones..................	2200 —	
» Muebles y útiles..................	2772 95	14566 76
Mercaderías..................		272439 79
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros y gastos varios..................		31417 98
Patentes e impuestos..................		5598 10
		324022 63
GANANCIAS		
Intereses, comisiones y cambios..................		81842 21
Saldo: Pérdida del ejercicio..................		242180 42
		324022 63

Herten, presidente.— E. Roehr, director.— Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 ene. N. 7102 v-14 ene.

2624

Compañía del Ferrocarril Central Argentino

País de origen: Inglaterra: asiento del Directorio: Londres

Representación legal: Bartolomé Mitre Nº. 299 — Buenos Aires

Autorizada por la Ley 6062

Capital autorizado.... £ 67.590.780: 0: 0: $ o/s 340.657.531 20
» emitido...... » 59.352.423: 10: 1: » 299.136.214 46
» realizado..... » 59.352.423: 10: 1: » 299.136.214 46

Todo el Capital de la Compañía ha sido emitido en el extranjero y está invertido en la República

BALANCE ANUAL

De las operaciones efectuadas en el País

Libro Inventario al 30 de Junio de 1925.— Saldos Anuales

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Banco de Londres y América del Sud antes Banco de Londres y Río de la Plata..................	2548533 27	2510 91
The National City Bank of New York..................	1006416 64	
Banco de la Nación Argentina..................	209362 01	
Banco de Córdoba, Buenos Aires..................	33378 87	
Recaudaciones y dinero en tránsito..................	738608 7	
Dinero en mano..................	114455 10	
Valores en existencia..................	2741283 80	
Materiales en existencia..................	28159371 60	
Materiales en tránsito del extranjero..................	4636588 72	
Estaciones por fletes pendientes..................	1821415 55	
Oficina de ajustes — saldo a cobrarse..................	114217 45	
Gobierno Nacional por fletes, etc...	4178448 93	
» Provincial de Buenos Aires..................	291309 69	
» » de Santa Fe..................	41896 78	
Oficina de cobranzas, incluyendo letras a cobrar.......	13012420 87	
Gobierno Nacional — varias reparticiones..................	30720 43	
Terrenos a vender..................	11156 14	
Amortización de las propiedades de la empresa a efectuarse según art. 8 (1) Decreto 30 de Abril de 1908 (véase por contra)..................		1888859 74
Construcciones — cuenta capital..................		
Vía permanente, estaciones y todos anexos — costo capital de obras concluídas y no concluídas.............. £ 59.594 128: 17: 3.		300354409 47
Banco de Londres y América del Sud, antes Banco de Londres y Río de la Plata..................		
Por títulos a entregar..................		272 16
Banco de Londres y América del Sud, antes Banco de Londres y Río de la Plata..................		
Por hojas de cupones a entregar a accionistas...	9392 74	
Cuentas Particulares:		
Deudores.................. $ o/s 9.226 19		
Menos:		
Acreedores varios.............. » 18 95		9207 24
Conversiones de sumas entre m/l y m o/s 11.047 41 o/s	25107 75	
	59784055 09	319204919 52

PASIVO

	$ m/n	$ o/s
Reserva para renovaciones, incendios, accidentes, etc según Ley 5315..................	34026960 85	
Dividendos a pagarse..................	11724 79	
Provisión (30 %) contribución anual Ley 5315.... ...	1593857 —	
Reserva especial a formar según art. 8 (1) decreto 30 de Abril de 1908..................		18838519 74
(Véase por contra)..................	12617093 26	
Oficina en Londres — cuenta corriente..................		
» » » cuenta capital..................		300354409 47
Varios accionistas por títulos a entregar..................		272 16
» » por hojas de cupones a entregar....	9392 74	
Cuentas Generales..................	7264366 23	670 74
Cuentas Particulares:		
Acreedores varios.......... $ m/n 11.231.823 73		
Menos:		
Deudores.................. » 6.961.143 51	4270680 22	
Conversiones de sumas entre m/n y o/s. $ m/n 25.107 75		11047 41
	59784055 09	319204919 52

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925

A. Iturbe, representante legal.— John A. Meelbrom, contador general

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 ene. N. 7092 v-14 ene.

2702

Sociedad Anónima Financiera del Plata

Calle Reconquista Nº 46 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. N. 26 de Septiembre 1922 y 29 de Mayo de 1923

Inscripción en el R. P. de C. 1º de Agosto de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
« suscripto .... « « 1.000.000.—
« realizado .... « « 1.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 1925

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:			
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		2663180 68	
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Bancos		2653 09	
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Dividendos a cobrar		62720 —	
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
Pasivo no exigible.			
Capital Suscripto	1000000 —		
Reserva legal	346 58		1000346 58
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1680966 57
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			19 40
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	14582 76		
Más: Ganancia ejercicio actual	32643 46		47226 22
Cuentas de orden:			
No existen.			
		2728558 77	2728558 77

G. Lewis Jones, director.— J. Howie Brown, síndico suplente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO al 30 de JUNIO de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Acciones varias		100000 -	
Gastos generales	843 76		
Intereses etc	48272 58		
Patentes e impuestos	500 —	49616 34	
Saldo utilidad del año	32643 46		
Mas: Ganancia anterior	14582 76	47226 22	
Saldo anterior			14582 76
Intereses, dividendos, etc			182259 80
		196842 56	196842 56

G. Lewis Jones, director.— J. Howie Brown, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

AVISOS DIVERSOS

THE ANGLO ARGENTINE IRON CO. LTD.

EMISION DE DEBENTURES

Prospecto

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. es una Sociedad Anónima Argentina cuya personería jurídica fué acordada y sus Estatutos aprobados por Decreto del P. E. dictado en 15 Octubre 1925.

La Sociedad se ha constituído con el fin primordial de adquirir en compra todo el activo que poseía en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay, la Sociedad Anónima Británica de igual denominación, con oficinas en la calle Moreno N.º 568, de la Ciudad de Buenos Aires; habiéndose convenido como precio de la compraventa la cantidad de $ 2.750.000 oro sellado argentino, del que $ 250.000 o|s arg. se pagaría en dinero efectivo y los pesos 2.500.000 o|s arg. restantes en debentures que emitiría la Sociedad compradora.

Este prospecto tiene por objeto cumplir las disposiciones de la Ley N.º 8875, respecto de la mencionada emisión de debentures.

La Sociedad Anónima emisora denominada "The Anglo Argentine Iron Co Ltd", se ha constituído con el capital, íntegramente subscripto y pagado, de $ 275.000 oro sellado, dividido en 2.750 acciones de $ 100 o|s c|u, de las que 2.500 son acciones preferidas que devengan interés acumulativo a razón de 6 o|o anual, y 250 son acciones ordinarias.

La Sociedad emisora se ocupa especialmente de la importación y fabricación de hierro galvanizado, siendo propietaria del inmueble denominado "Barraca Victoria", situado en la Ciudad de Buenos Aires, con frente a las calles Pedro Mendoza Nos. 3865 y 3879 y Herrera Nos. 2364 y 2380, con superficie de 11.418.98 metros cuadrados, donde tiene establecida la fábrica de hierro galvanizado, y el principal depósito de sus productos, así como de mercaderías de importación, cuyo valor total cubre ampliamente el valor nominal de los debentures que se emiten.

Forman el Directorio de la Sociedad emisora el señor Anthony Joseph Carroll, como Presidente y los Sres. George Harry Billson y James William Sharples, como Directores titulares; siendo su Síndico, el señor Tomás Robinson Ainscough.

Desempeñará las funciones de Fideicomisario, representante de los tenedores de debentures, el Sr. William Cameron Paterson, Gerente del Banco de Londres y América del Sud, quien en caso de ausencia u otro inconveniente, será substituído por la persona que desempeñe en su reemplazo la Gerencia del nombrado Banco.

El respectivo contrato de emisión entre la Sociedad emisora y el Fideicomisario nombrado, fué celebrado en 28 Diciembre 1925 y consta de escritura pública autorizada por el Notario señor Alfredo E. del Valle, habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio en 30 Diciembre 1925.

La emisión de debentures de que se trata asciende a $ 2.500.000 oro sellado, dividido en 500 títulos de $ 5.000 o|s, cada uno; y devengarán interés a razón de 5 c|o anual, pagaderos por semestre vencido, el primero de los cuales venció el 30 Junio 1925, en virtud de que todos los negocios realizados en este país por la Compañía Británica The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. desde el día 1.º Enero 1925, lo han sido por cuenta de la misma Sociedad emisora, a la que, por lo tanto, corresponden todos los beneficios realizados desde la fecha expresada hasta el 23 Diciembre 1925, en que se hizo efectiva, mediante las escrituras públicas respectivas, la transferencia del dominio sobre los bienes, objeto de esa compraventa.

Los debentures que han de emitirse gozan de garantía flotante sobre todos los bienes de la Sociedad emisora, la que no ha emitido hasta ahora otros debentures, ni tiene contraída al presente obligación alguna con privilegio que pueda oponerse al de los tenedores de los títulos correspondientes a la emisión de que se trata.

Buenos Aires, 5 Enero 1926. — A. J. Carroll, presidente; G. H. Billson, director-secretario; W. C. Paterson, fideicomisario.

e5 enero N.º 7009 v22 enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a una Asamblea General Extraordinaria, para el día Jueves 28 de Enero de 1926, a las 21 horas, en el local del Club, calle Pino N.º 3456, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Por las razones que se expondrán en la Asamblea, la Comisión Directiva propone que a partir del 1.º de Marzo de 1926, las cuotas anuales de suscripción correspondientes a las distintas categorías, se aumenten en $ 10 por año, cada una. — La Comisión Directiva.

e13 enero N.º 7085 v23 enero.

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 643, en esta Capital, el día 29 de Enero del

corriente año a las 15 y 1|2 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al tercer ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al 29 de Enero del corriente año. — El Presidente.

E. 9 enero N.° 7049-v-26 enero.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales vigentes, convócase a los señores socios de la Liga de Propietarios de Joyerías y Relojerías a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero próximo a las 21 horas, en el local social, Esmeralda 426.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del Balance y la Memoria de la Hon. Comisión Directiva sobre el ejercicio vencido.

3.° Renovación de la Honorable Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos vigentes, eligiéndose los miembros de la misma en reemplazo de los que cesan en su mandato. — El Gerente.

E. 9 enero N.° 7050-v-14 enero.

G. GARCIA Y CIA. LTDA. (S. A.)

Sarmiento 356, 4.° piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres miembros titulares y dos suplentes, por dos años, para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 12. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926.— El Directorio.

E. 9 enero 7051-v-29 enero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Enero de 1926, a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio Económico e Informe del Síndico;

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1925. — El Secretario.

E. 26 diciembre N.° 6940-v-29 enero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 15 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el Hotel Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Consideración sobre la modificación del capital, si debe efectuarse sobre el capital realizado o el autorizado o si la modificación se hace sobre los dos.

3.° Reforma del artículo 5.° de los Estatutos.

4.° Designación de un representante en Buenos Aires, para gestionar del P. E. la aprobación de las modificaciones sancionadas.

5.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

6.° Elección de Síndico y suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925
El Directorio

e29 dicbre. N.° 6963 v15 enero

H. T. RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1926, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle de Bogotá N.° 70, debiendo los accionistas depositar las acciones en este mismo local con tres días de anticipación y en la cual se tratará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales según proyecto del Directorio.

3.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

E. 29 diciembre N.° 6955-v-16 enero

A. MOTTEAU LTDA.

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Enero de 1926 a las 10 horas en el local de la calle Garay N.° 1272 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1925.

2.° Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del señor Claudio Girard que termina su mandato.

3.° Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del Señor Amadeo Isaura que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta con el Presidente.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1926.— El Directorio.

E. 11 enero N.° 7062-v-27 enero.

BANCO MUTUAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los Señores accionistas, para el día 16 de Enero de 1926, a las 16 horas (4 p. m.) y 17 horas (5 p. m.) respectivamente, en el local del Banco calle Chacabuco N.° 18, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio.

2.° Ratificar el nombramiento de los Señores Directores, doctor Antonino Llambí y don Fernando Taurel; nombrados por el Directorio, según consta en acta de fecha 2 de Septiembre último, de acuerdo con lo determinado en el artículo 30 del Estatuto Social; en reemplazo de los Señores Directores renunciantes don Emilio Moreno y doctor Manuel Mora y Araujo.

3.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas, por los Señores Directores, don Florencio Olivera y don Elmérico A. Fracassi.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta en nombre de la Asamblea (Artículo 29 del Estatuto Social).

Asamblea Extraordinaria

Lectura y aprobación de las reformas al Estatuto Social, propuestas por el Directorio.

NOTA: Se hace presente a los Señores accionistas, que para asistir a las Asambleas, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. — (Artículo 27 del Estatuto). — José Coelho, Presidente. — Enrique Calot, Secretario.

E. 29 diciembre N.° 6950-v-16 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487, el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Emisión de Debentures, con fijación de la cantidad a emitir, intereses y demás condiciones de emisión.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bartolomé L. Ginocchio, que ha terminado su mandato y del señor Tomás Bell, por fallecimiento, y elección de un Director suplente en reemplazo del señor Arturo C. Bell, por renuncia.

5.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Duprat y Santiago Capdepont, que han terminado su mandato.

6.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

7.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

B. L. Ginocchio, presidente

e31 dicbre. N.° 6982 v21 enero

"GECO", COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el Pasaje Güemes, 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre pdo.

2.° — Elección de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales, hasta 3 días antes a la fecha designada para este acto.

e31 dicbre. N.°6986 v19 enero

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Segunda convocatoria

La sociedad anónima "Caja Ferraviaria" convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los Estatutos, el día 16 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central de Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, un director suplente por tres años; síndico titular y suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — L. E. Bivort, presidente; A. M. Carbonaro, director gerente.

N. B.: Serán válidos para esta asamblea las boletas de entradas que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.

e2 enero N.° 6992 v14 enero

LA LINERA ARGENTINA, S. A., EN LIQUIDACION

Convocatoria

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 del corriente a las 15 horas en el local social Cangallo N.° 465, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para considerar y resolver sobre el Balance e informes referentes al primer período de la liquidación.

2.° Renovación de la Comisión Liquidadora, cuyo mandato terminó el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

e2 enero Nos. 6994-7048 v20 enero.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Ltd. (en liquidación)

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1926 a las 16 horas, en su local social, calle Belgrano 865, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aprobar o rechazar el boleto "adreferéndum referente a la venta del activo y pasivo de la Sociedad celebrado con el Señor Juan Mendoza Nunes.

4.° En caso de aprobación del artículo anterior, tratar el 6.° y último reembolso de capital.

5.° Tratar, aprobar o rechazar la gestión y desempeño de todos los actos y manejos de fondos, rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora, Síndico y Administradores durante su mandato que dan en este acto fin a su misión y en caso de conformidad, otorgamiento de carta de pago amplia.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los Señores accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá las boletas de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1926. — La Comisión Liquidadora. — José M. Carrera, Presidente.

E. 2 enero N.° 6996-v-21 enero.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Enero de 1926, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 1.° de 1926.

e2 enero N.° 6995 v20 enero

S. A. GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1926, a las 14 horas, en la estancia Cañadón de las Vacas, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) — Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1925.

(2) — Elección de tres Directores.

(3) Elección de un Síndico. — El Directorio.

e9 enero N.° 7056 v26 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

Sociedad Anónima

Corrientes 536

Primera Convocatoria — Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Enero de 1926, a las 16 en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El Directorio.

E. 4 enero N.° 7001-v-21 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

CONVOCATORIA

6.ª Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 17 horas en el Estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, Avenida Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

Art. 2.° Distribución o destino de las utilidades.

Art. 3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes. Síndico y Síndico Suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

Art. 4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero 1926. — El Presidente.

E. 8 enero N.° 7030-v-27 enero.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FERROVIARIA, Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y Síndico se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1.° de Febrero próximo a las 21 horas en el local Venezuela 1322 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado financiero de la Cooperativa.

2.° Renovación del Directorio. — M. Leguía, Presidente. — Miguel Pradere, Secretario. — A. Mazzinghi, Síndico.

E. 11 enero N.° 7059-v-30 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, tendrá lugar el día 26 de Enero de 1925, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; elección de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social, sus acciones, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e 8enero N.° 7033 v25 enero.

MOTORES MARELLI, Soc. ANONIMA

Avenida Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1926, en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al IV ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1925

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao N. 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 8 de 1926. — El Gerente.

e8 enero N.° 7034 v25 enero.

S. A. ESTANCIA ESPERANZA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 25 de Enero de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) — Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1925.

(2) — Elección de un Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 19 de 1925. — El Directorio.

e8 enero N.° 7035 v25 enero.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1926, a las 11 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.°) — Remuneración a fijarse al Síndico.

3.°) — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.°) — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.°) — Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — El Directorio.

e8 enero N.° 7038 v28 enero.

S. A. GANADERA Y COMERCIAL, "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Segunda convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social, de cinco de Enero del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día veintinueve de Enero del año en curso, a las diez horas y diez y seis horas, respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria.—

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico 1923-1924.

2.° — Idem del Síndico.

3.° — Designación del Directorio.

4.° — Designación de Síndicos titular y suplente.

Asamblea Extraordinaria.—

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transferencia de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencia.

2.° — Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sud-Americano. Actos conexos.

3.° — Transferencia del Establecimiento "La Península". Actos conexos.

Nota. — Artículo 28. — Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas.

Río Gallegos, Enero 5 de 1926. — El Directorio.

e8 enero N.° 7042 v25 enero.

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.

6.° Elección de dos directores cesantes y dos síndicos de acuerdo con el art. 22 y 27 de los estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.

"Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio". — El Presidente.

e9 enero N.º 7043 v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el art. 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Bmé. Mitre 478, el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de varios artículos de los Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

e9 enero N.º 7045 v20 enero

LA TERRITORIAL FRANCO - ARGENTINA S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 30 del corriente a las 16 en el local calle 25 de Mayo 195, 1er. piso, escritorio 117-118, para tratar de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la prórroga del mandato del Síndico por el año 1925.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.º Elección de un Síndico.
4.º Tratar de un contrato de locación de servicios con el Director General.

Buenos Aires, Enero de 1926. — El Presidente.

E. 11 enero N.º 7058-v-27 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CARAS Y CARETAS

Chacabuco 151

Autorizada por Decreto del 4 de Junio de 1908

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, correspondientes al Décimoctavo ejercicio social, el día 27 del corriente mes de Enero a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.º 151.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Señores Dr. Fernando Alvarez y don Mariano S. Escalada, que terminan su mandato.
3.º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

NOTA: Para tener acceso al local de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

E. 11 enero N.º 7029-v-26 enero.

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 16 horas 30, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 4.
2.º Modificación del artículo 5.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas

"Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio". — El Presidente.

e9 enero N.º 7043 v26 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Enero corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.º Elección de tres Directores Titulares por dos años; de un Director Suplente por igual período, y de Síndico y Síndico Suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

E. 12 enero N.º 7064-v-30 enero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

Buenos Aires

17º Ejercicio

1.º de Octubre de 1924 — 30 de Septiembre de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1926, a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.º Elección de cuatro Directores.
3.º Elección de un Suplente.
4. Elección del Síndico.
5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — El Directorio.

E. 12 enero N. 7065 v-28 enero.

LAGUNA BENITO (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero de 1926 a las 16 horas, Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 Septiembre 1925.
2.º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores F. Lockhart y Antonio Becquerel, que terminan su mandato.
3.º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926. — El Presidente.

e9 enero N.º 7046 v26 enero

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 del corriente a las diez y siete horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1925.
2.º Elección de un Director Titular.
3.º Elección de tres Directores Suplentes.
4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y
5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1926. — A. Valladares, Presidente.

E. 12 enero N.º 7067-v-28 enero.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1926, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.
2.º Elección de un Director Titular.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 enero N.º 7070-v-26 enero.

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el local social, calle Cangallo N.º 1759, el día 31 de Enero de 1926 a las 9 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades al 31 de Diciembre de 1925.
2.º Remuneración al Directorio y Síndico en el 21.º ejercicio y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.º Nombramiento de cinco Directores, 3 por 3 años en reemplazo de los doctores José V. Varalla e Isidro Reyna y Sr. Adolfo M. Gutiérrez, que terminan su mandato; 2 por 2 años en substitución de los doctores Alejandro E. Amoretti, que renunció y Pacífico Paulucci, que falleció. Síndico titular y suplente para el 21.º ejercicio, en reemplazo de los Dres. Gregorio Enríquez y Alberto González Llanos.
4.º Designación de 2 accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, en compañía del Presidente, Secretario y accionista que lo solicite en el acto.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1925. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e12 enero N.º 7078 v27 enero

PATRIA E LAVORO

Chile 1567

Convócase a los socios, en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Enero de 1926 a las 21 horas, en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.º Rendición de cuentas 3.º y 4.º trimestre y Balance Gral. 1925.
3.º Relación de la Presidencia.
4.º Elección General de un Presidente; un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, 14 consejeros; 9 consejeros suplentes; 10 componentes del Jurí; y tres revisadores de cuentas. — V. Cándido, secretario.

e12 enero N.º 7079 v16 enero

SPARKLETS LIMITED SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1926, a las 11.30 horas en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.
2.º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente por un año.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.º Fijación de remuneración del Directorio y Síndico.
5.º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 enero N.º 7071-v-26 enero.

"FIDES"

(Factories Inc. to Develop Export-import Supplies). — Antonio Brunetti & Cía. Ltda. — Sociedad Anónima.— Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 30 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle México 1668|72, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia de todos los miembros del Directorio, titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

2.° — Elección de tres Directores titulares, con mandato hasta las Asambleas Ordinarias de 1926, 1927 y 1928, en reemplazo de los señores Antonio Brunetti, Erminio Bertuletti y doctor Rafael P. Emiliani, respectivamente. — (Artículo 19 de los Estatutos).

3.° — Elección de un Director suplente con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926, en substitución del señor José M. Astelarra. (Artículo 20 de los Estatutos).

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926, en reemplazo del doctor Enrique Emiliani y Juan J. Cagnoni, respectivamente. — (Artículo 24 de los Estatutos).

5.° — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatptos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, 7 Enero de 1926. — Rafael P. Emiliani, Presidente en ejercicio.

e9 enero N.° 7053 v30 enero.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) — Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1925.

(2) — Elecciones del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Río Gallegos, Diciembre 21 de 1925. — El Directorio.

e9 enero N.° 7057 v26 enero.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los Señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 14 Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

E. 13 enero N.° 7087-v-27 enero.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Santa Fe 1544 el miércoles 27 del corriente mes de Enero, a las 14.30 horas, a los fines siguientes.

1.° Considerar la Memoria y Balance anual del Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925 y el informe del Síndico.

2.° Designar un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

NOTA: Para que los Señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Director General.

E. 9 enero N.° 7047-v-26 enero.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 44 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Febrero de 1926 a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 3127, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director, en virtud de hallarse vacante dicho cargo que desempeñaba el doctor Angel Bianchi Lischetti, y modificación del Directorio.

2.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el Acta.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Miguel Bonfanti, Presidente. — Miguel Bonfanti, hijo, Secretario.

E. 13 enero N.° 7090-v-29 enero.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOC. ANON. COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita a los accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Enero de 1926 a las quince horas, en Río Gallegos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificar el acta de la Asamblea General de accionistas verificada el 29 de Noviembre de 1924, agregando lo que en ella fué omitido.

2.° Confirmar la designación de Síndico ad-hoc por el período hasta 30 Septiembre 1924. — El Directorio.

e14 enero N.° 7096 v30 enero

SOCIEDAD ITALIANA DI M. S. ED ISTRUZIONE "UMBERTO 1."

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1926 a las 9 1|2 horas, en el local social, Rondeau 3043, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del verbal anterior.

2.° Rendición de cuentas de la gestión administrativa 1925.

3.° Relación del Presidente.

4.° Escuelas.

5. Elecciones generales.

6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

7.° Varias.

e14 enero N.° 7093 v16 enero

COMPAÑIA ALGODONERA DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo N.° 10 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 9 de Febrero a las 16 y 30 horas, en el local Sarmiento 378, 6.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la Sociedad sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e14 enero N.° 7099 v30 enero

COMPAÑIA ALGODONERA DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo que prescriben los arts. Nos. 10 y 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Febrero a las 17 horas en el local Sarmiento 378, 6.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores y un Director suplente por terminación de su mandato; del Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota:—De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la sociedad las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

El Presidente

e14 enero N.° 7100 v30 enero

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES Ltda. (S. A.)

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 29 de Diciembre de 1925, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 27 de Enero de 1926, a las 17.30 horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Mariano J. Panero, Carlos Indalecio Gómez, Alejo P. López Lecube y señores Carlos Dose Obligado y Alberto del Solar Dorrego.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

El Directorio

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos.

e14 enero N.° 7101 v25 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

2.842 pares de botas reforzadas.
3.654 pares de botas sin reforzar.
1.550 pares de borceguíes sin **reforzar.**
1.664 uniformes de paño, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra.
1.236 capotes.
6.374 uniformes de brin de hilo.
3.187 gorras de brin de hilo.

Las **propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito** N.° 67, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, el día 28 de Enero de 1926 a las **15 horas las de uniformes de paño, a las 15.30 horas las de uniformes de brin y a las 16 horas las de calzado.**

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Oficina de Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Diciembre de 1925.— Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v-28 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que necesitará este Departamento durante el año en curso con destino a los diversos servicios del mismo que se realizará el día 10 de Febrero próximo en las horas siguientes: A las 15 horas, útiles de escritorio, librería y papelería; a las 15 horas y 15 minutos, artículos generales, pinturería, ferretería, navales y de bazar; a las 15 horas y 30 minutos, drogas y medicamentos; a las 15 horas y cuarenta y cinco minutos, material de curación, cirugía, etc.; a las 16 horas, forrajes; a las 16 horas y 15 minutos, terneros en pie, y a las 16 horas y treinta minutos, venta de terneros sacrificados.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, el día y horas indicados, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Sarmiento N.° 961. Primer piso. Todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

o|53 v10 febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de Uniformes de paño, capas impermeables, y capotes de paño, destinados al personal uniformado de la Repartición, para el próximo invierno de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 10 de Febrero próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, El Secretario General de Correos **y Telégrafos.**

o|7-10 febrero.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de chassis-camiones de 2 a 3 toneladas de la línea telegráfica de Comodoro Rivadavia a Puerto Deseado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 21 de Enero de 1926 a las 14 horas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación pública

Atento a lo dispuesto en el Decreto del P. E., fecha 1.° de Diciembre de 1925, llámase a licitación pública para proveer todos los muebles, camas y demás artículos necesarios para la habilitación del pabellón de enfermos pensionistas, de acuerdo a la lista de artículos y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires y en la Colonia de Open - Door.

Esta licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de la Nación, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 11 de Febrero de 1926, a la hora 14.

De acuerdo al correspondiente pliego de condiciones y nómina, llámase igualmente a 3.ª licitación pública para la venta al mayor postor de la existencia de cueros del año 1925 y los que produzca el establecimiento el año 1926, en Vieytes 301, el día 11 de Febrero a la hora 14, se realizará la licitación, con intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 10 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de 5.000 kilos de aceite puro de oliva durante cuatro meses, a contar desde el 1.° de Marzo y a las 15.15 horas, por la provisión de 40.000 kilos de jabón amarillo y 4.000 kilos negro, durante igual término.

Informes: Dirección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v10 febrero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, establecidos en Mar del Plata, (F. C. S.). — Las Inspectoras.

v21 enero.

Llámase a licitación para el 20 de Enero de 1926, a las 15, 15,30 y 15,45 para la provisión de telas, colchas y frazadas, camisetas y tricotas. Informes: Reconquista 269.

v20 enero

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de Enero de 1926, para la provisión de carnes y extras a los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, establecidos en Mar del Plata F. C. S. Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium. Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-15 enero.

Llámase a licitación hasta el 17 de Febrero ppdo., a las 15, 15.20, 15.40 y 16 horas, respectivamente, para la provisión de una caldera de alta presión y ejec. de inst. de calefacción en la Casa de Expósitos; ejecución de las inst. eléctricas del Sanatorio Marítimo prov. y colocación de carpintería metálica y ejecución inst. de calefacción en el pabellón Gómez del Hospital de Niños.

La Secretaria

v17 febrero

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de construcción de un edificio destinado a depósito mortuorio, con sala de autopsias y de laboratorio en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Enero de 1926, a las 15 horas, simultáneamente en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde yá, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925 — El Presidente.

v14 enero

Ministerio de Hacienda

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, libros, formularios, y demás elementos de impresión que necesitarán las dependencias de la repartición mencionada, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en las Oficinas de la misma y que corre agregado al expediente N.° 7736-C-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.° de Febrero de 1926, a las quince horas, en la Secretaría de la citada Administración, en presencia del Señor Administrador General y del Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. —C. Monteverde, Subsecretario.

v-1.° febrero.

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

— C. Monteverde, subsecretario.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925

v-30 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1926, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1926, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días hábiles, de 12 a 16, a excepción de los sábados, que será de 9 a 11.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secrtario.

v26 enero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.—

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 10223. Crédito Argentino Interno a oro 1917 o$s 123,168.

Ley 8121. Crédito Argentino Interno 1911, m$l 496,229.

Ley 11027. Crédito Argentino Interno 1920, m$l 66,525.

Ley 11319. Crédito Argentino Interno 1924, m$l 115,534.

Leyes 10998 y 11165. Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 2.ª serie, m$l 38,460.

Leyes 3474 y 3797. Empréstito Teatro Colón, m$l 81,936.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v21 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 44 telares con sus accesorios y 88 máquinas de hilar con destino a las escuelas nacionales de los Territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Datos, en la Dirección Administrativa de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 27 de Enero de 1926, para contratar la instalación de calefacción, agua caliente para piletas, baños y copa de leche, en el "Instituto Bernasconi". Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2do. piso. — El Secretario General.

v27 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las Escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos enla Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-22 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de refacción en los edificios de las Escuelas Nos. 31 de Ranceúl y 34 de Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 (1er piso).

Esta licitación tendrá también lugar en General Pico (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de refacción y ampliación de los edificios escolares de los Territorios Nacionales que a continuación se expresa:

Primer grupo: Escuelas Nros. 1 y 2 de Santa Rosa, N.° 5, de Toay, 11-12 de Gral. Acha, N.° 15 de Bernasconi y N.° 16 de Villa Alba (Pampa Central). Presupuesto oficial: $ 154.604.30. Día 25 de Enero de 1926.

Segundo grupo: Escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa Central). Presupuesto oficial: 46.855.93 pesos m|n. Día 22 de Enero de 1926.

Cuarto grupo: Escuelas N.° 31 de Raneul y 34 de Realicó (Pampa Central). Presupuesto oficial $ 71.295.72 m|n. Día 21 de Enero de 1926.

Quinto grupo Escuelas N.° 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro). Presupuesto oficial: $ 49.367.28 m|n. Día 20 de Enero de 1926.

Sexto grupo: Escuela N.° 10 de Choele Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 60.153.86 m|n. Día 26 de Enero de 1926.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en las fechas indicadas para cada grupo, a las 15 hs., en el local de la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935. El mismo día y hora indicados se abrirán las propuestas en las localidades Santa Rosa, Victorica, General Pico, Viedma y Neuquén, respectivamente, para cada grupo.

Para más datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura (Sección Provincias y Territorios), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v20 enero

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 1 y 2 de Santa Rosa; 5 de Toay; 11 y 12 de General Acha; 15 de Bernasconi y 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 10 de Choele-Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén, en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 15 de Enero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela N.° 8 del C. E. 20, Fonrouge 379.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

v15 enero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, tutores o encargados

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n, (art. 44 inciso 5.° de la Ley N.° 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 1.° de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las Escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación, fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a [illegible] horas (Sábado de 9 a 12). — El Secretario General.

v-28 febrero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, la provisión de dos auto-camiones de las siguientes características:

Chassis con motor de 4 cilindros, 30|35 H.P.; distancia entre ejes, 3,25 aproximadamente; trocha, 1,42 mts.; 4 ruedas iguales tipo "Artillería", desmontables, con neumáticos 33" ×5"; carburador Zenith o Johnson; encendido por magneto Bosch; enfriamiento por agua con circulación por bomba centrífuga; embrague a discos; 3 velocidades adelante y marcha atrás; trasmisión por cardán, dos frenos, lubrificación del chassis por sistema "Alemite"; arranque y luz eléctrica, amperómetro y bocina eléctrica; juego completo de herramientas y llanta de repuesto; con su carrocería tipo Standard, en madera dura y elegida, reforzada con escuadras de hierro, arcos del mismo y toldo de lona impermeable especial. En la parte delantera, casilla abierta fija con cortinas de lona impermeable, parabrisa, asiento y respaldo tapizados. **Carga útil: 1½ tonelada.**

Las propuestas deberán ser presentadas antes de las 14 horas del día 26 de Enero de 1926, en la Dirección de este Establecimiento, hora en que se abrirán ante el Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. - El Secretario.

v. 26 Enero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Enero próximo, en los días y horas que se especifican a continuación, tendrá lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 15. — **Cuartel Rosario**

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16,30. — "Albañilería y Afines" de un pabellón, cocina y baños calientes de tropa.

Día 18. — **Cuartel Santa Fe**

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes de tropa.

Día 20. — **Cuartel Concordia**

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y de veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Día 25. — **Cuartel Curuzú-Cuatiá**

Hora 15. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Hora 15.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Nota Importante:-Las propuestas deberán presentarse en los locales donde se proceda a su apertura, antes de la hora 14.30, para dar comienzo al acto a la hora 15, sin cuyo requisito no podrán ser tomadas en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Corrientes, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v15 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la segunda serie de la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para suboficiales y comedor.

Un pabellón para suboficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para lavadero.

Un pabellón receptor.

Un pabellón transmisor.

Un taller general.

Un taller de herrería.

Dos pañoles.

Un pabellón anexo.

Red externa de desagües.

Red externa de cloacas.

Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario sino se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el 1 o|o del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1.°, completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio por separado, de cada uno de los pabellones completos, es decir, con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de las obras que establece el párrafo a); o bien, si los fondos disponibles para las obras lo requiere, suprimir algunos de los pabellones; en cuyo caso, para fijar el total alzado del contrato, se deduciría del valor global de las obras completas, fijado por el proponente, de acuerdo al párrafo a), el valor de los pabellones suprimidos, aplicándoles los precios que aquél haya fijado para los mismos, de acuerdo al párrafo b). Se entenderá que la supresión de los pabellones de referencia, no afectará en ninguna forma a las redes de agua corriente, de cloaca externa, de desagües pluviales y red eléctrica exterior, las cuales, en cualquier caso, deberán construirse completas.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquella en que se haya formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa constructora incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en siete cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del 10 o|o retenido, del que se hace mención en el art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del edificio para las Oficinas de la Administración en Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 26 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 enero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en la Ciudad de Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto y lista de obras, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en **las Oficinas del Distrito Tucumán cualquier día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Tucumán, hasta

el día 27 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 2 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-1.° febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v30 enero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de material de vía Decauville para los trabajos de ampliación de la provisión de agua a la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 21 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 25 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v23 enero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de carbón Cardiff para la maquinaria elaboradora de agua del Río en Santa Fe, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santa Fe, hasta el día 8 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 12 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 febrero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pvcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Samuhi a Enrique Urien: de inmediato acceso a Enrique Urien; de Enrique Urien a El Esquinero; de inmediato acceso a General Dónovan y de General Dónovan al N. O., Zona del F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 14 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día diez y siete de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Tacanas, en la Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 194 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate y puente sobre el río Las Conchas (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.

v-28 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento Portland.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta, a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 125, 1er piso. — El Director General.

v-2 febrero.

DIRECCION GENERAL

DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Enero próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas, campanillas y columnas montantes para los mismos en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y bases de licitación en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925.

v-28 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día veintisiete (27) de Enero de 1926, a las catorce (14) horas, para adjudicar la ejecución de los revestimientos de piedra de las fachadas del Congreso Nacional. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925.

v26 enero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza en los espigones 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Febrero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 50 m|n., el que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Inferior.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 horas, en el Despacho del Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de O'Brien a San Emilio, Zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 11 de 1926.

v-9 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros especiales (clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10230|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes y **boquillas, Clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes** a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3272|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de lonería y cordelería, banderas (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10404|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 enero

Llámase a licitación privada para la venta de ventiladores para techo y oscilantes, corriente continua, de las marcas Marelli, Tigre, Standard, Diehl, Iris, Colonial, Siemens Schuckert, Robins y Meyer, General Electric y Westinghouse, cuyas indicaciones encontrarán los interesados en el expediente O. C. 31|26 en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en el referido Departamento el día 19 de Enero de 1926, a las 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones, tirafondos, tornillos de bronce, etc., (clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.095|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, de la clasificación N.° 4, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5201|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales varios para el servicio de agua, de la clasificación 12, con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado. San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10450|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1926, a las 14,20, para la provisión de piedras esmeril (clasificación N.° 27), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10265|25 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero

Llámase a licitación de precios unitarios para efectuar trabajos de Movimiento de Tierra y Enrielidura en la línea en construcción de k. a 448 al lago Nahuel Huapí, de acuerdo a las variantes que se enuncian en los pliegos respectivos.

La consulta de los citados pliegos, puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180 y en Ingeniero Jacobacci, (Territorio de Río Negro), sede de la construcción.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1926, a las 15, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de útiles de limpieza Clasificación N.° 23 en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.319|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de material para instalaciones eléctricas, Clasificación N.° 8 con su jeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10366|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública para el el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas para la provisión de siete casillas destinadas al personal encargado de desvíos en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en la planilla N.° 10.348|25 y plano, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Suministros, División Compras, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de empaquetaduras varias (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10.168|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de estopas y trapos lavados (clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10235|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 enero

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de material para fundición y metales en lingotes (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso). donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10098|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Carlos Despierre**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Itatí" (Distrito 13°), para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, concurra a la Secretaría de dicha Repartición, para responder a los cargos formulados en su contra por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de déficits dejados en fondos de la misma y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por valor de $ 216.90 m|n y de $ 340.— m|n, respectivamente, cuando desempeñaba el cargo de Jefe de la Oficina de Correos mencionada; o en caso contrario, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, el importe de los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e11 enero. s|p.p. 226. v22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Pedro F. Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula la Dirección de Correos y Telégrafos de la Nación, consistente en haber percibido por dos veces sus haberes de empleado de esa Repartición por los meses de Febrero a Marzo de 1920, como también las diferencias de sueldo por los meses de Enero a Marzo del mismo año, que asciende a $ 242.— m|n, y haber dejado una deuda pendiente de $ 20.18 m|n pertenecientes a fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de doscientos sesenta y dos pesos con diez y ocho centavos m|n que se le reclama, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 24.

e12 enero. s|p.p. 227. v22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Germán Rosales**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula la Dirección de Correos y Telégrafos al declararlo responsable del déficit dejado en la Oficina "Pampa del Chañar" por la suma de siete mil ochocientos veintinueve pesos con noventa y ocho centavos m|n ($ 7.829.98 m|n), o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, ese importe, en el término acordado, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

e12 enero. s|p.p. 228. v22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a **Pedro T. Panceyra**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra a responder de un cargo, valor de $ 1.999.78 m|n, en concepto de déficit dejado en los valores de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y otro de $ 1.974.69 m|n, en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de Jefe de la Oficina de Correos de "Rojas", Distrito 3°, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación las sumas mencionadas, con más la de $ 8.— m|n, por reposición del sellado correspondiente, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 20.

e12 enero. s|p.p. 229. v22 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Nozziglia de Cervellon** y doña **María Josefina Cervellon**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Antonio Cervellon.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v16 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Jacinta F. de Pascua**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Nicolás Pascua.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v16 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Bosco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Di Tinno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — El secretario.

v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yanco Gresul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Juan Marquegiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Verga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al artículo 51 de la ley 4349, don **Modesto Capdevila**, en su carácter de padre del ex empleado de la Policía de la Capital, don Modesto C. Capdevila.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Bollati**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926.
El Secretario

v-17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Puyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.
— El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925
— El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Domingos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925.
— El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Barata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925.
— El Secretario.

v6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima elu obrero don Francisco Vázquez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925
— El Secretario.

v-28 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Valeriana Santiago**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Víctor Sandullo, secretario.

e5 enero s|pp. 2594 v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bautista Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925
El secretario.

v18 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1926. — El secretario.

v11 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Gigante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925
— El Secretario.

v25 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Natero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925
— El Secretario.

v25 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Mondello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.
— El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bonica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1916.
El Secretario

v-17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Carlone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925
— El secretario.

v18 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Milosich** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925
El Secretario

v22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eva... Bustos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925
— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José María Vera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925.
— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Baba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925.
— El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Perditore**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Golocca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Gatti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Felipa Castro de Lassalle**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Lassalle.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v16 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Paynceira de Palavecino** y doña **María Angela**, doña **Feliza María Argentina Palavecino**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Velindo Palavecino.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v16 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Quaglino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El secretario.

v9 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Vainer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 5 enero s|p.p. 2608-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Merlo entre San Pedrito y Quirno, Parroquia 19, B. Manzana 139, Parcela 36 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del Dr. José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. 2656 v28 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble, sito en ésta Ciudad, calle Burela entre Blanco Encalada y Monroe, Parroquia 21, B. Manzana 448, Parcela 6, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del Dr. José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. 2658 v28 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble, sito en ésta Ciudad, calle Av. San Martín entre Timbó y Griveo, Parroquia 21, a. Manzana 167, Parcela 10 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del Dr. José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. 2659 v28 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble, sito en ésta Ciudad, calle Av. San Martín entre Timbó y Griveo, Parroquia 21, a. Manzana 167. Parcela 7 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del Dr. José C. Miguens, po sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defenror de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. 2661 v28 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. América entre Campana y Llavallol, Parroquia 21.ª, Manzana 387, Parcela 36 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.° 2662 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. América entre Campana y Llavallol, Parroquia 21.ª, Manzana 387, Parcela 35, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.° 2663 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. América entre Campana y Llavallol, Parroquia 21. A., Manzana 387, Parcela 34 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.° 2664 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. América entre Terrada y Nazca, Parroquia 21, A., Manzana 382, Parcela 23 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.° 2665 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. Alberdi entre Bariloche y Prov. de Buenos Aires, Parroquia 20, D., Manzana 444, Parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.° 2666 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Sanabria entre Santo Tomé y M. Sastre, Parroquia 20, A., Manzana 272, Parcela 17 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.° 2667 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el "Boletín Judicial y "Boletín Oficial" al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Sanabria entre Santo Tomé y M. Sastre, Parroquia 20.ª, manzana 272. Parcela 16 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2668 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Pinto entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manzana 274, Parcela 17, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2669 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Pinto entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manzana 274, Parcela 16 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2670 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Pinto entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manzana 274, Parcela 15 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2671 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Pinto entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manzana 274, Parcela 14, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la inter-

vención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.
e12 enero s|p.p. 2672 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Av. San Martín entre Timbó y Griveo, Parroquia 21 A, manzana 167, Parcela 9 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.
e12 enero s|p.p. 2660 v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bértola o Domingo Fusati**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Secretaría, Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e12 enero s|p.p. 2674 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Cuz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — **E. Natalio Gil**, secretario.
e12 enero s|p.p. 2675 v17 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Aguilera Rafael, Aguirre Jorge, Alvarez Marcelino, Arévalo Juan, Alamada Ramón, Albertoli José, Arcipreste Antonio, Alles Ramón, Aramburu Pedro, Aragona Isidro, Avalle José, Arrossi Jerónimo, Aloanci Aquiles, Aneca Francisco, Aguirre Sebastián, Aliano Vicente, Alvarez Pedro, Alonso Francisco, Aldana Pedro, Alvarado Miguel, Alvarez Isidro, Arcos Nicolás, Aliessandro Francisco, Arce Firmo, Ayerra Francisco, Alcaraz Pedro, Anelli Fioravanti, Alberioni Constancio, Andrade José, Arzadún Jesús, Albarich Carlos, Acosta Nemesio, Aversa Carlos, Aldecob Francisco, Araya Eduardo, Arredondo Ricardo, Areuri José, Abalone Mateo, Aristimiñoz Enrique, Arijón Leopoldo, Acosta Pedro, Alonso Elías, Alvarez Dámaso, Aguilar Julio, Acevedo José, Avila Segundo, Anestoy Juan, Aguirre Ramón, Alabano Ricardo, Arhiritegui Gabriel, Albide Andrés, Arnoveldi José, Argüello José, Alessio Juan, Astrada Benigno, Almará Dionisio, Alsina Luis, Arcanza Pedro, Aguirre Asencio, Aguilar Mariano, Aguilera Pedro, Arancibio Cirilo, Asencio Pedro, Aguirre Juan, Alsina Guillermo, Ariozzo Vicente, Acosta Luis, Altamira Abel, Aquino Juan, Ahumada Domingo, Arias Juan, Arévalo Pedro, Avila Virgilio, Arichetta Roberto, Aguirre Martín, Astorha Hipólito Acevedo Juan, Alsina Adolfo, Aparicio Isauro, Antognotti Juan, Acosta Hilario, Alarcón Alberto, Alvarez Gragorio, Aurelio Antonio, Agüero Serapio, Alvarez Carlos, Albornoz Sixto, Albano Alfonso, Andrade Amaro, Abarca Juan, Avaca Eleodoro, Arzzimonti Miguel, Albiatti Luis, Aguirre Roque, Aquino Eliseo, Belardinelli Pascual, Botta Juan, Barrios Pedro, Bartolozzi Juan, Borga Victorio, Barbieri Horacio, Bertolacci Alfredo, Bechelli Francisco, Bernardi José, Boher Pedro, Brunner Carlos, Bertani Carlos, Bustos Nicolás, Bouvier Alejandro, Baigorri Belisario, Berdon Pablo, Bucci Alberto, Berlengieri Enrique, Baigorri Juan, Bianchi Aurelio, Bertolín Juan, Bucci Esteban, Bignani José, Boscafiori Juan, Bolzico José, Benítez Benigno, Benetti Martín, Bilbao Irineo, Bayo Servando, Buscaglia Domingo, Blanco Bernardo, Barralt Luciano, Beltrame Guillermo, Brangieri José, Barbieri Carmelo, Bravo Carlos, Busnelli Humberto, Baer Alfredo, Blanc Juan, Bozzo Pedro, Bustos Daniel, Badano Ricardo, Borzone, Raúl, Beinyez Pérez José, Balbiani Ciro, Borneman Ricardo, Balduzzi Enrique, Blasco Santiago, Brenni, Adán, Borras Juan, Botti Angel, Bustos Matías, Bonifato Francisco, Benítez Luis, Barrios Antonio, Bigagli Mario, Bianch Eduardo, Banega Francisco, Badano José, Bianchetti Juan, Bezzani Antonio, Baruzzi José, Blanc Bloquel Fernando, Blassy Juan Angel, Belotti Pascual, Boston José, Basteri Romualdo, Brown Guillermo, Beltramino Miguel, Bilbao Antonio, Brafan Justo, Brienza Juan, Bermúdez Jesús, Bustos García Juan, Balcarce Valentín, Bisutti Juan, Basualdo Ventura, Bocchi Donato, Bautista Ramón, Blando Juan, Bermúdez Víctor, Borea Luis, Bertolini Héctor, Belmont Julio, Bertolini Juan, Boschetti Martín, Baldessari Angel, Barbero Carlos, Bernasconi Leonardo, Bertozzi Agustín, Betti Lorenzo, Beggino Bernardo, Baris Raúl, Bustamante Francisco, Barrios Miguel, Bellomini César, Bautista Waldo, Blanc Angel, Barreto Edulfo, Chazarreta Juan, Cassella, Luis, Castilla Juan, Castillo José, Córdoba Agapito, Colman Alejandro, Corbieri José, Cabrera Federico, Clemente Luis, Cabrera Fructuoso, Campagnaro Angel, Cassani Alberto, Cassani Juan, Cassani Pedro, Castagno Celeste, Campuella Angel, Cortés Emilio, Costa Luis, Correa Faustino, Correa Palacios Alfredo, Cuayt José, Caffarelli Juan, Chambret Carlos, Casanova Emilio, Cueta Pedro, Clua Enrique, Camera Cosme, Costelli Fortunato, Capillera Alfio, Castelli José, Cristianson Víctor, Cuello José, Canuto Anastasio, Curti Domingo, Carreras Salvador, Campilongo Juan, Caravetti Vicente, Carrizo Rodolfo, Castillo Juan, Campá Angel, Culubret José, Cabral Adolfo, Castagno José, Camilletti Domingo, Ciafardini Julio, Cairola José, Celeya Juan, Castagno León, Casaux Juan, Claramut Agustín, Cabral Manuel, Cichoni Juan, Casco Enrique, Cúneo Angel, Colina Pedro, Ciarrelli Luis, Caserio Juan, Copé Vicente, Contraras Pascual, Chiossone Federico, Casanova Alfredo, Cornero Miguel, Cabanillas Demetrio, Colina Alejandro, Carlomagno Manuel, Compiani Juan, Cilento Leandro, Cueto Eliseo, Ceriani Luis, Colacchio Pablo, Caldari Luis, Calaz Miguel, Cuello Gil Pedro, Cassini José, Colacray Domingo, Curbier Antonio, Dellaca José, Denis José Dalonso Santiago, Delmonte Lorenzo, Díaz Samuel, Díaz Basilio, Di Pierri Antonio, Dezalo Albino, Díaz José, Donato Juan, Dolcini Agustín, Decarli Luis, Díaz Benigno, De Biasse Pedro, Danson Guillermo, De Rosa Luis, Durán Francisco, Delucchi Luis, Díaz José, D'Elías Humberto, Deicas Carlos, De Lorenzi Juan, Dañil Tomás, De Munno Francisco, Díaz Laureano, Di Lorenzo Antonio, Dellamonica Nicolás, Domínguez Abraham, Di Fonso Alejandro, Duchosoy Fernando, De Gasperi Atilio, Daanibal Juan, Dominicis Humberto, Diez Manuel, Diez Adolfo, Díaz Pedro, Díaz Teófilo, Dezorzo José, Domínguez Basilio, Díaz Miguel, Domínguez Luis, Dupuch Andrés, Deluchi Eduardo, Deluchi, Juan, Debans Nicolás, Díaz Julio, De Selva Américo, Drago Pedro, D'Agostini Luis, Díaz Elías, D'Sposito Humberto, Diada Alberto, Díaz Gregorio, Donda Isidoro, Durán Manuel, Delpino Ernesto, Dagnino Laureano, Droguetta Pedro, Díaz Amadeo, Daveli José, Dafys Dionisio, D'Estéfano Javier, Dellamonica Luis, De Brettis, León, De Marco Luciano, Dirienzi Carlos, De Antoni Luis, Espinoza Francisco, Echeverría José, Escalante Pedro, Espacablenda Blas, Escobar Abundio, Espinoza Gregorio, Espinosa Marcelo, Esquivel Justo, Escayola Santiago, Enríquez Ricardo, Echenique Prudencio, Espinoza Alfredo, Espinosa Daniel Estrán José, Espíndola Pedro, Espeche Julio, Escobar Honorio, Echezarreta Pedro, Estrada Julio, Escalzo Juan, Faini Juan, Figueroa Daniel, Fidel Juan, Franco Jesús, Fernández Fidel, Fregenal Enrique, Flematti Francisco, Faggiano Humberto, Falcón Antonio, Figueroa Tristán, Fernández Lisandro, Flores Antonio, Felipputi Francisco, Funes Cándido, Faraone Rafael, Frugoni Pedro, Foca Plácido, Fornari César, Funes Luis, Ferreyra Desiderio, Frías Carlos, Forcat Emilio, Ferrer Mariano, Filodoro Luis, Fernández Edmundo, Flores José, Fernández José, Flores José M., Farías Felipe, Frontera Augusto, Falcone José, Flores Juan, Flores Juan Antonio, Francori Valentín, Franissevich Francisco, Fernández Héctor, Fornesi Victorio, Ferrero Alberto, Ferregutti Alfredo, Ferreyra Juan, Faggiano Marilio, Ferrer Manuel, Farías Julio, Fuentes Anselmo, Funes Eladio, Ferreari Luis, Ferrari José, Figna Marino, Ferroni Antonio, Ferraris Benigno, Forno Juan, Fenese Ernesto, Franco Juan, Fito Lorenzo, Fontana José, Freytes Rodolfo, Funes, Ricardo, Freyra Julio, Florentino Pedro, Ferreyra Ricardo, Ferrán Roque, Flor Máximo, Fanussi José, Felipassi Ricardo, Fleury Pantaleón, Fernández Benigno, Fioravante Luis, Frayre José, Fernández Máximo, Farías José, Fontunato Federico, Funes, Carlos, Fajardo Juan, Florentino Salvador, Faugeront Martín, Fernández Juan, Fernández Pablo, González Emeterio, Garelli Ludovico, Guzmán Marcelino, Gorosito Florencio, Giménez Juan, Gilardi Nelo, Giancrisóstomo Miguel, Ginasilli Pedro, Giménez Ramón, Godoy Anselmo, Gauna Luis, González Ramón, Gómez Inocencio, Guerrera Antonio, Girolami Juan, Gutiérrez Teodomiro, Gómez Eduardo, Gutiérrez José, Groendijk Angel, Giorgis Mateo, Giordano Atilio, Guidotti Luis, Gatica Pilar, Gallo Carlos, Gómez Arturo, Gigena Arturo, Gigena Edelmiro, Giardini Salvador, Gómez Juan T., Gutiérrez Ruperto, Guastavino Aníbal, Gallacher Rodolfo, Gutting Tomás, Gadeano Manuel, Gómez Florencio E., Ger Sebastián, Gatica Vicente, Gardella Alberto, García Miguel, González César, Giménez Norberto, Guizzetti Bernardino, Giliani Silvio, Gómez Santos, Gómez Silvano, Gaena Cornelio, Greco Carlos, Guzmán Antonio, Galván Delfín, Gatti Carlos, García Manuel, Guiste José, Galván José, Gastellú González Fdo., González Raúl, Guayta Carlos, García Ruperto, González Juan, Giacoble Juan, Garayar Joaquín, Gorosito Horacio, García Cipriano, Gaffner José, Gómez Timoteo, Galli Claudio, Giménez Pristino, García Demetrio, Gaudino José, Gorosito Luis, Guerci Federico, Guzmán Andrés, Gómez Emiliano, Giardini Clemente, Gavamonni Alberto, García Juan, Gramajo Adán, Guzmán Ramón, Gómez Rogelio, Giusto Luis, Gunther Otto, Gómez Justo, García Manuel, Garganelli José, Grassi José, Gorría José, Grayrotto José, Gallo José, Gea José, Grubero José, Guillaumet José, Gueglio Carlos, Giorno Eugenio, Gorosito Gregorio, Garya Lorenzo, Gazzo Alfredo, García Joaquín, Graunecí Rafael, Gurea Albarracín P., González Faustino, Gómez Alfonso, Gerlach Armando, Gualino Florentino, Galatto Gregorio, Gómez Candelas, Gómez de la Fuente E., Golhke Emilio, Gutiérrez Isidro, Giménez Pantaleón, Gómez Juan, González Juan, Guzmán Evaristo, Gurachar Aniceto, Goumaz Angel, González Nemesio, Garay Víctor, Gómez Valentín, Giudice Carlos, Gallo Ricardo, Gannes Sebastián, Galletto Atilio, González Vicente, Green Herbert L., Gaybisso Ambrosio, Giannacobbo Emilio, Giuliani Pedro, Galván Cristóbal, Hechler Emilio, Hentzel Cristián, Hernández Gerardo, Herrera Cristeto, Herrera César, Herrera Oscar, Herrera Candelario, Hiriat Rómulo, Heedia Andrés, Hernández Félix, Hiraldo José, Hart León, Hernández Ignacio, Herrera Aquiles, Hernández Vicente, Hernández Antonio, Hernández Teófilo, Fernández Francisco, Hernández Luis, Hermes Juan, Herrera Orfando, Herrera José, Herrera José María, Herrera Tránsito, Herrera, Pedro, Heredia Domingo, Henrottin Luis, Ibáñez Angel, Imperiale Esteban, Iglesias Celestino, Ibarra Simón, Irigoyen Francisco, Isón Ramón, Inda Isidro, Inda Tomás, Jaime Gerónimo, Juárez Heraclio, Juriol Guillermo, Juárez Cruz, Jiuliani Nemesio, Jurado Eufemio, Jofré Hipólito, Juárez Juan, Juan Eugenio, Johnsen Tomás, Juárez Juan F., Juárez Carlos, Juárez Segundo, Jaureguiberry Vicente, Kirchoff Federico, Knight Eduardo, Krüger Carlos, Larez José, Lescano Juan, Lescano Nazario, Lasagna Antonio, Lusardi Juan, Lapenta Domingo, Dodigiani Bautista, Lescano Ramón, Lúquez Juan, Lanza José, Laguna José, Lombardo Carmen, Leiva Baldomero, Leguizamón Zacarías, Ledesma José, Lara Luis, Loza Victorino, Lagostena Juan, Ledesma Isidro, López José, Lucero Víctor, Lagos Juan, Ledesma Oscar, Lueso Benito, Lereari Santiago, Lafontaine Luis, Lucero Olmedo Antonio, Ledesma Isidoro, Llames César, Lehmann Ernesto, Leutviller Juan, Limousin Luciano, Lavena Miguel, Lemmi Pablo, Lovato Saúl, Luna Isidoro, Leguizamón Solano, Ledesma Prudencio, López Aníbal, Linari Manuel, Lencina Benigno, Llovera Francisco, Llolián Simón, Leoni Carlos, Lima Pedro, Ledesma Nicolás, Laporte Filiberto, Luján Samuel, Llanos Luis, Levagge Pedro, Beverat Pedro, Lozón Pedro Máximo, Llanes Modesto, Locero Agustín, Liendo Ernesto, Lucco Bartolomé, Leonart Luis, Lequizamón Eleigo, Lucero Emilio, Lagos Aurelio, Luján Nicanor, Luppo Luis, Laflor Pedro, López José, Locro Juan, Lozano Isidro, Llorca José, López Ramón, Lorenzi Ernesto, Leguizamón Francisco, López Pascual, Lemmi Antonio, Llanos Pastor, Liborio Pedro, Luna Ambrosio, Llusá Antonio, Luengo Ladislao, Libonatti Vicente, Leonarduzzi Juan, López Enrique, Leyer Julio, Leiva Juan, Luciani Angel, Davista Saverio, López Pedro, Leclaire Luis, Leal Alberto, Lima Cándido Leguizamón Héctor, Llarín Pedro, Ludueña Mauricio, Ludmar Natalio, Lo Cicero Pedro, Lepore Bernardino, Lofia Fernando, Lartiga Alberto, Leguizamón Julio, Lione Nicolás, López Higinio, López Benjamín, Laurito Blas, Lamarque José, Lucioni José, López José M., López José, Luchessi José, Leiva José V., Lavado José, Martínez Ramón, Mansilla Enrique, Martínez Manuel, Maldonado Antonio, Mainieri Victorio, Martínez Bernabé, Mena Emilio, Monti Juan, Meudieta José, Montaya Alberto, Massei Luis, Menza Juan, Márquez Antonio, Muñoz Francisco, Molina Manuel, Marcequi Ramón, Maidagan Alfredo, Marino Nicanor, Martí José, Martino Francisco, Mezzorana Juan, Martínez Miguel J., Medina José, Melchor Mateo, Medina Pedro, Murúa Gregorio, Martínez Carlos, Moyano Claudio, Molina Juan, Malaerida Emilio, Morales Mariano, Mazza Octavio, Masera Emilio, Marnich Mario, Minetti Domingo, Marchese Aldo, Magalánez Nicéforo, Moreno Segundo, Martínez Angel, Muñoz Juan, Medina Felipe, Mega José, Moreno Valentín, Manzo Juan, Medina Antonio, Montenegro Arturo, Mostantueno Antonio, Menetti Oeste, Mazzini Hermenegildo, Moscatelli Santiago, Moressi Serafín, Mastandrea

Francisco, Melk Víctor, Mampel Manuel, Mansilla Serapio, Maineri Andrés, Maglio Agustín, Medranda Ignacio, Moyano Felipe, Morales Moisés, Márquez Avelino, Montenegro Fermín, Martínez Lozano L., Melero Isidro, Medina Pedro J., Montero Juan, Maffré Bernardino, Monzón Félix, Moroni Hércules, Masera Fernando, Martini Elías, Maldonado Celestino, Maresca Pedro, Mori Antonio Moreira Teófilo, Miceli Angel, Malamud Adolfo, Montero Mario, Moreno Telésforo, Harull Abraham, Misto Constantino, Morales Gerónimo, Molina José M., Marzano Enrique, Montes Ramón, Merle Carlos, Marull Roberto, Mugni Angel, Miccelini Luis, Meirot Jorge, Minigutti Alfredo, Márquez Joaquín, Medina Roberto, Maldonado Pedro, Marchaate Santiago, Muzzio Alfredo, Mujica Urbano, Miranda Adolfo, Masferrer Virginio, Monzón Eugenio, Meneghini Clorindo, Murattore Carlos, Molina Luis, Mansilla Francisco, Marcone Vicente, Méndez Carlos, Moyano Guillermo, Mastandrea Angel, Nava Juan C., Negrotto Alfredo, Núñez Francisco, Naba Zenón, Núñez Pedro, Narvajas Tristán, Núñez José, Ninfo Gabriel, Núñez Teófilo, Navarro José, Náñez Leonardo, Núñez Clemente, Nario Tomás, Osés Avelino, Olguín Jacinto, Oller Nicolás, Ortega Claudio, Oviedo Carlos, Oyola Zoilo, Ortiz Carlos, Ortiz Clemente, Oteiza Paulino, Ortiz Claudio, Orena Angel, Oliva Martín Olmos, Robustiano, Ostuni Humberto, Ostolazza José, Otaola Horacio, Ortiz Francisco, Oviolo Luis, Oliva Felipe, Ovejero Ramón, Otero Manuel, Ortiz José, Ordóñez Valentín, Ortiz José M., Ovando Juan, Oliva Angel, Ortiz Ricardo, Ortiz Raúl Odendorff Agustín, Ordóñez Manuel, Oriol Buenaventura, Ordóñez Gil, Olivieri José, Olmos Antonio Peñaloza Ramón, Piombo Nicolás, Provenzo Francisco. Parenti, Juan, Pena Carlos, Paz Soria Alfredo, Petracco Pedro, Pensatto Gaspar, Pereyra Buenaventura, Pedernera Fiorencio, Peroni, Juan, Peñalva Juan, Polanco Ignacio, Perkins Jorge, Peire Juan. Pighin Adolfo, Pacheco Luis, Pratti José, Perrin Enrique, Paz Gregorio Pérez Carlos, Petitgean Eugenio, Pérez Jaime, Perreta Rafael, Pedevila Ernesto, Portel Manuel, Podestá Ramallo D., Prieto Manuel, Pratti Domingo, Piere Nicolás, Pérez Pascual R., Paermentier Adolfo, Prono Emilio, Peretti Carlos, Pisano Rosario, Pizzichillo Francisco, Pérez Eduardo L., Pelatto Juan, Paz Fidel Carlos, Pacheco Agelio, Ponce Irineo, Passamani Fortunato, Poza José, Palacino Santiago, Perreta Gerardo, Piombo José, Pardo Felipe, Pinazzo Pedro, Posse David, Porta Pedro, Pittaluga Miguel, Palacios Silvano, Payen José, Parody Humberto, Palacios Emilio, Panotto Adolfo, Postiglione Saverio, Pietra Pedro, Prola José, Paz Soto Julián, Pedernera Epifanio, Palandri Emillo, Pedroza José, Poulain Leopoldo, Paccio Alberto, Peña Andrés, Piccoli Carlos, Parario Lorenzo, Pujol Humberto, Pereira Julio, Pereira Tomás, Parody Federico, Paleno Luis, Pérez José B., Poggio Antonio, Pérez Manuel A., Palmucci Paulino, Quinteros Pereyra M., Quinteros Juan, Rébora Roberto, Romero Ramón, Rueda José, Ricardi Antonio, Rillo Juan, Ruiz Oscar, Ramírez Juan, Rodríguez Francisco, Robira Marcelino, Ruiz Manuel, Roberts David, Romero Fermín, Robles Alberto, Rodríguez Eugenio, Rajadel Antonio, Rodríguez Juan, Rodríguez Juan J., Risetti Lorenzo, Retancú Marcos, Ramírez Pedro, Rafols José M., Rey Alejandro, Rossi Juan, Rinaldi Héctor, Renous Pablo, Ríos Carlos, Ruggieri José, Ravaschino Vicente, Ramos Pedro, Rogero Juan, Rodríguez Cayetano, Salinas Lorenzo, Semino Marino, Sanmarti Arsenio, Seeber Máximo, Sanguinetti Luis, Sarghel Mario, Spizzo Antonio, Sosa Lorenzo, Sistach Miguel, Destini Francisco, Settecase Felipe, Silva Gregorio, Serra Carlos, Seghezzo Miguel, Seghezzo Constante, Sosa Antonio, Sánchez Rafael, Schwartz Rodolfo, Sosa Tristán, Sola Antonio, Salomés Mateo, Sanz Alfredo, Senosian Pedro, Storni Helvecio, Sánchez Pablo, Sosa Luis, Savone Cristóbal, Suárez Eliseo, Souza Víctor. Sánchez Manuel, Sanabria Pedro, Schwerters Guillermo, Sintora Miguel, Salinas Miguel, Sánchez Hilario, Sánchez Martín, Silva Bernardino, Silveyra Higinio, Silva Fermín, Sosa Juan, Sosa Angel, Steffenino Salvador, Sanguinetti Juan, Segovia Perfecto, Sellares Juan, Silva Ramón, Senra Pascual, Sulibur Cristóbal, Santa Cruz Dionisio, Sini Alejandro, Schoeller Adolfo, Sylvester Agustín, Schiffino José, Soria Lino, Salvarezzi Jorge, Sánchez Faustino, Solari Juan F., Sarpi Guillermo, Sánchez Juan Carlos, Sambrano José, Salazar Nemesio, Sanez Venancio, Sosa Amador, Sánchez Salustiano, Sueta Juan, Santillán Justino, Spotto Felipe, Santia José, Soriano Antonio, Sánchez Honorio, Simonet Francisco, Spasiani Juan. Semino Tomás, Sánchez José, Santarcieri José, Spotti Luis, Salina Ernesto, Salinas Sinforoso, Seoane Ricardo, Stazzone Félix, Sangay Juan, Simeoni Santiago, Soria Sigfredo, Soria Silverio, Sánchez Carlos V., Suárez José A., Salguero Angel, Santa Marria Dios, Saavedra Augusto, Sarmiento José S., Solari Pedro, Schiaffino Gumersindo, Sismondini Lorenzo, Salazar Leopoldo, Savio Juan, Saint Marti Eulogio, Strunnia Carlos, Sutto José, Salvatierra Carlos, Solari Aurelio, Surla Genaro, Sánchez José M., Tornadín Antonio, Tornale Martín, Traficante Roque, Tognetti Duilio, Tallo Antonio, Tonelli Bartolomé, Tabares Domingo, Troncoso Alejandro, Tabares Ramón, Torres Juan, Tasoni Vicente, Tamborini Nicolás, Tello Felipe, Toralba Julio, Tabares Eduardo, Taorres Víctor, Taboada Alejandro, Taborda Ignacio, Tolosa Ramón, Tamburini Angel, Troncoso Luis, Tartàbull Angel, Taboada Aniceto, Traverso Juan, Travella Pedro, Toranzo Oscar, Tortella Enrique, Tolongo Adrián, Tetabruna Luis, Tettamansi Jacinto, Tocali Emilio, Troncoso Pedro, Tartabull Lucas, Tinacio José, Tula Alfredo, Tolosa Pelayo, Tonioli Pedro, Tartabuil Juan de la C., Tuccio Rafael, Torralvo Nicolás, Toledo Pedro, Tallarivo Francisco, Terré Esteban, Timmerman Reynaldo, Usher Lorenzo, Valfré Pedro, Villarruel Benjamín, Varesi Angel, Viñales Anastasio, Villarruel Cirilo, Venoso Nicolás, Virga José, Villalba Pedro, Velázquez José. Vilela Manuel, Vergara Marcos, Vázquez Máximo, Villalba Enrique, Villa Francisco, Villela Tomás, Villarruel Fulgencio, Vázquez Francisco, Velázquez Juan, Vieytes José, Vieyra Domingo, Valquinta Severo, Voelklein Enrique, Villa Jacinto, Vuoto Nicolás, Vera Lisandro, Vernetti Luis, Viggiano Rafael, Vienna Juan, Vescovi Benjamín, Velose Juan, Váldez Luis, Vermeilen Teófilo, Vanso Silvio, Van Poppelen Leonardo, Villalba Juan, Ventosinos José, Villagas Pedro, Villarruel Asencio, Viva Roberto, Valderrama Máximo, Vicenzetti Benito, Verdura Armando, Vicenzette Juan, Varea José, Wanderwerger Jorge, Williams Alberto, Warner Alfredo, Winnert Carlos, Weisjoff César, Yotayan José, Yulita Guillermo, Yuri, Guillermo, Young Tomás, Zárate Tristán, Zingoni Tomás, Zonca José, Zonca Juan B., Zarbriggen Enrique, Zubiri Bernardo, Zimmermann Carlos, Zabalza Pedro, Zabaleta Teodosio, Zamora Emilio, Zeballos Jesús María, Zárate Juan, Zabala Juan, Zapata Magín, Zárate Claudio, Zimerman Bernardo, Zárate Roque, Zapata Román, Zapata Inocencio, Zelada José, Zapata Carlos y Cueva Antonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado referido, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 66 de la Ley número 4707.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e8 enero s|pp. 2652 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bence**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2644 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gualterio Baynes Smith**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e8 enero s|pp. 2637 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Salinas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2638 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cairo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2639 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Rafael Falak y Maíz Falak, por quiebra; a Antonio De la Pina y Juan De la Pina, por abuso de armas y lesiones; Mario Bambel o Mendel, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2646 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Moris Esik**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por concepto de impuesto Territorial, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1925. — José E. Cirio, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2647 v25 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita y emplaza por el término de quince días, a D.ª **Leonor Sarmiento de Bolasco**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa por la finca Ecuador 522, le ha iniciado la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se le nombrará al señor defensor de ausentes para que la represente.

Simón de Iriondo, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2648 v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Díaz Cañedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2649 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Lafuente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Juan C. Avila secretario.

Palacio de Justicia: 3er piso.

e8 enero s|pp. N.° 2650 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Antonio Alberto Ortiz**, de la clase de 1906, Distrito 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado referido, Secret. del infrascripto, donde se encuentra querellado por infracción al artº 2.º de la Ley 8129.

Rosario, Diciembre 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e8 enero s|pp N.° 2651 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, se cita a Alfonso Cristianno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 enero s|p.p. 2636 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alfredo Enrique Divo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 —C. F. Figueroa, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2643 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Raúl I. Madero, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2645 v11 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Novacoska de Behiarst, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — Juan Agustín García, secretario.

e8 enero s|pp. 2640 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Alí Mohamed, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2641 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Jalil Alé, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2642 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Hunter y Vicente Sebastián, ambos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|pp 2612 v10 feb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña María Mercedes Pedraza o Pedroza, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a asumir la representación que le corresponde, en la querella que a solicitud Fiscal, y por infracción al art. 57 de la Ley de Correos, se le sigue en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 12 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|pp 2613 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Salvador Pignati, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Hernán Elizalde, secretario.

e7 enero s|pp 2614 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Banyasz, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 enero s|p.p. 2615 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Félix Desjardin, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e7 enero s|p.p. 2616 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Walter Nauki, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|p.p. 2617 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Morera, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e7 enero s|pp 2618 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcelino Navel, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2626 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Santiago Robertazzi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2627 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel A. Carlo, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2628 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Silvio Bocchio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2629 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2630 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Josefa Serra de Ramírez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2631 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Bones Benet, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2632 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Máximo Regueira, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2633 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Angel García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2634 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ladislao Solares, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2635 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Somosa, para comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
M. Frías Padilla, secretario.
e7 enero s|pp. 2619 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a José García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|pp. 2620 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a León José Cohen, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|pp. 2621 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Egildo Noceti, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|pp. 2622 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Jacobo Mirrohi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|pp. 2623 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a José Alvarez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|pp. 2624 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Kobei Shibahara, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|pp. 2625 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Vazquez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e5 enero s|p.p. 2600 v9 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Navazzotti y Luis Stringa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.
e5 enero s|p.p. 2601 v9 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará durante quince días, a los señores Santiago Peracca y Eugenio B. Fiorito, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por reivindicación ha promovido el Gobierno Nacional contra don Juan B. Peracca, don Santiago Peracca y herederos de doña Rosa Peracca de Bianconi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor. La citación del señor Fiorito, se verifica en su carácter de representante legal de su esposa doña Luisa Bianconi. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, Noviembre 27 de 1925. — José C. Roucour, secretario.
e5 enero s|p.p. 2604 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Bernasconi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.
e5 enero s|p.p. 2605 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Román Moreno Azcárate, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 enero s|p.p. 2606 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado Eulises Cunha, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye en su contra por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.
e5 enero s|p.p. 2607 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Gerna, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e5 enero s|pp. N.° 2595 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Vicente Barbarulo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 enero s|pp. 2653 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ladislao de Strasser Sonorojai, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Allo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.
Secretaría, Angel M. Cordero: Palacio de Justicia (3er. piso).
e12 enero s|pp. 2654 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, Don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores, de las propiedades siguientes: Monroe N.° 3174; García del Río N.° 2866|72; Republiquetas N.° 3675; Jaramillo N.° 3104 y Zapiola; Freyre y Republiquetas número 3315; Zapiola N.° 2356; Melián y Monroe N.° 3590; Freyre N.° 2451; Freyre N.° 2351; Zapiola, Republiquetas N.° 3180 y Pinto; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multas se le reclaman en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — Antonio Raffo, Juez de Paz.
e12 enero s|pp. 2655 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Esteban C. Ferrari, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
E. 5 enero s|p.p. 2609-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Lucía Guyot, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1925. — Luis Demaria, secretario.
E. 5 enero s.p.p. 2610-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Regino López, para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
e7 enero s|pp 2611 v9 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Fernández o Enrique Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a don Pascual Demaestre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, (3er. piso).
e15 dicbre. s|pp. 2574 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a Aquiles Acuino, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e14 diebre. s|pp. N.° 2549 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Bello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2556.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés Munno, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e16 diebre. s|pp. 2577 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Alejandro Moreno, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2552.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Peters, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

— Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Tucumán y Talcahuano.

E. dic. 14.- s|p.p. 2554.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Manuel, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2558.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel de Diego, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s.p.p. 2543-v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Merino, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2560.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aparicio Castro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 diebre. s|pp. N. 2547 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adelino González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 diebre. s|pp. N.° 2548 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Yusef Jakubwsky y Carlos Torres o César Peña, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado srebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2557.- v. enero 20.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Portas, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Simón de Iriondo, secretario.

e14 diebre. s|pp. 2576 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio García, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 diebre. s|pp. N.° 2550 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Guillermo Reif, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2582-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Oscar Mollt, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2583-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rayo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucuman.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 diebre. s|pp. 2584 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Gómez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis Barreche, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2585-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Herman Krumberg o Simberg, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2555.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jacinto Argote, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

— Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2586-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Pastore, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925.

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 diebre. s|pp. 2575 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Humberto Francomano, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 diebre. s|pp. 2380 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 dicbr. s|p.p. 2592 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ferrer y Pons**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1925. — C. F. Ayarragaray, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2588-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Tavelaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rey, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e16 diebr. s|p.p. 2587 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e16 diebr. s|p.p. 2589 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Celestino Villalba**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2559.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fuentes**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2551 v0 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mousa Morak o Salomón Mur o Musa Beerot (a) Traga Anillos**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e16 dicbre. s|pp. 2591 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Crisóstomo Diógenes Cuesta**, para que comparezca dentrro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2544-v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aharón Scheren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. E. 14 diciembre s|p.p. 2545-v-20 enero

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor don Eduardo H. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constancio Eijo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Noviembre 3 de 1925. — Rodolfo Marín, Pro-secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2546-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Gil Agüero**, ya sean como herederos o acreedores, para en el termino de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — P. A. S.: José Cúneo, secretario.

e14 dicbr. s|p.p. 2537 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Nicolás Riccio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 925. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 dicbr. s|p.p. 2538 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Henry**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

— Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Napoleón Paz (hijo), secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2582 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ricardo Muñoz de Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N. 2563 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza **Luis Filardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2564 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Rafael Arrufó**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e1[illegible] dicbre. s|pp. N.° [illegible] v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herbert A. Seebig**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Federico Scharrer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2570 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Flores o Francisco Flores Gallardo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2569 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Maresca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — R. Caputo, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2599 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicanor Tomás Ferro Otero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2596 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Yorini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|pp. N.° 259. v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Teresa Fernández o María García o Teresa P. de Bello o Teresa R. de Raigadá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 dicbr. s|p p. 2593 v22 ener.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **C. Y. Niveyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2590 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Teodoro Tomás Varea**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925.

—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2553.- v. enero 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Carcaño Caballero, Manuel Serrano García, José Manuel Labrada Pontón, y Teodoro Pichardo Ramos**; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robo a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina y homicidio del cabo Francisco Muñez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2579 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José C. Giménez**, acusado de estafa; **Ricardo O. Ponsa, y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra y **José Lorenzo**, acusado de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp. 2572 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Pighini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2573 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Blandengues entre Paroissien y Vilela, Parroquia 18, manzana 200. Parcela 20. B.1.12 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2657 v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Hernández y Aurora Sánchez de Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e12 enero s|p.p. 2673 v17 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 11051 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Puerto Nuevo, frente al espigón Este. el día 8 de Septiembre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5,60 metros; manga 1,32 metros y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída en madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas.

1.° — Canoa, denominada "Brígida" de 6,30 metros de eslora; 1,45 metros de manga y 0,50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas; proa de taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 6,30 metros; manga 4.60 metros y puntal 0,50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3.° — Canoa sin nombre, ni número de matrícula, 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0,50 de puntal; con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. — Canoa denominada "G. H."; eslora 5.30 metros; manga 4,40 metros y puntal 0,45 metros; proa y popa de espejo, con 11 pares de curvas, forrada de cedro, en regular estado.

5.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 3,60 metros; manga 1,2 metros y 0,45 metros de puntal. Con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B." del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924. y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,43 metros; manga 1,10 metros y puntal 0,43 metros. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 353 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el térimno de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Elenita A", sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman (Posadas), el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros; manga 1,25 metros y puntal 0,48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: **"En la Mar nos veremos"; sin número de matrícula, eslora 4,50 metros: manga 1,70 metros y puntal 0,75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.**

Canoa: sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.50 metros; manga 1,20 metros Pintado de negro; con 2 remos y 5 metros cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v16 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0,38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v1.° febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c.r.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los interesados en la extracción del paylebot "José Repetto", a pique en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, cuyas dimensiones y características son las siguientes

N.° de matrícula 4178; eslora 17.35 metros; manga 5.40 metros, puntal 1.53 metros; casco de madera, tonelaje neto 28.78 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 111.518
"CASA JACK"

Diciembre 21 de 1925. — Francisco Maglio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11533.

v12 enero

Acta N.° 111.519
"CASA JACK"

Diciembre 21 de 1925. — Francisco Maglio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11534.

v12 enero

Acta N.° 91.892
"RECALSOL"

Enero 3 de 1923. — Baliño Hnos. y Cí. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Diciembre 29 de 1925). — Aviso N.° 11.359.

v-16 enero

Acta N.° 108.063
"REUMENE"

Junio 26 de 1925. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Diciembre 31 de 1925). — Aviso N.° 11.338.

v-16 enero

Acta N.° 110.274



Octubre 15 de 1925. — Pedro Robles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída en Diciembre 30 de 1925). — Aviso N.° 11.681.

v-16 enero

Acta N.° 111.592

CORTEX

Diciembre 28 de 1925. — The Esmond Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.585.

v-16 enero

Acta N.° 111.597

„WIMAN"

Diciembre 28 de 1925. — Wilhelm Neumann. — Para distinguir aparatos y útiles para alumbrado y accesorios para lámparas, de la clase 14. — Aviso número 11.617.

v-16 enero

Acta N.° 111.449



Diciembre 16 de 1925. — Carlota von Khaynach, viuda de Vila. — Para distinguir una preparación vegetal para teñir el cabello, de la clase 16. (Corregida). — Aviso N.° 11.356.

v-16 enero

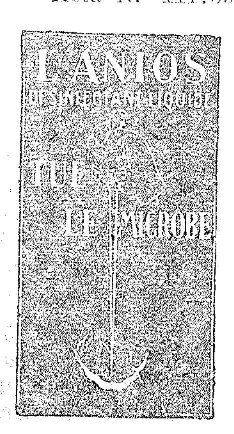
Acta N.° 111.594



Diciembre 28 de 1925. — Merco Nordstrom Valve Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.613.

v-16 enero

Acta N.° 111.596



Diciembre 28 de 1925. — Société Anonyme Credit Minier & Industriel. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.o 11.616.

v-16 enero

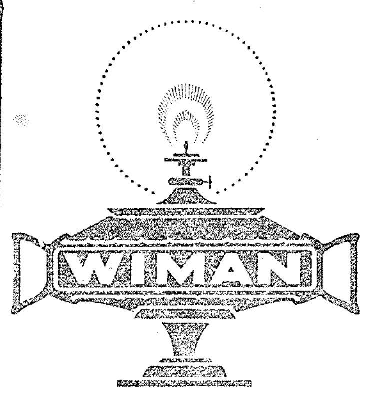
Acta N.° 111.595

VICTROLA

Diciembre 28 de 1925. — Víctor Talking Machine Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 11.614.

v-16 enero

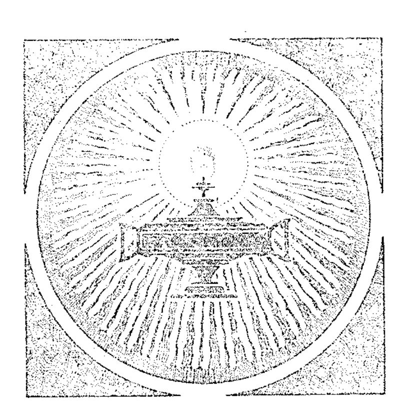
Acta N.° 111.598



Diciembre 28 de 1925. — Wilhelm Neumann. — Para distinguir aparatos y útiles para alumbrado y accesorios para lámparas, de la clase 14. — Aviso número 11.618.

v-16 enero

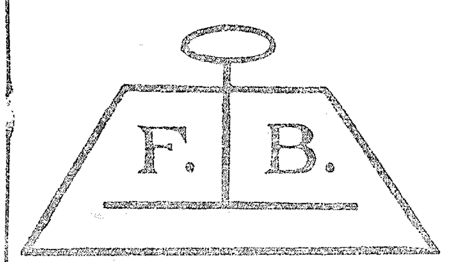
Acta N.° 111.599



Diciembre 28 de 1925. — Wilhelm Neumann. — Para distinguir aparatos y útiles para alumbrado y accesorios para lámparas, de la clase 14. — Aviso número 11.619.

v-16 enero

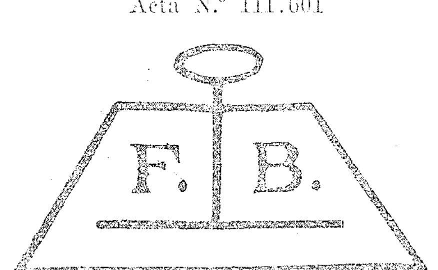
Acta N.° 111.600



Diciembre 28 de 1925. — Félix Barranco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.469.

v-16 enero

Acta N.° 111.601



Diciembre 28 de 1925. — Félix Barranco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.468.

v 16 enero

Acta N.° 111.602
"LIGHTNING"

Diciembre 28 de 1925. — Angel A. Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apaartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.621.

v-16 enero

Acta N.° 111.603
"EL TROPERO"

Diciembre 28 de 1925. — Artemio Gómez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.638.

v-16 enero

Acta N.° 111.604
"LACTILOGENO"

Diciembre 28 de 1925. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.635.

v-16 enero

Acta N.° 111.605
"SEROVULO"

Diciembre 28 de 1925. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.636.

v-16 enero

Acta N.° 111.606
"LACTHORMONA"

Diciembre 28 de 1925. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.637.

v-16 enero

Acta N.° 111.607



Diciembre 28 de 1925. — The Star Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.609.

v-16 enero

Acta N.° 111.608



Diciembre 28 de 1925. — The Star Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.610.
v-16 enero

Acta N.° 111.609

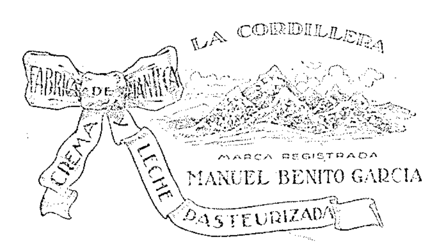


Diciembre 28 de 1925. — Cabezas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 11.633.
v-16 enero

Acta N.° 111.611
"PARATIROCAL"

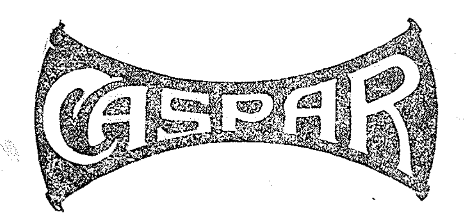
Diciembre 29 de 1925. — Pedro Juan Mc. Cargo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.642.
v-16 enero

Acta N.° 111.613



Diciembre 29 de 1925. — Manuel Benito García. — Para distinguir productos de lechería, y sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 11.607.
v-16 enero

Acta N.° 111.614



Diciembre 29 de 1925. — Caspar Lubricants, Incorporated. — Para distinguir aceites, grasas y compuestos lubrificantes; de la clase 3. — Aviso N.° 11640.
v-16 enero

Acta N.° 111.615

SERVEL

Diciembre 29 de 1925. — Serv., El Corporation. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, sistemas y aparatos de refrigeración, sus partes y accesorios; de la clase 14. — Aviso N.° 11641.
v-16 enero

Acta N.° 111.616



EL TONY

Diciembre 29 de 1925. — Polledo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.510.
v-16 enero

Acta N.° 111.617



EL TONY

Diciembre 29 de 1925. — Polledo & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la calse 23. — Aviso número 11.509.
v-16 enero

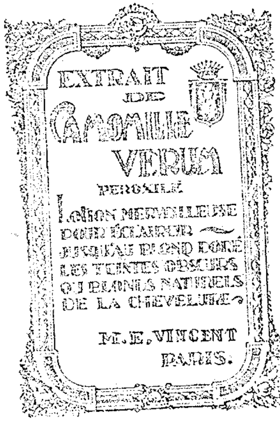
Acta N.° 111.618
"ARESIN"

Diciembre 29 de 1925. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer & C°. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 11.557.
v-16 enero

Acta N.° 111.620
"GLORAY"

Diciembre 29 de 1925. — Staudt & Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.508.
v-16 enero

Acta N.° 111.622



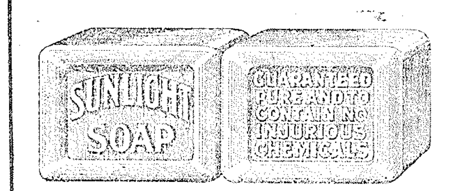
Diciembre 29 de 1925. — Juan Jiménez Cabrera. — Para distinguir una tintura para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 11.651.
v-16 enero

Acta N.° 111.623



Diciembre 29 de 1925. — Heinr. Böker & C.° — Para distinguir toda clase de cuchillería, instrumentos cortantes, tijeras y armas blancas en general, de la clase 10, con excepción de navajas de afeitar. — Aviso N.° 11.652.
v-16 enero

Acta N.° 111.627



Diciembre 29 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 11.654.
v-16 enero

Acta N.° 111.628
"PLANTOL"

Diciembre 29 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 11.653.
v19 enero.

Acta N.° 111.632
"JUMP"

Diciembre 29 de 1925. — Animal Trap Company Of América. — Para distinguir trampas en general, de la clase 25. — Aviso N.° 11.646.
v-16 enero

Acta N.° 111.634

Columbia

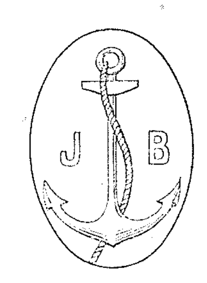
Diciembre 29 de 1925. — The Columbia Mills, Incorporated. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.648.
v-16 enero

Acta N.° 111.635

Columbia

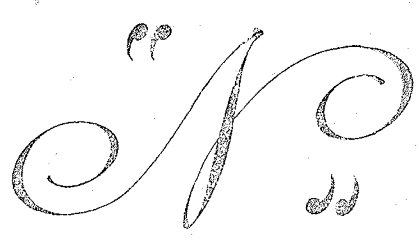
Diciembre 29 de 1925. — The Columbia Mills, Incorporated. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 11.649.
v-16 enero

Acta N.° 111.637



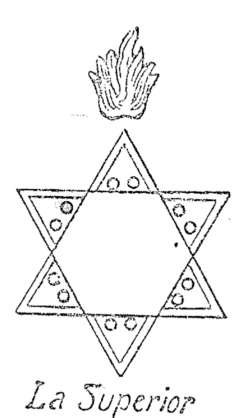
Diciembre 29 de 1925. — Société Anonyme Bariquand y Marre. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para cortar el pelo y esquiladoras para esquilar animales en general, de la clase 10. — Aviso N.° 11289.
v-16 enero

Acta N.° 111.639



Diciembre 30 de 1925. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 11.629.
v-16 enero

Acta N.° 111.640



La Superior

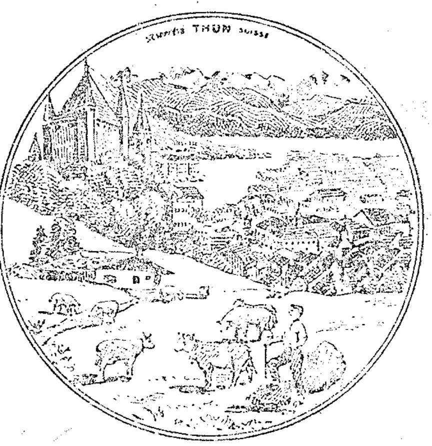
Diciembre 30 de 1925.—Robert Pusterla y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 11.632.
v-16 enero

Acta N.° 111.641
"TO - GO"

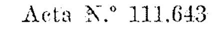
Diciembre 30 de 1925. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11630.
v-16 enero

Acta N.° 111.642

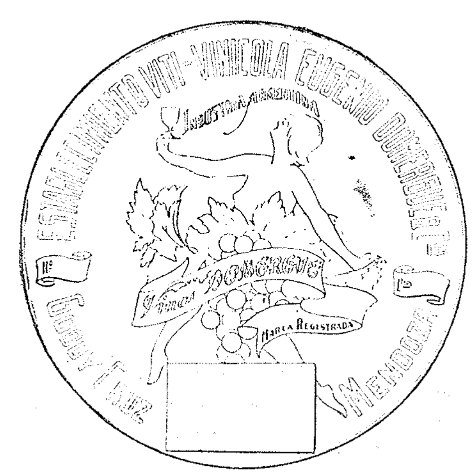




Diciembre 30 de 1925. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11631.
v-16 enero



Acta N.º 111.643



Diciembre 30 de 1925. — Eugenio Domergue y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 11660.

v-16 enero

Acta N.º 111.646

"NOBLEZA GAUCHA"

Diciembre 30 de 1925. — Moss y Cía. Ltda. Sdad. Anm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 11623.

v-16 enero

Acta N.º 111.647

"FLOR DEL PAGO"

Diciembre 30 de 1925. — Moss y Cía. Ltda. Sdad. Anm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 11624.

v-16 enero

Acta N.º 111.648

"EL PAYADOR"

Diciembre 30 de 1925. — Moss y Cía. Ltda. Sdad. Anm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 11.625.

v-16 enero

Acta N. 111.649

"MINISTRO"

Diciembre 30 de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser, Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.º 11.626.

v-16 enero

Acta N.º 111.650

"MINISTRO"

Diciembre 30 de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser, Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; de la clase 18, menos tintas. — Aviso N.º 11627.

v-16 enero

Acta N.º 111.652

"ARSYBISMOL"

Diciembre 30 de 1925. — V. Best y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 11665.

v 16 enero

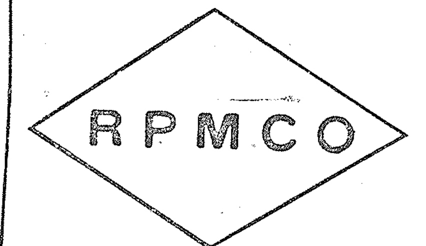
Acta N.º 111.653

"ZAMPIRONI"

Diciembre 30 de 1925. — Fernando Dallavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas nos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 11.666.

v-16 enero

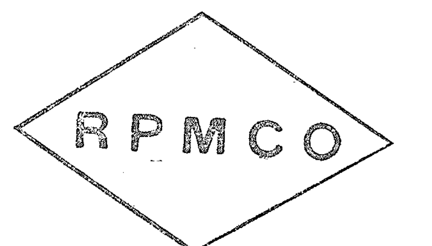
Acta N.º 111.654



Diciembre 30 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 11667.

v-16 enero

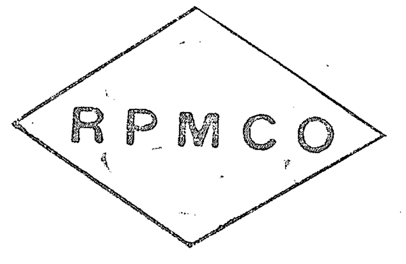
Acta N.º 111.655



Diciembre 30 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Company Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.º 11668.

v-16 enero

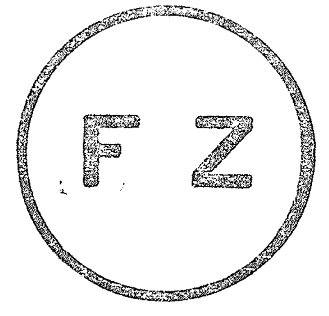
Acta N.º 111.656



Diciembre 30 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Company Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.º 11669.

v-16 enero

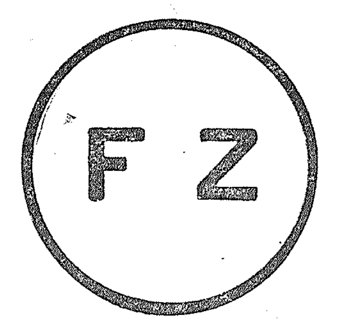
Acta N.º 111.657



Diciembre 30 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 11670.

v 16 enero

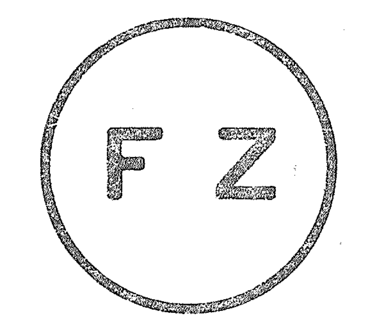
Acta N.º 111.658



Diciembre 30 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Company Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.º 11671.

v-16 enero

Acta N.º 111.659



Diciembre 30 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Company Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.º 11672.

v-16 enero

Acta N.º 111.660

"CORAZON DEL REY"

Diciembre 30 de 1925. — Victoriano Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.º 11673.

v-16 enero

Acta N.º 111.661

"PAGOSCOPE"

Diciembre 30 de 1925. — Benvenuto Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.º 11.674.

v19 enero.

Acta N.º 111.662

"BISMARCOL"

Diciembre 30 de 1925. — Doct. L. Zambeletti Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 11.675.

v-16 enero

Acta N.º 111.663

"COCHINSUP"

Diciembre 30 de 1925. — Etablissements Rocca, Tassy y De Roux, Societé Anonyme. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 11676.

v-16 enero

Acta N.º 111.664



Diciembre 30 de 1925. — American Sheet y Tin Plate Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 11.677.

v-16 enero

Acta N.º 111.665



Diciembre 30 de 1925. — American Sheet y Tin Plate Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 11.678.

v-16 enero

Acta N.º 111.666

"SECCOTINE"

Diciembre 30 de 1925. — M'Caw, Stevenson y Orr Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 11.679.

v-16 enero

Acta N.º 111.667

"FRESCURA"

Diciembre 30 de 1925. — Santiago Díaz Vieyra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 11.680.

v-16 enero

Acta N.º 111.668

VELAZQUEZ

Diciembre 30 de 1925. — José Balteira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.º 11132.

v-16 enero

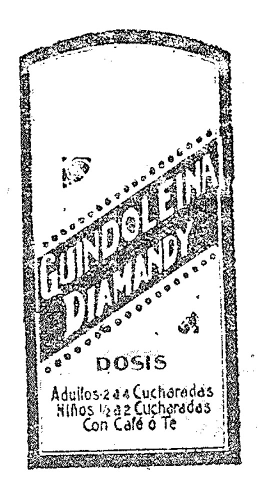
Acta N.º 111.670

"AUTODIDACTA"

Diciembre 30 de 1925. — Juan Guichard. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 11.682.

v-16 enero

Acta N.° 111.669



Diciembre 30 de 1925. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.595.

v-16 enero

Acta N.° 111.673



Diciembre 30 de 1925. — S. A. Cervecería San Juan Ltda. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 11.663.

v-16 enero

Acta N.° 111.674

"HIDRARGISA"

Diciembre 30 de 1925. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.685.

v-16 enero

Acta N.° 111.675

"EL NIÑO ARGENTINO"

Diciembre 30 de 1925. — Rafael Molla Alonso. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.686.

v-16 enero

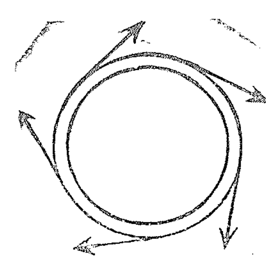
Acta N.° 111.678

"MEDUSE"

Diciembre 31 de 1925. — Sacco y Cía. — Para distinguir sardinas en conserva y toda otra clase de conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.705.

v-16 enero

Acta N.° 111.679



Diciembre 31 de 1925. — Vereinigte Chemische Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir jabones, crema para el cutis y preparaciones cosméticas, de la clase 16. — Aviso N.° 11.703.

v-16 enero

Acta N.° 111.680

"PFEILRING"

Diciembre 31 de 1925. — Vereinigte Chemische Werke Aktiengesellschaft.— Para distinguir jabones, crema para el cutis y preparaciones cosméticas, de la clase 16. — Aviso N.° 11.702.

v-16 enero

Acta N.° 111.681



Diciembre 31 de 1925. — Naamlooze Vennootschap Kristal Glas en Aardewerkfabrieken "De Sphinx" voorheen Petrus Regout & Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 11.701.

v19 enero.

Acta N.° 111.682



Diciembre 31 de 1925. — Naamlooze Vennootschap Kristal Glas en Aardewerkfabrieken "De Sphinx" voorheen Petrus Regout & Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 11.700.

v19 enero.

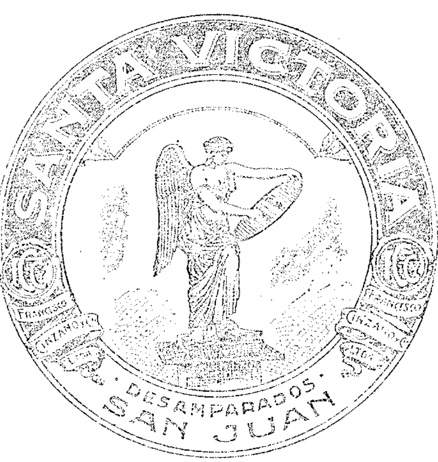
Acta N.° 111.683

"ORATOR"

Diciembre 31 de 1925. — Meurier y Raymond. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.704.

v-16 enero

Acta N.° 111.685



Diciembre 31 de 1925. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.900.

v-16 enero

Acta N.° 111.687

"ASBESTINA SAN JORGE"

Diciembre 31 de 1925. — Fábrica Nacional de Productos Arregger, Matilde B. de Arregger. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 11.695.

v-16 enero

Acta N.° 111.686

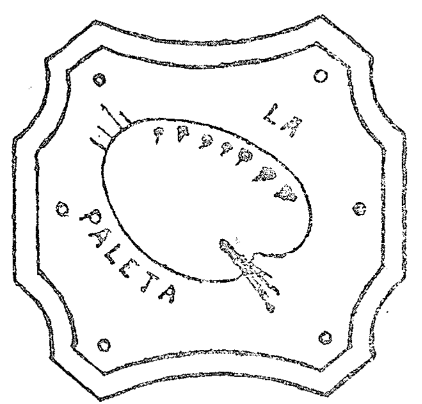
BRITISH BOND



Diciembre 31 de 1925. — Spicer (Export) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.589.

v-16 enero

Acta N.° 111.688



Diciembre 31 de 1925. — Oliver F. Coldwell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.698.

v-16 enero

Acta N.° 111.690



"Sully"

Diciembre 31 de 1925. — Salomón Salimovich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.694.

v-16 enero

Acta N.° 111.691

"CONTINENTAL"

Diciembre 31 de 1925. — Lamuraglia Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.693.

v-16 enero

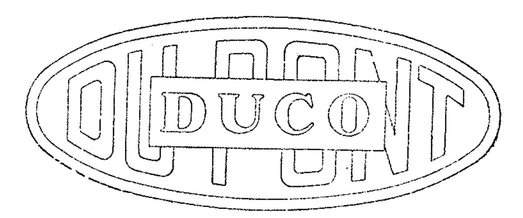
Acta N.° 111.692

"ALMODIEGA"

Diciembre 31 de 1925. — Primo Di Pietro y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.696.

v-16 enero

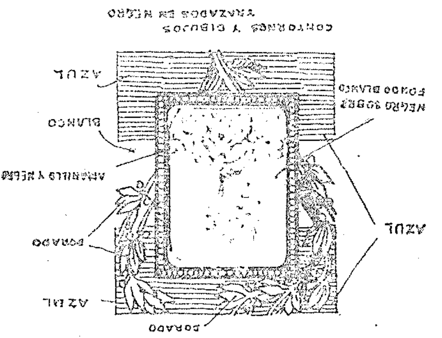
Acta N.° 102.172



Agosto 11 de 1924. — E. I. Du Pont De Nemours & C°. — Para distinguir esmaltes, lacas, pinturas y barnices comunes, pinturas y lacas a base de nitro-celulosa, pinturas y barnices de acabado, barnices contra el sol, pinturas preparadas, pinturas de apresto y productos para pulir y conservar, de la clase 10. (Modificada en Diciembre 29 de 1925. — Aviso N.° 11.650.

v-16 enero

Acta N.° 111.621





Diciembre 29 de 1925. — M. Urrea Cañedas y Cía. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 11658.

v-16 enero

Acta N.° 108.521



Julio 17 de 1925. — Isidoro Paniagua y José Devita. — Para distinguir jabones, de al clase 14. (Modificada en Diciembre 31 de 1925). — Aviso número 11.687.

v-16 enero

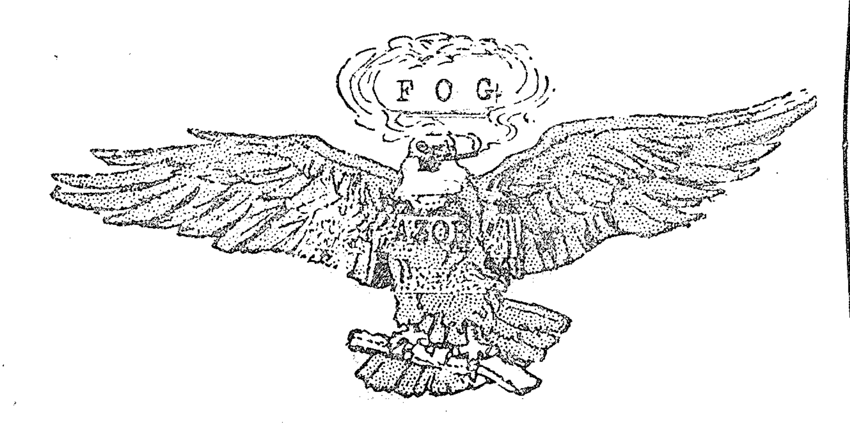
Acta N.° 111.610



Diciembre 28 de 1925. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N., 11.639.

v-16 enero

Acta N.° 111.612



Diciembre 29 de 1925. — F. I. Fernández y Cía. — Para distinguir tamacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ;de la clase 21. — Aviso N.° 11.643.

v-16 enero

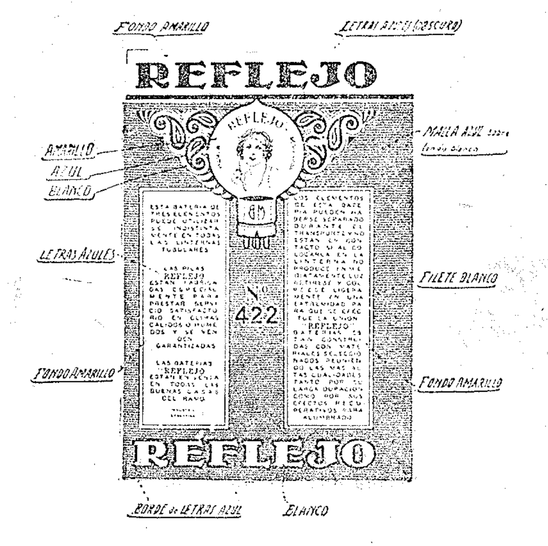
Acta N.° 111.624

BOSTON

Diciembre 29 de 1925. — Roberto Gieschen & Cía. — Para distinguir ligas para medias, de la clase 16. — Aviso N.° 11.659.

v-16 enero

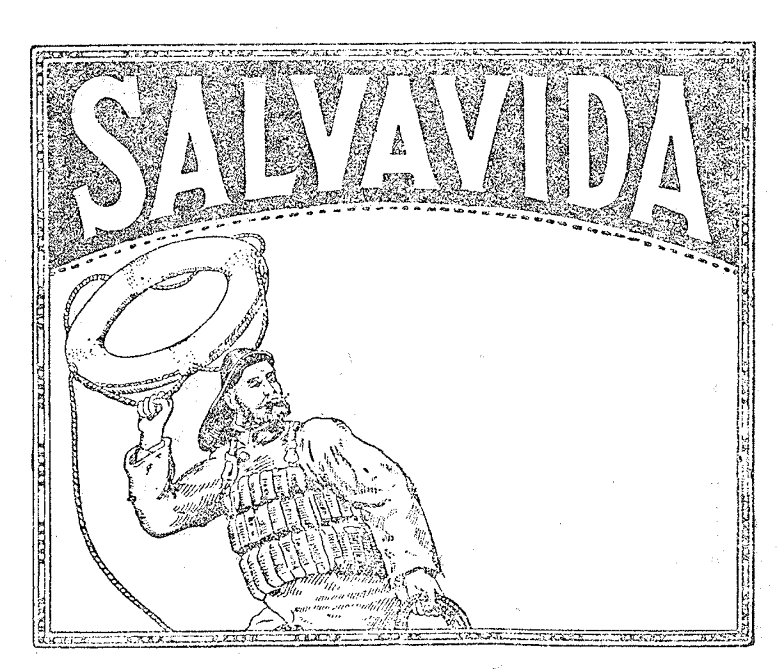
Acta N.° 111.[illegible]



Diciembre 29 de 1925. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.507.

v-16 enero

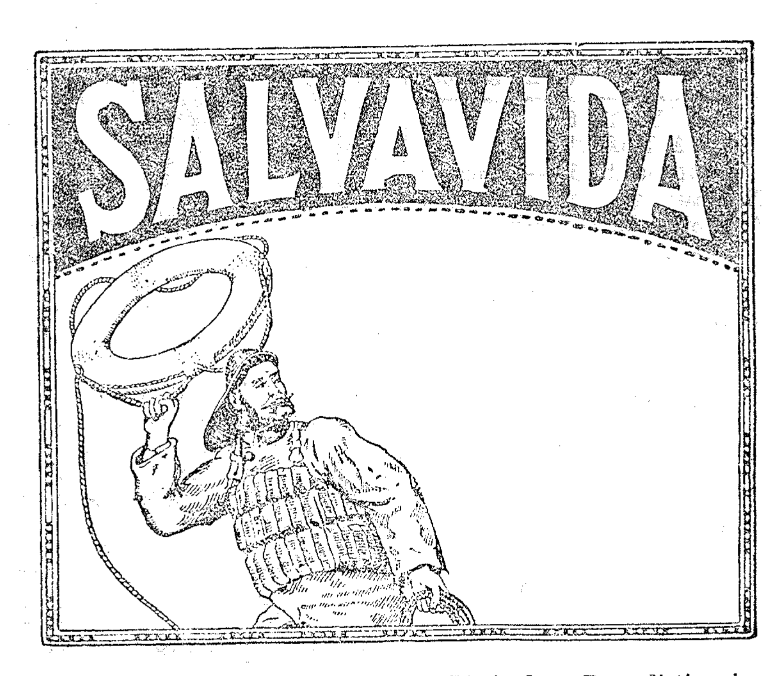
Acta N.° 111.625



Diciembre 29 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.657.

v-16 enero

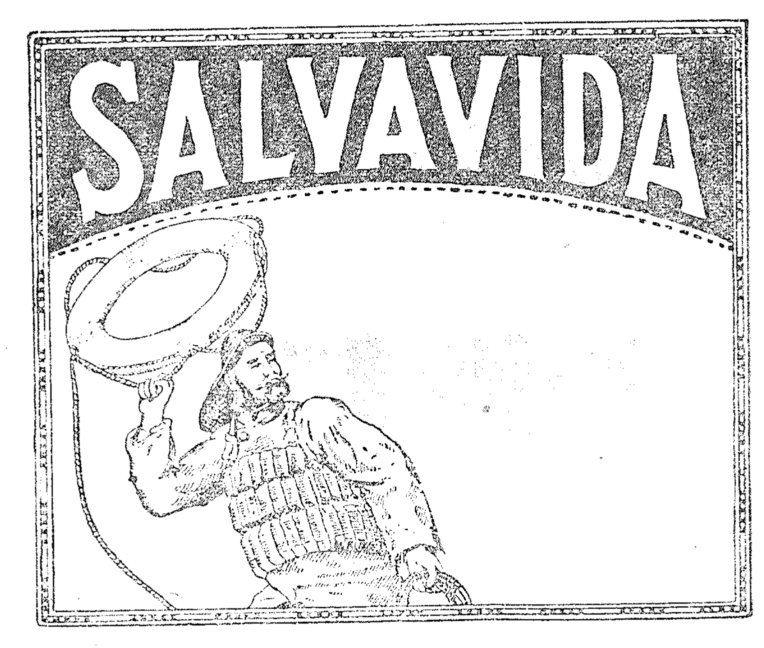
Acta N.° 111.626



Diciembre 29 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.656.

v-16 enero

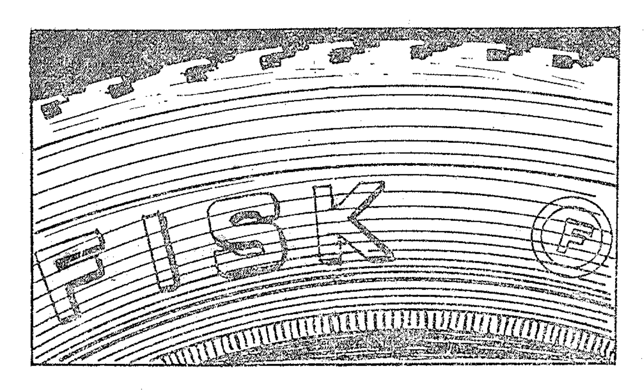
Acta N.° 111.629



Diciembre 29 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 11.655.

v-16 enero

Acta N.° 111.630



Diciembre 29 de 1925. — P. Piccardo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de fronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería,, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.644.

v-16 enero

Acta N.° 111.631



Diciembre 29 de 1925. — The Fisk Rubber Company. — Para distinguir cubiertas de caucho para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 11.645.

v-16 enero

Acta N.° 111.638

Coghlan
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 30 de 1925. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11634.

v-16 enero

Acta N.° 111.633

NEWHOUSE

Diciembre 29 de 1925. — Animal Trap Company Of. América. — Para distinguir trampas en general, de la clase 25. — Aviso N.° 11.647.

v-16 enero

Acta N.° 111.636



Diciembre 29 de 1925. — Fausto Lazzari. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.520.

v-16 enero

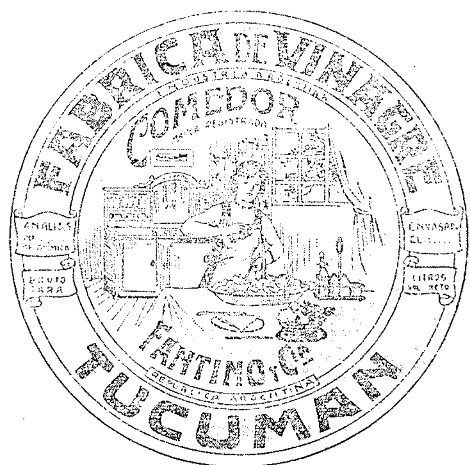
Acta N.° 111.651



Diciembre 30 de 1925. — Sociedad Anónima Productos Químicos Uriz. — Para distinguir una solución inyectable, de la clase 2. — Aviso N.° 11664.

v-16 enero

Acta N.° 111.672



Diciembre 30 de 1925. — Fantino y Cía. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 11.662.

v-16 enero

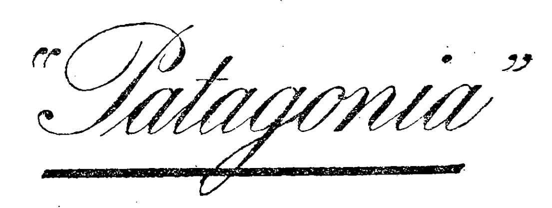
Acta N.° 111.644

MAGUNCIA

Diciembre 30 de 1925 .— Guillermo Luft. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11628.

v-16 enero

Acta N.° 111.645



Diciembre 30 de 1925. — Moss y Cía. Ltda. Sdad. Ama. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11622.

v-16 enero

Acta N.° 111.671





Diciembre 30 de 1925. — Cosimo Cacciapuoti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.684.

v-16 enero

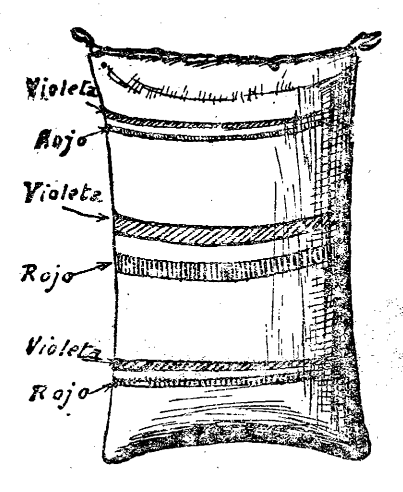
Acta N.° 111.676



Diciembre 31 de 1925. — Carlos A. Zublin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.683.

v-16 enero

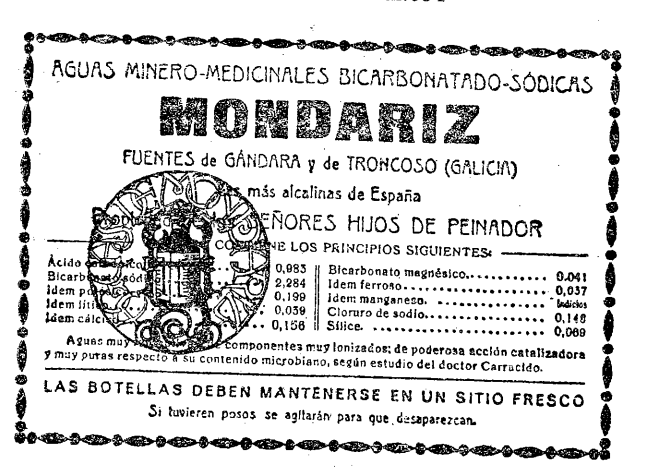
Acta N.° 111.677



Diciembre 31 de 1925. — Antonio Ardoino. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.706.

v-16 enero

Acta N.° 111.684



Diciembre 31 de 1925. — Hijos de Peinador. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso N.° 11.699.

v-16 enero

Acta N.° 111.689





Diciembre 31 de 1925. — Sofía Zanetti de Loretti. — Para distinguir cereales elaborados, harinas, féculas y pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.697.

v-16 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional